



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

# 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas

Belgrado, Serbia

12 al 17 de octubre de 2019



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**Serie UIP**  
**N°10**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **141<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas**

“Fortalecimiento del derecho internacional:  
roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la  
cooperación regional”

Belgrado, Serbia  
12-17 de octubre de 2019

**Serie: Unión  
Interparlamentaria**

**N° 10**



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**141ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS**

“Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional”

Belgrado, Serbia

12 al 17 de octubre de 2019

**ÍNDICE**

<b>Introducción</b>	7
<b>I. Información general</b>	11
<b>II. Información práctica</b>	15
<b>III. Programa de la 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas</b>	19
<b>IV. Perfiles de las autoridades principales de la Unión Interparlamentaria</b>	27
• Dip. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Unión Interparlamentaria	29
• Sr. Martin Chungong, Secretario General de la Unión Interparlamentaria	30
<b>V. Unión Interparlamentaria</b>	31
Información general sobre la Unión Interparlamentaria. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques ( <b>CEIGB</b> )	33
Presidentes de la Unión Interparlamentaria	42
Estrategia de la Unión Interparlamentaria para 2017-2021. <b>CEIGB</b>	43
<b>VI. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)</b>	47
Orden del día preliminar	49
Candidaturas de los Miembros del GRULAC para los diferentes órganos de la UIP	52
Mesa Directiva del GRULAC 2018-2020	55
Perfiles de las autoridades principales del GRULAC	56
• Senador Blas Llano (Paraguay). Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del GRULAC	
• Diputado Iván Flores (Chile). Segundo Vicepresidente del GRULAC	
Vacantes a llenar durante la 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	58
Cargos que ocupa el GRULAC en la Unión Interparlamentaria	64
Distribución de posiciones por país que ocupa GRULAC en la UIP	67
Cargos que ocupó y ocupa el GRULAC en el Comité Ejecutivo de la UIP	74
Autoridades del GRULAC desde el año 2000 a la fecha	76
Tabla provisional de asignación de votos en la 141ª Asamblea de la UIP	78
<b>VII. Puntos de Urgencia</b>	83
<b>VIII. 205ª Sesión del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria</b>	87
Agenda preliminar	89
Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP presentada por el Grupo de Asociación de Género	92
Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP presentada por el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	95

<b>IX. 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas</b>	<b>97</b>
Desarrollo de la 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	99
Nota de orientación sobre el tema del debate general “Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional”	108
Documento de apoyo para la participación en el debate general sobre “Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques <b>(CEIGB)</b>	112
Celebración del 130º Aniversario de la UIP. Nota de orientación	119
Nota informativa sobre el 130º Aniversario de la Unión Interparlamentaria. Congreso Mexicano. <b>CEIGB</b>	122
<b>X. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b>	<b>125</b>
Agenda preliminar	127
Panel de debate sobre la implementación de la resolución de 2014 titulada <i>Hacia un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos</i>	129
Documento de apoyo para el debate sobre el tema “Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos”. <b>CEIGB</b>	131
Panel de debate <i>Penalización del lavado de dinero</i>	139
Documento de apoyo para el debate sobre el tema “Criminalización del lavado de dinero”. <b>CEIGB</b>	141
Audiencia de expertos Estrategias parlamentarias para fortalecer la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de los desastres ligados al clima y sus consecuencias	147
Documento de apoyo para la audiencia de expertos sobre el tema “Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias”. <b>CEIGB</b>	149
<b>XI. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b>	<b>157</b>
Agenda preliminar	159
Sesión de información sobre “La contribución parlamentaria a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2019”	160
Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP25. Anteproyecto de documento final	161
Debate sobre el tema Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables”	166
Documento de apoyo para el debate sobre el tema “Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables”. <b>CEIGB</b>	169
Debate sobre el seguimiento de la resolución de la UIP adoptada en marzo de 2014: Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales	177
Documento de apoyo para el debate sobre la resolución titulada “Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales (2014)”. <b>CEIGB</b>	179
<b>XII. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b>	<b>185</b>

Agenda preliminar	187
Memorando explicativo del proyecto de resolución “Realizar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud”.	188
Proyecto de resolución “Realizar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud”.	192
<b>XIII. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas</b>	199
Agenda preliminar	201
Documento de apoyo para el panel de debate sobre el tema “Respeto del derecho internacional en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y de otras resoluciones pertinentes”. <b>CEIGB</b>	204
Documento de apoyo para el panel de debate sobre el tema “La encuesta de la UIP de 2019 sobre las relaciones entre los parlamentos y la ONU”. <b>CEIGB</b>	211
<b>XIV. Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario</b>	215
Nota de orientación sobre el panel de debate “Prioridad a la humanidad: las Convenciones de Ginebra y la protección de las personas en el marco de los conflictos armados durante 70 años”	217
Documento de apoyo para el panel de debate “Prioridad a la humanidad: las Convenciones de Ginebra y la protección de las personas en el marco de los conflictos armados durante 70 años”. <b>CEIGB</b>	219
<b>XV. 30ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias</b>	227
Agenda preliminar	229
Contribución a los trabajos de la 141ª Asamblea desde una perspectiva de género. Nota de orientación	232
Panel de debate: Eliminar la discriminación en la legislación	235
Documento de apoyo sobre el tema “Eliminar la discriminación en la ley”. <b>CEIGB</b>	237
<b>XVI. Foro de Jóvenes Parlamentarios</b>	247
Agenda preliminar	249
<b>XVII. Ficha Técnica de Serbia</b>	251
Información General	253
Estructura del Sistema Político	254
Contexto Político	255
Política Exterior	256
Situación Económica	258
<b>Anexos</b>	261
Ficha Técnica de México	263



## INTRODUCCIÓN

La Unión Interparlamentaria llevará a cabo su 141ª Asamblea del 13 al 17 de octubre de 2019, en Belgrado, Serbia. El tema de Debate General es “Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional”.

De manera previa, el sábado 12 de octubre, el Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) se reunirá de 9:00 a 13:00 horas en la Sala 2, Planta Baja, Centro Sava.<sup>1</sup>

Para los órganos de la UIP, el GRULAC tiene las siguientes vacantes:

**Comité Ejecutivo:** 1 vacante hombre

**Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios:** 1 vacante (preferentemente mujer)

**Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio:** 3 vacantes (al menos una debe ser llenada por un hombre)

**Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas:** 1 vacante (a ser llenada por un hombre o una mujer)

**Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (5WCSP – Viena, 17-21 de agosto de 2020):** 3 vacantes (al menos una vacante debe ser llenada por una mujer Presidenta de Parlamento)

**Designación de dos Auditores Internos para las cuentas 2020 de la UIP:** Esta posición no es exclusiva del GRULAC, debiendo competir con otros candidatos de otros grupos geopolíticos. El GRULAC podría presentar 1 solo candidato/a.

Cabe mencionar que recientemente el Presidente del GRULAC, Rodolfo Urtubey (Argentina) renunció a su cargo ya que el 10 de diciembre de 2019 concluirá su mandato como parlamentario, y en la 141ª Asamblea de la UIP asumirá este puesto el Senador Blas Llano (Paraguay), Primer Vicepresidente del GRULAC.

La Delegación mexicana ocupa espacios en la estructura de la Unión Interparlamentaria: la Dip. Gabriela Cuevas actualmente tiene a su cargo la Presidencia de la Unión Interparlamentaria, la Dip. Laura Rojas es miembro de la Segunda Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Diputada Cynthia López Castro es miembro del Foro de Jóvenes Parlamentarios. Asimismo, la Senadora Geovanna Bañuelos es miembro del Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

<sup>1</sup> Los demás Grupos Regionales de la UIP son: Africano, Árabe, Asia-Pacífico, Euroasia, y Doce Más (se llama así debido a que, en sus inicios, estaba integrado por los doce miembros que entonces integraban la Unión Europea, además de Estados Unidos, Australia, Canadá y Nueva Zelanda).



El Consejo Directivo de la UIP se reunirá los días 7 y 10 de abril. La delegación del congreso mexicano debe definir los tres miembros que la representarán en este Consejo Directivo (hombres y mujeres).

El Debate General iniciará el 7 de abril, y continuará los días 8 y 9 de abril. La delegación del Congreso mexicano, de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, puede designar hasta dos representantes para tomar la palabra en este debate. El tiempo total por delegación es de 7 minutos, si en la delegación participa un presidente de parlamento o cámara legislativa; si no es así el tiempo disponible es de 6 minutos. Adicionalmente, puede tomar la palabra un joven parlamentario (menor de 45 años) que sería integrado al final de la lista de oradores (final del debate) con dos minutos de tiempo.

Durante la 141ª Asamblea, también se realizarán actividades en el marco de la celebración del 130º aniversario de la organización (junio de 2019-junio 2020). El tema de la campaña de aniversario es “130 años empoderando a los parlamentarios”.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional debatirá sobre la resolución de 2014 titulada *Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos*; el tema sobre la *criminalización del lavado de dinero*, así como el tema *Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias*.

Por su parte, la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio presentarán su contribución parlamentaria a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2019 (COP 25); se debatirá el tema *Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables*, y se dará seguimiento a la resolución titulada *Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales*.

En tanto que la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos presentará el memorando explicativo y el proyecto de resolución preparada por los co-relatores sobre *Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud*.

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas desarrollará dos paneles de debate con los temas: *El Respeto del derecho internacional en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y de otras resoluciones pertinentes*, y *La encuesta de la UIP de 2019 sobre las relaciones entre los parlamentos y la ONU*.

También sesionará el Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario, con el panel de debate: *Prioridad a la humanidad: las*

*Convenciones de Ginebra y la protección de las personas en el marco de los conflictos armados durante 70 años.*

Otro asunto que abordará la Asamblea es los puntos de urgencia, que son presentados por cualquier miembro de la UIP y deben estar centrados en una situación importante, de interés internacional, que requiera acción urgente de la comunidad internacional y acerca de la cual la Unión Interparlamentaria pudiera tomar una posición y llamar a la acción parlamentaria. **Al 8 de octubre no se han publicado las propuestas de punto de urgencia.**

El programa también incluye la 30ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias, que tendrá lugar el 13 de octubre de 2019. Está abierto a la participación de parlamentarias y parlamentarios. Los participantes serán informados de las actividades recientes de la UIP en materia de igualdad de género; discutirán y formularán recomendaciones al proyecto de resolución de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos sobre el proyecto de resolución titulado *Alcanzar la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud*. Además, llevará a cabo el panel de debate sobre el tema *Eliminar la discriminación en la ley*.

Por su parte, el Foro de Jóvenes Parlamentarios se desarrollará el 14 de octubre de 2019. Los participantes en el Foro entregarán observaciones sobre los proyectos de resolución de: la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, sobre *Alcanzar la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud*; de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, *Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias*; y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio, *Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables*.

Para concluir los trabajos de la 141ª Asamblea, el 17 de octubre de 2019 se adoptarán las resoluciones correspondientes, se presentarán los informes de las Comisiones Permanentes, así como el documento final del Debate General.





# I. Información General



## INFORMACIÓN GENERAL

**EMBAJADA DE MÉXICO EN SERBIA, CONCURRENTE PARA BOSNIA Y HERZEGOVINA, MACEDONIA DEL NORTE Y MONTENEGRO.**

Embajador Marco Antonio García Blanco



[magarciab@sre.gob.mx](mailto:magarciab@sre.gob.mx)

**Dirección:**

Ljutice Bogdana #5,  
Dedinje, Savski venac, 11040  
Belgrado, Serbia.  
Teléfono: 381 (11) 3674 171  
Sitio web: <http://embamex.sre.gob.mx/serbia/>  
 @EmbaMexSerbia

**SEDE DEL EVENTO**

Centro Sava  
Dirección:  
Milentija Popovica 9.  
Belgrado, Serbia.  
Código postal: 11000

**PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)<sup>2</sup>**

Máxima 21 °C  
Mínima 8 °C

**TIPO DE CAMBIO AL 7 DE OCTUBRE DE 2019<sup>3</sup>**

1 peso mexicano (MXN) = 5.46822 dinar serbio (RSD)  
1 dinar serbio (RSD) = 0.182875 pesos mexicanos (MXN)

<sup>2</sup> AccuWeather. Belgrado, Serbia. Consultado el 1 de octubre de 2019, en:  
<https://www.accuweather.com/en/rs/belgrade/298198/october-weather/298198>

<sup>3</sup> XE Converter. "Peso mexicano para dinar serbio". Consultado el 7 de octubre de 2019, en:  
<https://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=RSD>

## VOLTAJE ELÉCTRICO

El voltaje eléctrico en Serbia es de 230 V. La frecuencia es 50Hz y las clavijas y enchufes son de tipo C y F.<sup>4</sup>

### TIPO C



### TIPO F



<sup>4</sup> OTAE. "Enchufes y electricidades en los países del mundo". Consultado el 1 de octubre de 2019, en: <http://www.otae.com/enchufes/>



## II. Información práctica

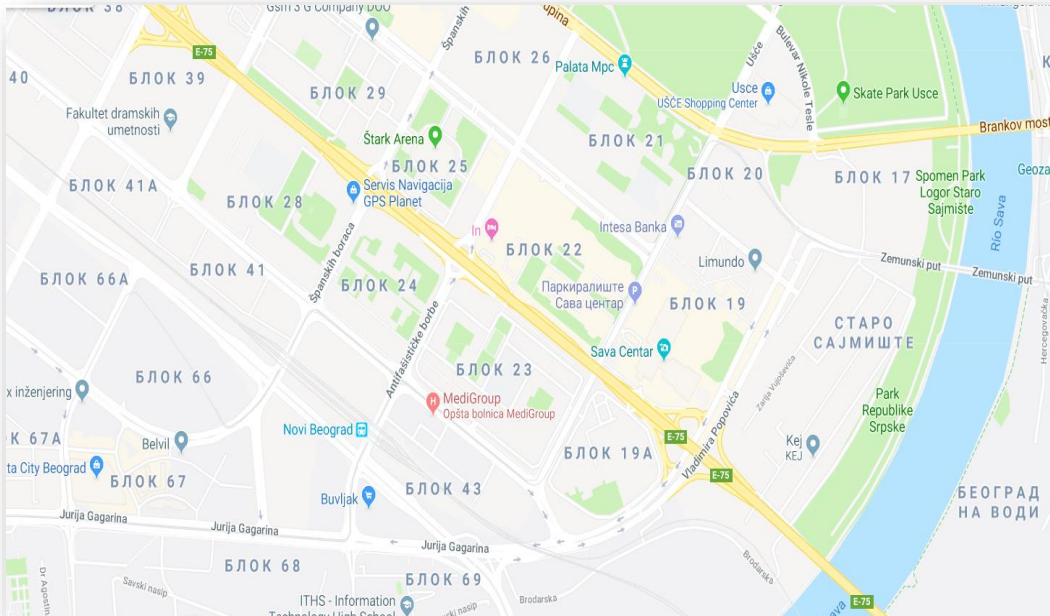


## La Asamblea

La 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, se llevará a cabo en Belgrado, Serbia, del 13 al 17 de abril de 2019. El tema de esta edición es “Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional”.

## Sede<sup>5</sup>

El Centro Sava se encuentra en la siguiente dirección: Milentija Popovica 9. Belgrado, Serbia. Código postal: 11000. Teléfono: +381 11 220 6602



## Idiomas

Inglés y francés son los idiomas oficiales de la UIP. La Secretaría de la UIP proporciona interpretación simultánea en sus cuatro idiomas de trabajo (árabe, español, francés e inglés) para las sesiones plenarias de la Asamblea, para las sesiones del Consejo de Administración y para los cuatro Comités Permanentes.

<sup>5</sup> La información fue proporcionada por los organizadores del evento. 141<sup>st</sup> IPU. General Information. Consultado en: <https://www.serbia141ipu.rs/ipu-141.html>



Se han reservado otros cuatro canales de interpretación para las sesiones de la Asamblea y el Consejo de Administración en chino, japonés, portugués y ruso, y para algunas sesiones de los Comités Permanentes. Estos canales son gratuitos y pueden ser utilizados por los equipos de interpretación para estos idiomas.

### **Etiquetas de equipaje y calcomanías**

Se proporcionan etiquetas y calcomanías de equipaje para facilitar el proceso de bienvenida a la llegada. Se solicita a los delegados que se aseguren de que cada una de sus piezas de equipaje esté etiquetada.

### **Servicios de transporte**

El transporte desde y hasta los hoteles oficiales se brindará en el Aeropuerto Internacional de Belgrado. También se proporcionarán transferencias para todos los eventos oficiales durante la duración de la Asamblea.

### **Escritorio de información**

Los escritorios de información estarán abiertos del 10 al 18 de octubre de 2019 en el Aeropuerto Internacional de Belgrado, así como en los vestíbulos de los hoteles oficiales.

### **Seguridad**

El Parlamento anfitrión tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los presidentes de los parlamentos, los delegados, los invitados y sus pertenencias durante la 141ª Asamblea de la UIP hasta la salida de la República de Serbia.

El Parlamento anfitrión será responsable de la seguridad y protección en la sede de la 141ª Asamblea de la UIP, hoteles, restaurantes y otros sitios relevantes.

Se solicita a los delegados que exhiban su credencial de identificación de la 141ª Asamblea de la UIP en todo momento, tanto en la sede de la Asamblea como en todos los eventos oficiales a los que estén invitados.

### **Servicio médico**

Durante la 141ª Asamblea, los servicios de primeros auxilios y el personal médico estarán disponibles en todo momento. Todos los demás servicios médicos correrán por cuenta de los participantes.

### **Teléfonos de emergencia**

Secretaría de la Asamblea de la UIP: +381 11 3026 193  
Policía: 192



Bomberos: 193

Ambulancia/Primeros auxilios: 194

### Telefonía móvil

La red móvil serbia es compatible con GSM y con la mayoría de los teléfonos móviles. Habrá tarjetas SIM prepagadas para su compra.

### Eventos sociales

- **Recepción del Comité Ejecutivo de la UIP.**  
11 de octubre de 2019, en Bohemian quarter Skadarlija, Belgrado, Serbia.
- **Ceremonia de inauguración y recepción.**  
13 de octubre de 2019. Centro Sava  
Por parte de la Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Serbia, Sra. Maja Gojković
- **Noche de Embajadas.**  
14 de octubre de 2019
- **Recepción en honor del Foro de Mujeres Parlamentarias.**  
15 de octubre de 2019. The Royal Palace
- **Evento cultural.**  
16 de octubre de 2019  
Kombank dvorana

Favor de confirmar su participación a estos eventos en el siguiente correo: [ipu@parlament.rs](mailto:ipu@parlament.rs).



### III. Programa de la 140<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas



**PROGRAMA DE LA 141ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS<sup>6</sup>**

*(Actualizado al 27 de septiembre de 2019)*

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
<b>Jueves 10 de octubre de 2019</b>		
9:00 – 18:00	<b>Registro</b>	Lobby, Edificio A, Centro Sava
14:30 – 18:00	Subcomité de Finanzas (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
<b>Viernes, 11 de octubre de 2019</b>		
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
<b>Sábado 12 de octubre de 2019</b>		
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
9:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
<b>Domingo, 13 de octubre de 2019</b>		
9:00 – 10:00	Mesa de las Mujeres Parlamentarias (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:30 – 10:30	Reunión de Asesores y Secretarios de las Delegaciones	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
10:30 – 13:00	<b>Foro de Mujeres Parlamentarias</b>	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
11:00 – 13:00	Reunión con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y Presidentes de los Comités Permanentes (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
11:00 – 13:00	Grupo de Facilitadores para Chipre (reunión a puerta cerrada)	Sala 15/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
11:30 – 13:00	<b>Receso del Foro de Mujeres Parlamentarias.</b>	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava

<sup>6</sup> IPU. 141st Assembly and related meetings. Consultado el 1 de octubre de 2019, en: <https://www.ipu.org/event/141st-assembly-and-related-meetings#event-sub-page-programme/>

14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 17:30	<b>Foro de Mujeres Parlamentarias</b>	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
15:00 – 18:30	Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre Lucha Contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
19:30 – 20:30	<b>Ceremonia de Inauguración</b>	Blue Hall, Building B, Sava Centre
<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Lunes, 14 de octubre de 2019</b>		
8:00 – 9:00	<b>Comité Directivo de la Asamblea</b> (reunión a puerta cerrada)	Delegación Unidad 8 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
9:00 – 11:00	<b>Consejo Directivo</b>	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
9:00 – 13:00	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.</b> Debate sobre el Proyecto de Resolución: <i>“Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud”</i> .	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:00 – 10:00	<b>Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios</b> (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:00 – 13:00	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.</b> Sesión sobre los preparativos para la Reunión Parlamentaria en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25) en Chile, en diciembre de 2019. Debate sobre el tema <i>“Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables”</i> .	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
11:00 – 13:00	<b>Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario</b>	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
11:00 – 12:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP).	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
11:00 – 13:00	<b>Asamblea:</b> Inicio del Debate General. Tema: <i>“Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional”</i> .	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
13:00-13:30	<b>Foto Grupal (Todos los jefes de delegación)</b>	
14:30 – 18:30	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.</b> Redacción en el Plenario del Proyecto de Resolución: <i>“Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de</i>	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

	<i>los parlamentos para asegurar el derecho a la salud</i> ".	
14:30 – 17:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP).	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 18:30	<b>Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP</b>	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
14:30-17:00	<b>Asamblea:</b> Debate General	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
17:00 – 18:30	<b>Asamblea:</b> Decisión sobre el punto de urgencia.	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Martes, 15 de octubre de 2019</b>		
9:00 – 10:00	<b>Asamblea:</b> Debate sobre el punto de urgencia.	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
9:00 – 10:30	Mesa de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:00 – 13:00	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.</b> Terminación de la redacción en el plenario del proyecto de resolución: <i>"Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud"</i> .	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:00 – 10:30	Mesa de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio (reunión a puerta cerrada)	Sala 15/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
9:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios. (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
10:00 – 12:00	<b>Asamblea:</b> Continuación del debate general.	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
10:30 – 12:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP).	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
11:00 – 12:30	Taller sobre <i>no dejar a nadie atrás</i> en la representación política: cuotas de género y juventud	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
11:00 – 12:30	Mesa de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
11:00 – 14:00	Grupo Asesor sobre Salud (reunión a puerta cerrada, solo en inglés)	Sala 15/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
12:00 – 13:00	<b>Segmento Especial de la Asamblea para Conmemorar el 130 Aniversario de la UIP</b>	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava



14:30 – 18:30	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional.</b> Debate sobre la implementación de la resolución de 2014, titulada: <i>“Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos”</i> . Debate sobre el tema: <i>“Criminalización del lavado de dinero”</i> .	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
14:30 – 17:30	Diálogo de los Presidentes Mesa redonda y sesiones de trabajo (reunión a puerta cerrada)	Salas 3/1 y 15/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 18:30	<b>Asamblea:</b> Continuación del Debate General	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 17:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP)	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 16:00	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 18:30	Posible Comité de Redacción sobre el punto de urgencia (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
16:30 – 18:30	Taller sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño: 30 años alcances y desafíos.	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Miércoles, 16 de octubre de 2019</b>		
9:00- 10:30	Debate paritario sobre el tema: <i>“#No En Mi Parlamento: estrategias nacionales y regionales”</i> .	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:00 – 11:00	Mesa de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
9:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:00-13:00	<b>Asamblea:</b> Continuación del Debate General	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
9:30 – 12:30	Taller sobre el ODS 8: <i>“Alcanzar el empleo pleno productivo y asegurar un trabajo decente para todos: el desafío económico de nuestra época”</i> .	Sala 15/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
10:00 – 13:00	<b>Comité Ejecutivo</b> (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
10:30 – 12:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP)	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
11:00 – 13:00	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional.</b> Audiencia de expertos sobre Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias.	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

11:30 – 13:00	<b>Sesión de apertura del Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario:</b> <i>“Prioridad a la humanidad: las Convenciones de Ginebra y la protección de las personas en el marco de los conflictos armados durante 70 años”.</i>	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
13:00-14:30	Evento paralelo sobre el tema Alcanzar a las personas aisladas ¿Cómo hacer que la Cobertura de Salud Universal sea una realidad para todos?	Sala 15/1 (primer piso) Edificio A, Centro Sava
14:30 – 17:30	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
14:30 – 18:30	<b>Asamblea:</b> Adopción de la Resolución sobre el punto de urgencia; sesión especial: <i>Future Policy Award 2019</i> sobre empoderamiento juvenil. Conclusión del debate general.	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 17:30	Reunión de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP)	Sala 2/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 16:30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.</b> Debate de seguimiento a la resolución adoptada en marzo de 2014: <i>“Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales”.</i>	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
14:30 – 18:30	<b>Comisión Permanente de Asuntos de la Naciones Unidas.</b> Debate sobre: <i>“Respeto del derecho internacional en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y de otras resoluciones pertinentes”.</i> Panel de debate: <i>“La encuesta sobre la relación entre los parlamentos y las Naciones Unidas”.</i>	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (reunión a puerta cerrada)	Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava
17:00 – 18:30	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.</b> Aprobación del proyecto de resolución sobre: <i>“Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud”.</i>	Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava
<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Jueves, 17 de octubre de 2019</b>		
8:30 – 10:30	Mesa de las Mujeres Parlamentarias (reunión a puerta cerrada)	Art Café (planta baja), Edificio B, Centro Sava
9:30 – 13:00	<b>Consejo Directivo</b> Decisiones sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios. Informes de las reuniones especializadas.	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava



11:00 – 13:00	Consulta preliminar sobre el “Informe Parlamentario Global 2021: El Parlamento en un mundo cambiante”, organizado conjuntamente por la UIP y la ASGP.	Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
14:30 – 16:30	<b>Consejo Directivo</b>	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava
16:30 – 18:30	<b>Asamblea:</b> adopción de las resoluciones. Informes de las Comisiones Permanentes Documento final del Debate General <b>Clausura</b>	Sala 1/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava



## IV. Perfiles de las autoridades principales de la Unión Interparlamentaria





**Diputada Gabriela Cuevas Barron  
Presidenta de la Unión Interparlamentaria**

**Actividades Parlamentarias:**

- Desde el 18 de octubre de 2017 funge como Presidenta de la Unión Interparlamentaria.
- Senadora de los Estados Unidos Mexicanos de septiembre de 2012 a agosto de 2018.
- Actualmente es Diputada de la LXIV Legislatura.
- Se ha desempeñado como Diputada Federal durante dos Legislaturas (LXI, LVIII), Diputada Local de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y como Diputada Constituyente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
- A lo largo de su trabajo legislativo, ha sobresalido la promoción de reformas a favor de los refugiados y la protección de migrantes mexicanos.
- Dentro de la Euro-Lat se desempeñó como Co-Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos y como Co-Vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre Migraciones.

**Estudios:**

- Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Cursó el Programa para el Servicio Público, organizado por la Fundación Guillé en Zurich, Suiza, en el 2004.
- Ha cursado diversos seminarios entre los que destacan “19 parlamentarios jóvenes de América Latina”, llevado a cabo en Alemania por la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung; “Estudios sobre México y Estados Unidos”, impartido por la Universidad de California en San Diego; “Liderazgo y Comunicación Política, organizado por The Leadership Institute en Washington, D.C.

**Lugar y fecha de nacimiento:** Ciudad de México, México, el 3 de abril de 1979.

**Twitter:** @GabyCuevas



**Sr. Martin Chungong<sup>7</sup>**  
**Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

**Actividades Parlamentarias:**

- Desde el 1 de julio de 2014 funge como Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Desde 1993 se ha desempeñado en los siguientes cargos de la Unión Interparlamentaria (UIP):
  - Secretario General Adjunto, 2012;
  - Director de Programas, 2011;
  - Director de la División para el Fomento de la Democracia de 2005 a 2011;
  - Jefe del Programa de Estudio y Fomento de las Instituciones Representativas del 2000 al 2005;
  - Encargado del Programa sobre Cooperación Técnica de 1993 al 2000;
  - Secretario del Comité Permanente de la Unión Interparlamentaria sobre cuestiones parlamentarias, judiciales y de los derechos humanos, y posteriormente Secretario del Comité Permanente sobre la democracia y los derechos humanos de 1995 al 2013.

**Actividades Profesionales**

- Traductor-Intérprete principal de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Profesor en el Centro de formación lingüística de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Secretario Administrativo de la Representación de Camerún en la Unión Interparlamentaria (UIP).

**Estudios:**

- Postgrado en Técnicas de Interpretación por el Politécnico de Londres (*London Polytechnic*), Reino Unido, en 1983.
- Maestría en Lingüística Aplicada por la Universidad de Ottawa, Canadá, 1982.
- Postgrado en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1979.
- Licenciatura en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1978.

**Lugar y fecha de nacimiento:** Camerún, el 17 de febrero de 1957.

**Twitter:** @MartinChungong

<sup>7</sup> Secretaria de GRULAC de la UIP. Secretario General de la Unión Interparlamentaria. "Martin Chungong". Consultado el 24 de septiembre de 2018 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/81/chungong.esp.pdf>



## V. Unión Interparlamentaria





## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)<sup>8</sup>

**Nombre:** Unión Interparlamentaria.

**Fundación:** 30 de junio de 1889.

**Sede:** Ginebra, Suiza.

**Misión:** Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo Parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

**Idiomas:** francés e inglés

**Presidente:** Gabriela Cuevas Barron (México) (2017 a 2020).

**Secretario General:** Martin Chungong (Camerún) (desde el 1 de julio de 2014).



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**Descripción:** La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo Parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los Parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.<sup>9</sup>

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales, la Audiencia Parlamentaria ante Naciones Unidas, la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC. También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

**Estados miembros:** 179

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;

<sup>8</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>9</sup> Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.secretariagrulacui.org/web/quienes-somos>

G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, <b>México</b> , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldavia, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.

### Miembros Asociados: 12

<b>África</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asamblea Legislativa de África Oriental</li> <li>2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental</li> <li>3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental</li> <li>4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central</li> </ol>
<b>América</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Parlamento Andino</li> <li>6. Parlamento Centroamericano</li> <li>7. Parlamento Latinoamericano y Caribeño</li> </ol>
<b>Asia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth</li> </ol>
<b>Europa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa</li> </ol>

10. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro 11. Parlamento Europeo
--

<b>Medio Oriente</b>
----------------------

12. Parlamento Árabe
----------------------

**Observadores<sup>10</sup>:**

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)

<sup>10</sup> Lista de Observadores Permanentes, *Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 199ª Sesión.*

- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

### Historia de la UIP:<sup>11</sup>

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.<sup>12</sup>

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer (Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).<sup>13</sup>

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

<sup>11</sup> Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

<sup>12</sup> Unión Interparlamentaria. "Conférence Interparlementaire". Consultado el 9 de marzo de 2018, en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>

<sup>13</sup>Unión Interparlamentaria. "Breve Historia". Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria<sup>14</sup>. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

## **Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):<sup>15</sup>**

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

### **La Asamblea**

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio;
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

### **El Consejo Directivo**

<sup>14</sup> Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

<sup>15</sup> Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/strct-e/statutes.pdf>

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos delegados.

#### **Comité Ejecutivo**

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

#### **Las Comisiones Permanentes**

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.<sup>16</sup>

En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

<sup>16</sup> Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (36 miembros), Grupo Euroasiático (9 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (24 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros); y el Parlamento de Azerbaiyán, que no está afiliado a ningún grupo geopolítico. Información consultada el 31 de enero de 2019 en <https://www.ipu.org/about-us/members/geopolitical-groups>



### Comités Especiales y Grupos de Trabajo<sup>17</sup>

- **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios:** Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.
- **Comité sobre Medio Oriente:** Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.
- **Grupo de Facilitadores para Chipre:** Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.
- **Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario:** Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, la nacionalidad y la apatridia, la situación en Siria. Su trabajo más reciente, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es el “Manual para Parlamentarios: respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario”. Esta Guía fue presentada durante la 135ª Asamblea el 24 de octubre de 2016.
- **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:** Fue creada por el Foro de Mujeres Parlamentarias en marzo de 2016, se integra por miembros electos y ex-oficio. Su objetivo es fortalecer la integración de la dimensión de género en el seno de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- **Foro de Mujeres Parlamentarias:** Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.
- **Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres (Grupo de Partenariado de Género):** Creado en 1997, se integra por dos Parlamentarios y dos

<sup>17</sup> Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016”. *Op. Cit.*

parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.

- Foro de Jóvenes Parlamentarios: Fue creado en 2013 y se reúne dos veces al año en las Asambleas de la UIP. Tiene como propósito alentar la participación de los jóvenes en la promoción de la democracia, el trabajo parlamentario y en las decisiones políticas mundiales.<sup>18</sup>

## **La Secretaría**

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.

---

<sup>18</sup> Inter-Parliamentary Union. "Forum of Young Parliamentarians".  
<https://www.ipu.org/forum-young-parliamentarians>

**PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

<b>Grupo Europeo 16 Presidentes</b>		
Años	Nombre y país	Duración en años
1909 a 1912	August Beernaert (Bélgica)	4
1912 a 1922	Lord Weardale (Reino Unido)	10
1922 a 1928	Theodor Adelsward (Suecia)	6
1928 a 1934	Fernand Bouisson (Francia)	6
1934 a 1947	Henry Carton De Wiart (Bélgica)	13
1947 a 1957	Viscount Stansgate (Reino Unido)	10
1957 a 1962	Giuseppe Codacci – Pisanelli (Italia)	5
1968 a 1973	André Chandernagor (Francia)	5
1976 a 1979	Sir Thomas Williams (Reino Unido)	3
1982 a 1983	Johannes Virolainen (Finlandia)	6 meses
1983	Emile Cuvelier (Bélgica)	7 meses
1985	Sir John Page (Reino Unido)	5 meses
1985 a 1988	Hans Stercken (Rep. Federal de Alemania)	3
1991 a 1994	Sir Michael Marshall (Reino Unido)	3
1997 a 1999	Miguel Angel Martinez (España)	3
2005 a 2008	Pier Ferdinando Casini (Italia)	3

<b>Grupo Latinoamericano y del Caribe 4 Presidentes</b>		
1962 a 1967	Ranieri Mazzilli (Brasil)	3
1979 a 1982	Rafael Caldera (Venezuela)	3
2002 a 2005	Sergio Paez (Chile)	3
2017 a 2020	Gabriela Cuevas (México)	3

<b>Grupo de Asia y el Pacífico 3 Presidentes</b>		
1973 a 1976	Gurdial Singh Dhillon (India)	3
1999 a 2002	Najma Heptulla (India)	3
2014 a 2012	Saber Chowdhury (Bangladesh)	3

<b>Grupo de África y Árabe 6 Presidentes</b>		
1967 a 1968	Abderrhman Abdennebi (Túnez)	18 meses
1983 a 1985	Izz El Din El Sayed (Sudán)	3
1988 a 1991	Daouda Sow (Senegal)	3
1994 a 1997	Ahmed Fathy Sorour (Egipto)	3
2008 a 2011	Theo-Ben Gurirab (Namibia)	3
2011 a 2014	Abdelwahad Radi (Marruecos)	3

**ESTRATEGIA DE LA UIP PARA 2017-2021**  
**Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo<sup>19</sup>**

Durante la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, Suiza, octubre de 2016) en el Consejo Directivo se aprobó la Estrategia de la UIP 2017-2021. Este documento titulado “Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo” destaca la necesidad de que la democracia ofrezca mejores resultados en materia de desarrollo y paz para las personas en cualquier parte del mundo.

La Estrategia se centra en el fortalecimiento de las tareas fundamentales del Parlamento, tales como: las funciones de promulgación de legislación, control, elaboración de presupuestos y representación. Estas en su conjunto son esenciales para la buena gobernanza general de los Estados. Además, ello está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 relativo al fortalecimiento del Estado de derecho y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<b>1. Construir Parlamentos fuertes y democráticos</b>	a) Promover el establecimiento de normas y generación de conocimientos	La UIP alentará a los Parlamentos a que evalúen su actuación sobre la base de los criterios establecidos en el documento “El Parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas”. Además, seguirá actuando como plataforma mundial para la recopilación y la difusión de información, así como de generación de conocimientos sobre los Parlamentos, procedimientos y prácticas parlamentarias. Finalmente, reforzará la capacidad de los Parlamentos de todo el mundo, con especial atención en aquellos Parlamentos que están saliendo de un conflicto, así como de Estados que han iniciado un proceso de transición hacia la democracia parlamentaria, poniendo en práctica los Principios Comunes en materia de asistencia a los Parlamentos.
	b) Reforzar la capacidad de los Parlamentos	
<b>2. Promover la igualdad de</b>	a) Apoyar al empoderamiento político de la mujer	La UIP identificó que, para lograr este objetivo, se tendrá que trabajar con asociados clave, tales como ONU-Mujeres.

<sup>19</sup> Cuadro resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la Republica. Unión Interparlamentaria. “Estrategia 2017-2021. Parlamentos democráticos fuertes al servicio del pueblo”. <http://archive.ipu.org/pdf/publications/strategy1721-s.pdf>  
 Consultado el 13 de septiembre de 2019

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p><b>género y el respeto de los derechos de la mujer</b></p>	<p>b) Promover Parlamentos sensibles a las cuestiones de género</p> <p>c) Velar por los derechos de la mujer</p>	<p>La Estrategia seguirá fomentando el acceso de las mujeres al Parlamento, así como incrementar su contribución a la elaboración de políticas. Aunado a esto, elaborará normas y publicará directrices relativas a políticas y procedimientos no sexistas, y prestará apoyo para el fomento de la capacidad de los órganos Parlamentarios que se ocupan de la igualdad de género y las cuestiones relacionadas con la mujer.</p> <p>Por otra parte, la UIP tomará en cuenta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como la Plataforma de Acción de Beijing, para asistir a los parlamentos en la lucha contra la discriminación, para hacer frente a la violencia contra mujeres y niñas, para el establecimiento de estrategias y marcos nacionales que faciliten el empoderamiento de la mujer, especialmente en la esfera económica.</p> <p>Además, la promoción de los Parlamentos sensibles al género contribuirá directamente a la consecución de los ODS 5 y 16 y facilitará la incorporación de la igualdad de género en la realización de los ODS.</p>
<p><b>3. Proteger y promover los derechos humanos</b></p>	<p>a) Proteger los derechos humanos de los Parlamentarios</p> <p>b) Incrementar la contribución de los Parlamentos a la promoción y la protección de los derechos humanos</p> <p>c) Promover el respeto del derecho internacional humanitario</p>	<p>La UIP utilizará más estadísticas y herramientas visuales para dar mayor difusión a su jurisprudencia, a fin de llamar la atención sobre los graves riesgos a los que se enfrentan los Parlamentarios de todo el mundo. Además, redoblará sus esfuerzos para que los Parlamentos de todo el mundo tomen plena conciencia de la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y participen en su Examen Periódico Universal. La UIP continuará guiándose con las recomendaciones del Manual "Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios", además de que buscará enriquecerlo cuando sea necesario.</p>
<p><b>4. Contribuir a la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos y la seguridad</b></p>	<p>a) Facilitar la reconciliación política gracias al diálogo y la inclusión</p> <p>b) Alentar la democracia parlamentaria</p> <p>c) Adoptar medidas en contra del terrorismo y en favor del desarme</p>	<p>La UIP reconoce que los Parlamentos desempeñan un papel decisivo en la construcción de la paz y la prevención de los conflictos, esto a través de la promulgación de leyes, la asignación presupuestaria y el ejercicio del control para garantizar la aplicación.</p> <p>La UIP buscará apoyar a los Parlamentos de Estados que acaban de pasar por una situación de conflicto, promoviendo la consulta entre los Parlamentarios para contribuir a la reconciliación nacional y construir instituciones fuertes.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p><b>5. Promover la cooperación y el diálogo interparlamentarios</b></p>	<p>a) Proporcionar un foro adecuado para el diálogo político a nivel internacional</p> <p>b) Aumentar la coherencia y la eficacia de la cooperación parlamentaria mundial</p> <p>c) Tener una composición universal</p>	<p>Ante el creciente número de organizaciones y redes parlamentarias en las últimas décadas, la UIP buscará asumir compromisos más firmes, manteniendo un contacto más constante entre la UIP y sus miembros asociados y observadores permanentes.</p> <p>Además, consciente de la calidad de organización mundial, la UIP buscará consolidarse como organización universal, además de mejorar sus relaciones con los 45 mil Parlamentarios de todo el mundo.</p> <p>Finalmente, buscará establecer contactos y vínculos con los Parlamentos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de facilitar su participación en las actividades de la UIP a largo plazo.</p>
<p><b>6. Promover el empoderamiento de los jóvenes</b></p>	<p>a) Fomentar la participación de los jóvenes en la vida política y en la adopción de decisiones</p> <p>b) Mejorar la integración de las perspectivas de los jóvenes en el Parlamento</p>	<p>La UIP reconoce que la inserción de la juventud en la vida política promueve una ciudadanía activa y refuerza la responsabilidad social. Ofrece innovación, creatividad y una nueva manera de pensar.</p> <p>Los esfuerzos para motivar a la juventud se articularán en torno a tres programas fundamentales: 1) una campaña para incrementar la participación de los jóvenes en los Parlamentos; 2) el establecimiento de mecanismos dirigidos por los jóvenes para poner en contacto y empoderar a los jóvenes parlamentarios; y 3) un observatorio de la representación de los jóvenes en los Parlamentos.</p>
<p><b>7. Movilizar a los Parlamentos en favor de la agenda mundial para el desarrollo</b></p>	<p>a) Movilizar a los Parlamentos para poner en práctica los ODS</p> <p>b) Luchar contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastre</p> <p>c) Garantizar la salud y el bienestar</p>	<p>La Agenda 2030 será la guía en la consecución de este objetivo. La UIP buscará que los Parlamentos integren esta Agenda. De manera especial, hará hincapié en la lucha contra el cambio climático, la reducción de los desastres y la mejora de la salud, debido a que estas son condiciones previas para la consecución de los ODS en el mundo.</p> <p>En materia climática, la UIP busca que los Parlamentos integren las disposiciones del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Agenda 2030 en las agendas nacionales.</p> <p>Por otro lado, en materia de salud, la UIP pondrá especial énfasis en las metas aún pendientes de los ODS, tales como la lucha contra el VIH/SIDA.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<b>8. Remediar el déficit democrático en las relaciones internacionales</b>	a) Alentar la participación y el control parlamentarios en relación con la labor de las Naciones Unidas  b) Reforzar la acción parlamentaria en relación con la OMC y las instituciones financieras internacionales	Reforzará su asociación estratégica con las Naciones Unidas y su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods, siendo entendidos estos como las instituciones facilitadoras del multilateralismo político y económico con enfoque inclusivo y sostenible.



## VI. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)





**REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)<sup>20</sup>**

**SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC<sup>21</sup>**

**Sábado 12 de octubre de 2019**

**Sala 2, Planta Baja, Centro Sava, Belgrado, Serbia**

**De 9 a 13 horas**

<b>ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR</b>		
	<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
<b>Punto 1.</b>	9:00 am	Palabras de bienvenida del Primer Vicepresidente del GRULAC en ejercicio de la Presidencia Senador Blas Llano (Paraguay)  Lectura de la carta de renuncia del Senador Roberto Urtubey (Argentina) a la Presidencia del GRULAC
<b>Punto 2</b>	9:05 am	Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 140ª Asamblea de la UIP en Doha, Qatar (abril de 2019)
<b>Punto 3.</b>	9:10 am	Recibir a la Sra. Presidenta de la UIP Gabriela Cuevas Barrón (México)
<b>Punto 4.</b>	9:30	Informe de los Miembros del Comité Ejecutivo, Dip. Yolanda Ferrer (Cuba) y Dip. Atila Lins (Brasil)
<b>Punto 5.</b>	10:15 am	Vacantes a llenar por el GRULAC en la 141ª Asamblea de la UIP: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comité Ejecutivo: 1 vacante hombre</b>, para reemplazar al Sr. A. Lins (Brasil), cuyo mandato expira en la 205ª Sesión del Consejo Directivo</li> <li>- <b>El 31 de julio de 2019 se recibió la candidatura del Sen. Blas Llano, Presidente del Congreso Nacional de Paraguay</b></li> <li>- <b>El 6 de septiembre de 2019 se recibió la candidatura del Sen. Juan Pablo Letelier (Chile)</b></li> <li>- <b>Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: 1 vacante</b> (preferentemente mujer), para reemplazar al Sr. F. Pinedo (Argentina), cuyo mandato parlamentario concluirá a fines de octubre de 2019</li> </ul>

<sup>20</sup> Programa actualizado al 7 de octubre de 2019.

<sup>21</sup> La interpretación en inglés es proporcionada por la UIP.

		<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio: 3 vacantes (al menos una debe ser llenada por un hombre)</b></li></ul> <p><b>Para esta posición se recibió el 18 de julio de 2019 la candidatura del Asambleísta Fernando Burbano (Ecuador)</b></p> <p><b>El 4 de octubre de 2019 se recibió la candidatura del Diputado Alfredo Villegas (México)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: 1 vacante (a ser llenada por un hombre o una mujer), para reemplazar al Sr. Blas Llano (Paraguay) quien renunció a esta posición para postularse al Comité Ejecutivo de la UIP</b></li><li>- <b>El 6 de septiembre se recibió la candidatura de la Asambleísta Doris Solíz (Ecuador)</b></li><li>- <b>El 2 de octubre se recibió la candidatura del Asambleísta Rodolfo Rodrigo Peña Flores (Costa Rica)</b></li><li>- <b>Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (5WCSP – Viena, 17-21 de agosto de 2020): 3 vacantes (al menos una vacante debe ser llenada por una mujer Presidenta de Parlamento), para reemplazar a la Sra. E. Cabezas (Ecuador), Sra. M. Fernández Allende (Chile) y Sr. S. Ovelar (Paraguay), quienes dejaron de ser Presidentes de Parlamento.</b></li></ul> <p><b>Se han recibido las candidaturas de los siguientes Presidentes de Parlamento.</b></p> <p><b>Sra. Laura Rojas, Presidenta de la Cámara de Diputados de México</b></p> <p><b>Sr. Blas Llano, Presidente del Senado de Paraguay</b></p>
--	--	---

		<p><b>Sr. César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Designación de dos Auditores Internos para las cuentas 2020 de la UIP:</b> Esta posición no es exclusiva del GRULAC, debiendo competir con otros candidatos de otros grupos geopolíticos. El GRULAC podría presentar <b>1 solo candidato/a.</b></li> </ul> <p><i>El 17 de octubre, el Consejo Directivo designará a <b>dos Auditores Internos</b> para el año fiscal 2020. Se espera que presenten su informe al Consejo Directivo en la primera sesión estatutaria de la UIP en 2021. <b>Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para esta posición deberán preferentemente contar con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o en un puesto de auditoría.</b></i></p>
<b>Punto 6.</b>	10:45 am	Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
<b>Punto 7.</b>	11:15 am	Designación de 2 delegados en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia
<b>Punto 8.</b>	11:30 am	Informe del Presidente Interino Senador Blas Llano sobre la Sexta Conferencia de Jóvenes Parlamentarios realizada en Asunción, Paraguay, 9 y 10 de septiembre de 2019
<b>Punto 9.</b>	11:45 am	Informe del Senador Juan Antonio Coloma sobre la Reunión Parlamentaria de la UIP en ocasión de la COP25 a realizarse en Santiago de Chile, 2 de diciembre de 2019
<b>Punto 10.</b>	12:00 am	Recibir a la Sra. Elayne White Gómez, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, quien se referirá sobre la importancia del desarme nuclear. La Sra. White ha sido invitada por la UIP para realizar una presentación durante el segmento de seguimiento de la resolución de 2014 de la UIP titulada: "Hacia un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos".
<b>Punto 11.</b>	12:15	Otros asuntos

### Candidaturas de los Miembros del GRULAC para los diferentes órganos de la UIP

Órganos	Candidaturas
<b>Comité Ejecutivo de la UIP</b>	 <p>Senador Blas Llano (Paraguay)</p>  <p>Senador Juan Pablo Letelier (Chile)</p>
<b>Mesa Directiva de la Segunda Comisión Permanente, Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio</b>	 <p>Asambleísta Fernando Burbano Montenegro (Ecuador)</p>  <p>Diputado Alfredo Villegas (México)</p>

**Mesa Directiva de la Cuarta  
Comisión Permanente de  
Asuntos de las Naciones  
Unidas**



Asambleísta Doris Soliz Carrión (Ecuador)



Asambleísta Rodolfo Rodrigo Peña Flores (Costa Rica)

**Comité Preparatorio de la  
Quinta Conferencia Mundial  
de Presidentes de  
Parlamento  
(5WCSP-Viena, 17-21 de  
agosto de 2020)**



Sra. Laura Rojas, Presidenta de la Cámara de Diputados de México



Sr. Blas Llano, Presidente del Senado de Paraguay



Sr. César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador

**MESA DIRECTIVA DEL GRULAC  
(OCTUBRE 2018-OCTUBRE 2020)**

	<b>Primer Vicepresidente del GRULAC: En ejercicio de la Presidencia. Senador Blas Llano (Paraguay)</b>
	<b>Segundo Vicepresidente del GRULAC: Diputado Iván Flores (Chile)</b>
<b>Representantes del Comité Ejecutivo de la UIP</b>	
	<b>Dip. Átila Lins (Brasil)</b>
	<b>Dip. Yolanda Ferrer (Cuba)</b>

**Secretaría del GRULAC:**

Sr. Oscar Piquinela, Secretario del GRULAC.  
Sra. Carina Galvalisi

**Contacto:** Tel. (+598) 2924 8686/2924 8119  
e-mail: [ipuuru@parlamento.gub.uy](mailto:ipuuru@parlamento.gub.uy)  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)  
Montevideo, Uruguay.

**Consejo Directivo:** a partir del Reglamento vigente, el Comité Directivo del GRULAC estará integrado por 3 legisladores por cada país.



## PERFILES DE LAS AUTORIDADES PRINCIPALES DEL GRULAC



**Senador Blas Antonio Llano Ramos**  
**Primer Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del GRULAC-UIP**

**Experiencia en la Unión Interparlamentaria:**

- Vicepresidente Primero del GRULAC (2018-2019).
- Miembro de la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP).

**Actividades Parlamentarias:**

- Vicepresidente Segundo de la Honorable Cámara de Senadores (2017-2018).
- Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional (2014-2015).
- Senador de la Nación en dos ocasiones.
- Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados (1999).
- Diputado Nacional electo en 1998.
- Presidente de la Comisión Bicameral Investigadora de Ilícitos (CBI).
- Diputado Nacional electo en 1993.

**Actividades Políticas:**

- Miembro Titular de la Conducción Nacional de la Juventud Liberal Radical Auténtica (JLRA).
- Jefe de la Campaña Nacional que postuló como candidato del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) a Vicepresidente de la República, al Dr. Julio Cesar Franco, quien fue electo para dicho cargo.

**Actividades Internacionales:**

- Ha participado en congresos, seminarios, disertaciones y coloquios en países como: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Costa Rica, Panamá, Cuba, Estados Unidos, República Popular de China, Alemania, Francia, Italia, España, República Checa, Holanda, Portugal, Marruecos, Grecia, entre otros.

**Estudios:**

- Abogado por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Paraguay.

**Correo:** [blano@senado.gov.py](mailto:blano@senado.gov.py)

**Fecha y lugar de nacimiento:** 24 de octubre de 1966, Misiones, Paraguay.

**Twitter:** @BlasLlanoPy



**Diputado Iván Alberto Flores García**  
**Segundo Vicepresidente del GRULAC-UIP**

**Experiencia en la Unión Interparlamentaria:**

- Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2018-octubre 2020).

**Actividades Parlamentarias:**

- Presidente de la Cámara de Diputados (19 de marzo de 2019-presente).
- Diputado por el Distrito N° 53, Región de Los Ríos (2018-2022).
- Como Diputado (2018-2022) es Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana e Integrante de la Comisión Permanente de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.
- Diputado por el Distrito N° 53, Región de Los Ríos (2014-2018).

**Actividades Políticas:**

- Intendente de la Región de Los Ríos (2007-2009).
- Delgado Presidencial para la creación de la nueva Región de Los Ríos (2007-2009).
- Concejal de la Municipalidad de Valdivia (2000-2007).
- Gobernador de la Provincia de Valdivia (1998-2000).

**Actividades Internacionales:**

- Ha realizado giras técnicas a Malasia, Singapur, Turquía, El Salvador, Argentina y España en su calidad de Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos.

**Estudios:**

- Médico Veterinario por la Universidad Austral de Chile.

**Correo:** [ivan.flores@congreso.cl](mailto:ivan.flores@congreso.cl)

**Fecha y lugar de nacimiento:** 15 de junio de 1955, Puerto Montt, Chile.

**Twitter:** @ifloresdiputado

Asamblea

A/141/Inf.1.rev  
8 de agosto de 2019

### Vacantes a llenar durante la 141ª Asamblea

*Todas las candidaturas deben ir acompañadas por una carta firmada, un breve currículum vitae (máximo una página), así como por el formulario de información de contacto (ver Anexo 2 de la Convocatoria de la Asamblea).*

#### Comité Ejecutivo

El 17 de octubre, el Consejo Directivo elegirá a **siete miembros**, para reemplazar a aquellos cuyos mandatos en el Comité Ejecutivo expirarán en la 205ª Sesión del Consejo Directivo, como sigue:

<b>Grupo Africano:</b>	Dos vacantes a ser llenadas por un hombre y una mujer para reemplazar a la Sra. M.I. Oliveira Valente (Angola) y Sr. K.M. Lusaka (Kenia);
<b>Grupo Asia-Pacífico:</b>	Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer, para reemplazar al Sr. K. Jalali (Irán) y Sr. Nguyen Van Giau (Vietnam);
<b>Grupo Eurasia:</b>	Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer, para reemplazar al Sr. K. Kosachev (Rusia);
<b>GRULAC:</b>	Una vacante, a ser llenada por un hombre, para reemplazar al Sr. A Lins (Brasil);
<b>Grupo Doce Más:</b>	Una vacante, a ser llenada por una mujer, para reemplazar a la Sra. H. Haukeland Liadal (Noruega).

*Después de la enmienda en 2018 del Artículo 25 de los Estatutos de la UIP, “Cada sexo estará representado por no menos de un tercio de los miembros electos”<sup>22</sup>. Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos (Oficina de Control de Documentos – Sala 6/1, primer piso del Sava Centre).*

<sup>22</sup> Los grupos con 4 cargos incluirán igual número de hombres y mujeres.  
Los grupos con 3 cargos incluirán al menos un hombre y una mujer.  
Los grupos con 2 cargos incluirán igual número de hombres y mujeres.  
Los grupos con 1 cargo asegurarán que al menos un hombre y una mujer hayan ocupado este cargo a lo largo de tres mandatos.

## Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (5WCSP – Viena, 17 – 21 de agosto de 2020)

En octubre de 2018, el Consejo Directivo adoptó la composición del Comité Preparatorio en función de las nominaciones recibidas de los grupos geopolíticos. La fórmula utilizada está basada en el número de asientos que tiene derecho cada grupo geopolítico en el Comité Ejecutivo más un asiento suplementario, respetando el principio de igualdad de género – <https://www.ipu.org/event/fifth-world-conference-speakers-parliaments>.

En la 141ª Asamblea en Belgrado, el Consejo Directivo será llamado a aprobar las nominaciones recibidas de los grupos geopolíticos para las siguientes vacantes:

- Grupo Africano:** Una vacante, a ser llenada por un hombre o una mujer Presidente de Parlamento, para reemplazar al Sr. A. Bensalah (Argelia), quien dejó de ser Presidente;
- Grupo Asia-Pacífico:** Dos vacantes, a ser llenadas por mujeres Presidentas de Parlamento;
- Grupo Eurasia:** Una vacante a ser llenada por una mujer Presidenta;
- GRULAC:** Tres vacantes, a ser llenadas por al menos una mujer Presidenta de Parlamento, para reemplazar a la Sra. E. Cabezas (Ecuador), Sra. M. Fernández Allende (Chile) y Sr. S. Ovelar (Paraguay), quienes dejaron de ser Presidentes de Parlamento.
- Grupo Doce Más:** Una vacante, a ser llenada por una mujer Presidenta de Parlamento, para reemplazar a la Sra. A. Pastor (España), quien dejó de ser Presidenta de Parlamento.

*Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos podrán ser presentadas hasta el martes 15 de octubre de 2019 a las 17 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

### Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias

El 13 de octubre, el Foro de Mujeres Parlamentarias será llamado a llenar la siguiente vacante en la **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias**:

- una representante regional para el Grupo Eurasia (fin del mandato en marzo de 2022), para llenar el cargo que quedó vacante por la Sra. S. Sardaryan (Armenia), quien dejó de ser parlamentaria.



*El Grupo Eurasia es invitado a presentar la candidatura antes del mediodía del viernes 12 de octubre de 2019 en la Oficina de Control de Documentos.*

## COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS

### Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios

El 17 de octubre, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **un miembro**, preferentemente una mujer del Grupo de América Latina y el Caribe, para reemplazar al Sr. F. Pinedo (Argentina), cuyo mandato parlamentario concluirá a fines de octubre de 2019.

Se ruega notar que los miembros de este Comité son electos a título individual, no en representación de su parlamento o grupo geopolítico

*Los parlamentarios que deseen ser miembros de este Comité deben reunir una serie de diferentes criterios. Por tanto, se solicita a los candidatos completar el formulario disponible en el sitio web de la UIP [https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/form\\_vacancies\\_chrp\\_october\\_2019-e.pdf](https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/form_vacancies_chrp_october_2019-e.pdf)*

*Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

### Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente

El 17 de octubre, el Consejo Directivo será llamado a elegir a:

- **tres miembros (mujeres)** para reemplazar a la Sra. B. Grouwels (Bélgica), quien dejó de ser parlamentaria; Sra. N. Akter (Bangladesh) y Sra. R. Elwani (Egipto), quienes no han asistido a las dos últimas sesiones consecutivas y, de acuerdo al Reglamento del Comité, han perdido, por tanto, sus asientos en el Comité.

*Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

### Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario

El 17 de octubre, el Consejo Directivo elegirá a **tres miembros**, como sigue:

#### **Grupo Africano:**

Una vacante a ser llenada por una mujer para reemplazar a la Sra. A. Dafia Ouassagari (Benín), quien no ha asistido a las dos últimas sesiones consecutivas y, de acuerdo con el Reglamento del Comité, ha perdido, por tanto su asiento en el Comité;

**Grupo Árabe:**

Una vacante a ser llenada por una mujer para reemplazar a la Sra. M. Haj Hassan Osman (Sudán), quien dejó de ser parlamentaria tras la disolución del Parlamento sudanés;

**Grupo Doce Más:**

Una vacante a ser llenada por un hombre para reemplazar al Sr. D. Chukolov (Bulgaria), quien no asistió a las últimas dos sesiones consecutivas, y en conformidad con el Reglamento del Comité, ha perdido, por tanto, su asiento en el Comité.

*Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

**Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP**

14 de octubre, el Foro elegirá a un miembro de la Mesa Directiva perteneciente al Grupo Asia-Pacífico (mujer) para llenar el asiento del grupo geopolítico que no fue llenado en la 140ª Asamblea de la UIP.

*El Grupo Asia-Pacífico es invitado a presentar la(s) candidatura(s) hasta el domingo 13 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

**Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento**

El 17 de octubre, el Consejo Directivo elegirá a **cuatro miembros**, como sigue:

**Grupo Africano:** una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer;

**Grupo Eurasia:** dos vacantes a ser llenadas por un hombre y una mujer;

**Grupo Doce Más:** una vacante a ser llenada por una mujer.

*Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

**Grupo de Facilitadores para Chipre**

El 17 de octubre, el Consejo Directivo será llamado a elegir **un Facilitador** para reemplazar al Sr. P. Van Den Driessche (Bélgica), quien dejó de ser parlamentario.

*Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos.*

## Designación de dos Auditores Internos para las cuentas de 2020

El 17 de octubre, el Consejo Directivo designará a **dos Auditores Internos** para el año fiscal 2020. Se espera que presenten su informe al Consejo Directivo en la primera sesión estatutaria de la UIP en 2021. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para esta posición deberán preferentemente contar con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o en un puesto de auditoría.

*Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9.30 horas en la Oficina de Control de Documentos.*

## MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Las Comisiones Permanentes realizarán las siguientes elecciones:

### Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Hay **dos cargos vacantes** a ser llenados por los siguientes Grupos:

**Grupo Árabe:** una vacante (hombre o mujer) para reemplazar al Sr. A. Eissa (Sudán), quien dejó de ser parlamentario tras la disolución del parlamento sudanés;

**Grupo Doce Más:** una vacante (hombre o mujer);

### Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio

Hay **cinco cargos vacantes** a ser llenados por los siguientes Grupos:

**Grupo Asia-Pacífico:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre, para reemplazar al Sr. N. Singh (India), cuyo mandato ha finalizado, y al Sr. V. Socratyanurak (Tailandia), quien dejó de ser parlamentario;

**Grupo Eurasia:** una vacante (hombre o mujer);

**GRULAC:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre.

*Además, el miembro de la Mesa Directiva de Ecuador está completando su primer mandato de dos años y es elegible para su reelección por un segundo mandato.*

## Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

**Grupo Asia-Pacífico:** una vacante, a ser llenada por una mujer para reemplazar a la Sra. B. Sampatisiri (Tailandia), quien dejó de ser parlamentario.

**GRULAC:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer para reemplazar al Sr. B.A. Llano Ramos (Paraguay) quien ha renunciado a la Mesa Directiva.

\* \* \* \*

*Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos, que pueden ser presentadas hasta el momento de las elecciones, deben ir acompañadas de un breve currículum vitae (máximo una página), especificando a qué Comisión parlamentaria pertenece en el parlamento y la familiaridad con los temas cubiertos por la Comisión, así como también los datos de contacto completos de los candidatos. El CV también debe ir acompañado por un compromiso del Parlamento del candidato de que será respaldado en sus trabajos y será incluido en las futuras delegaciones que participan de las Asambleas.*



**CARGOS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA<sup>23</sup>**

<b>Presidencia de la Unión Interparlamentaria</b>	
<b>Nombre y país</b>	<b>Fin de mandato</b>
Sra. Gabriela Cuevas (México)	octubre de 2020
<b>Comité Ejecutivo</b>	
Sr. A. Lins (Brasil), Vicepresidente	octubre 2019
Sra. Y. Ferrer (Cuba), Vicepresidenta	octubre 2020
Sr. M. Bouva (Surinam), Miembro exoficio <i>(en calidad de Presidente de la Mesa de los Jóvenes Parlamentarios)</i>	abril 2021
<b>Subcomité de Finanzas</b>	
Sr. A. Lins (Brasil) <i>(en calidad de miembro del Comité Ejecutivo)</i>	octubre 2019
<b>Grupo de Trabajo sobre Siria</b>	
Sra. Y. Ferrer (Cuba) <i>(en calidad de miembro del Comité Ejecutivo)</i>	octubre 2020
<b>Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias</b>	
Sra. E. Mendoza Fernández (Bolivia)	marzo 2020
Sra. K. Beteta Rubin (Perú)	marzo 2020
Sra. J. Álvarez Vera (Chile)	marzo 2022
Sra. Karina Sosa de Rodas (El Salvador)	marzo 2022
Miembro ex – officio: Sra. Y. Ferrer (Cuba) <i>(en calidad de miembro del Comité Ejecutivo)</i>	octubre 2020
<b>Comisiones Permanentes (Mandatos de dos años renovables por dos más)</b>	
<b>Comisión I. Paz y Seguridad Internacional</b>	
Sra. M. Arregui (Ecuador)	marzo 2020 (1er mandato)

<sup>23</sup> Grupo Geopolítico América Latina y el Caribe. “Ayuda Memoria. Posiciones GRULAC en la UIP”. Consultado el 20 de septiembre de 2019 de 2019

<http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/146/AYUDA%20MEMORIA%20GRULAC%20UIP%20marzo%202019.pdf>

Sra. Laura Rojas (México)	marzo 2020 (2do mandato)
Sr. JC Mahía (Uruguay) <i>(será reemplazado por el Sr. M. García (Chile) al final del 1er mandato)</i>	marzo 2020 (1er mandato)
<b>Comisión II. Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b>	
Sr. R.F. Acuña Núñez (Perú)	octubre 2019 (2do mandato)
<i>Vacante Sr. L.A. Heber (Uruguay)</i>	<i>octubre 2019 (2do mandato)</i>
Sra. D. Solíz (Ecuador)	octubre 2019 (1er mandato)
<b>Comisión III. Democracia y Derechos Humanos</b>	
Sra. G. Fermín (República Dominicana)	marzo 2020 (1er mandato)
Sra. L. Crexell (Argentina)	abril 2021 (1er mandato)
Sr. M. Texteira (Venezuela) <i>(será reemplazado por el Sr. G. Boric (Chile) al final del 1er mandato)</i>	marzo 2020 (1er mandato)
<b>Comisión IV. Asuntos de la ONU</b>	
Presidente Sr. JC Romero (Argentina)	abril 2021 (1er mandato)
Sra. MJ Carrión (Ecuador)	marzo 2020 (1er mandato)
<i>Vacante Sr. B. Llano (Paraguay)</i>	<i>marzo 2020 (1er mandato)</i>
<b>Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios</b>	
Vicepresidenta Sra. D. Solórzano (Venezuela)	marzo 2021
<i>Vacante Sr. F. Pinedo (Argentina)</i>	<i>octubre 2021</i>
<b>Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario</b>	
Sra. G. C. Bañuelos (México)	octubre 2022
Sr. A. Sinmaleza (Ecuador)	marzo 2022
<b>Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC</b> <i>(Posiciones no electas, designadas por el Presidente de la UIP)</i> <i>(El Comité puede extender el mandato de un miembro)</i>	
Sr. C. Cajado (Brasil)	enero 2023
Sr. E. Aguilar (Argentina)	diciembre 2021
Sr. J. A. Coloma (Chile)	enero 2023
<b>Comité sobre los Asuntos del Medio Oriente</b>	
Sr. J. G. Correa (Venezuela)	octubre 2022
<b>Foro de Jóvenes Parlamentarios</b>	
Presidente: Sr. M. Bouva (Surinam)	abril 2021



Sra. C. López Castro (México)	abril 2021
<b>Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento</b>	
Sra. I. Passada (Uruguay)	abril 2023
Sr. V. Suárez (Rep. Dominicana)	abril 2023
Sr. J. F. Merino (El Salvador)	abril 2023

### DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES POR PAÍS QUE OCUPA GRULAC EN LA UIP

 <b>Argentina</b>	<b>3 posiciones</b>
 <p>1) <del>SR. F. PINEDO. Miembro del Comité de DDHH de los Parlamentarios (octubre 2021).</del></p>  <p>2) SR. JC ROMERO. Presidente, Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (abril 2021). 1er. mandato)</p>  <p>3) SRA. C. CREXEL. Miembro de la Mesa Directiva, Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos (abril 2021, 1er mandato)</p>  <p>4) SR. E. AGUILAR. Miembro del Comité de Conducción, Conferencia Parlamentaria sobre la OMC (diciembre 2021).</p>	
 <b>Bolivia</b>	<b>1 posición</b>

	
<p>1) SRA. E. MENDOZA FERNÁNDEZ. Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Mujeres Parlamentarias (marzo 2020).</p>	
 <p><b>Brasil</b></p>	<p><b>2 posiciones</b></p>
	
<p>1) SR. A. LINS. Vicepresidente, Comité Ejecutivo y Miembro del Subcomité de Finanzas (octubre 2019)-<i>Esta posición vence en la 141ª Asamblea (Belgrado, Serbia)</i></p>	
	
<p>2) SR. C. CAJADO. Miembro del Comité de Conducción de la OMC (enero 2023).</p>	
 <p><b>Cuba</b></p>	<p><b>1 posición</b></p>
	
<p>1) SRA. Y. FERRER. Miembro del Comité Ejecutivo; Grupo de Trabajo sobre Siria y Miembro ex - oficio de la Mesa de Mujeres Parlamentarias (octubre 2020)</p>	
 <p><b>Chile</b></p>	<p><b>2 posiciones</b></p>
	
<p>1) SRA. J. ÁLVAREZ VERA. Miembro de la Mesa Directiva Foro Mujeres (marzo 2022)</p>	



2) SR. JUAN ANTONIO COLOMA. Miembro, Comité de Conducción de la OMC (enero 2023)



3) SR. M. GARCÍA. Sustituirá a partir de marzo de 2020 al Sr. JC Mahía (Uruguay), Mesa Directiva de la 1era. Comisión Permanente



4) SR. G. BORIC. Sustituirá a partir de marzo de 2020 al Sr. M. Teixeira (Venezuela). Mesa Directiva de la 3era Comisión Permanente



**República Dominicana**

**2 posiciones**



1) SRA. G. FERMÍN. Miembro de la 3era. Comisión Permanente (marzo 2020). 1er mandato



2) SR. V. SUÁREZ. Miembro del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (abril 2023)



**Ecuador**

**4 posiciones**



1) SRA. D. SOLIZ. Miembro, 2da. Comisión Permanente (octubre 2019, 1er mandato)



1) SRA. M. ARREGUI. Miembro, 1era Comisión Permanente (marzo 2020, 1er mandato)



2) SRA. MJ CARRIÓN. Miembro, 4ta Comisión Permanente (marzo 2020, 1er mandato)



3) SR. A. SINMALEZA. Miembro, Comité Derecho Internacional Humanitario (marzo 2022)



**El Salvador**

**2 posiciones**



1) SRA. K. SOSA. Miembro, Mesa Foro Mujeres (marzo 2022).



2) SR. J. F. MERINO. Miembro del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (abril 2023)



**México**

**3 posiciones**



SRA. GABRIELA CUEVAS. Presidenta de la UIP (octubre de 2020) (**esta posición no se contabiliza**).



1) SRA. LAURA ROJAS. Miembro de la 1<sup>era</sup> Comisión Permanente (marzo 2020, 2do mandato)



2) SRA. G. C. BAÑUELOS. Miembro, Comité de Derecho Internacional Humanitario (octubre 2022)



3) SRA. C. LÓPEZ CASTRO. Miembro del Foro de Jóvenes Parlamentarios (abril 2021)



**Paraguay**



1) SR. B. LLANO. Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del GRULAC (octubre 2019) (**esta posición no se contabiliza**)



 <p><b>Perú</b></p>	<p><b>2 posiciones</b></p>
<div data-bbox="250 317 404 495"> </div> <p data-bbox="240 527 1382 594">1) SR. R.F. ACUÑA. Miembro de la 2<sup>da</sup> Com. Permanente (octubre 2019, 2do. mandato). <i>Esta posición vence en la 141<sup>a</sup> Asamblea (Belgrado, Serbia)</i></p> <div data-bbox="250 617 420 816"> </div> <p data-bbox="240 831 1162 863">2) SRA. K. BETETA. Miembro de la Mesa Foro Mujeres (marzo 2020).</p>	
 <p><b>Suriname</b></p>	<p><b>1 posición</b></p>
<div data-bbox="240 1005 415 1190"> </div> <p data-bbox="240 1226 1382 1293">1) SR. M. BOUVA. Presidente, Mesa Directiva, Foro de Jóvenes Parlamentarios y Miembro exoficio del Comité Ejecutivo (abril 2021)</p>	
 <p><b>Uruguay</b></p>	<p><b>3 posiciones</b></p>
<div data-bbox="245 1425 409 1619"> </div> <p data-bbox="240 1625 1382 1692">1) SR. J.C. MAHÍA. Miembro, 1era Comisión Permanente (marzo 2020, 1er mandato). <i>A partir de marzo de 2020 será reemplazado por el Sr. M. García (Chile)</i></p> <div data-bbox="250 1730 427 1917"> </div>	

- 2) SR. L.A. HEBER. Miembro de la 2<sup>da</sup> Comisión Permanente (octubre 2019, 2do. mandato). *Esta posición vence en la 141<sup>a</sup> Asamblea (Belgrado, Serbia)*



- 3) SRA. I. PASSADA. Miembro del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (abril 2023)



Venezuela

3 posiciones



- 1) SRA. D. SOLÓRZANO. Vicepresidenta, Comité de DDHH de los Parlamentarios (marzo 2021).



- 2) SR. M. TEXEIRA. Miembro de la 3<sup>era</sup> Comisión Permanente (marzo 2020, 1er mandato). *A partir de marzo de 2020 seá reemplazado por el Sr. G. Boric (Chile)*



- 3) SR. J.G. CORREA. Miembro del Comité Medio Oriente (octubre 2022)

## CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UIP

### **Argentina (Sudamérica)**

- 1960 – 1962 Sr. R.A. Wiedmann
- 1995 – 1999 Sr. Eduardo Menem

### **Brasil (Sudamérica)**

- 1956 – 1960 Sr. S. Braga
- 1962 – 1967 Sr. R. Mazzili – Presidente UIP
- 1976 – 1980 Sr. C. Borja
- 2003 – 2007 Sr. Jose Jorge / H. Fortes
- 2015 – 2019 Sr. Átila Lins

### **Cuba (Caribe)**

- 2004 – 2008 Sra. Kenia Serrano
- 2016 – 2020 Sra. Yolanda Ferrer

### **Chile (Sudamérica)**

- 1962 – 1964 Sr. F. Galleguillos
- 1972 – 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado septiembre 1973 impide cumplir mandato)
- 1991 – 1995 Sr. Sergio Páez
- 2002 – 2005 Sr. Sergio Páez – Pte. de la UIP
- 2007 – 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

### **Guatemala (Mesoamérica)**

- 1987 – 1990 Sra. Marina Molina Rubio
- 1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro
- 2000 – 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

### **México (Mesoamérica)**

- 1973 – 1976 Sr. A. Carrillo (1973 – 1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)
- 1996 – 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998), completando el cargo el Senador F. Solana (1998 – 2000)
- 2008 – 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja

### **Nicaragua (Mesoamérica)**

- 1988 – 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra. M. Argüello Morales (1990 - 1992)

### **Perú (Sudamérica)**

- 1968 Sr. L.A. Sánchez

### **Uruguay (Sudamérica)**

- 1999 – 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 – 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 – 2003)
- 2011 – 2015 Sra. Ivonne Passada

#### **Venezuela (Sudamérica)**

- 1969 – 1972 Sr. R. Carpio Castillo
- 1979 – 1982 Sr. Rafael Caldera – Presidente de la UIP
- 1984 – 1988 Sr. R. Carpio Castillo
- 1992 – 1996 Sra. Haidé Castillo de Lopez
- 2012 – 2016 Sr. Darío Vivas

**Nota:** En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante Latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molino Rubio (Guatemala), siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

**AUTORIDADES DEL GRULAC DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA**

<b>Fecha<sup>24</sup></b>	<b>Nombre y nacionalidad</b>	<b>Cargo</b>
Octubre 2019	Blas Llano ( <i>Paraguay</i> )	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2018 a octubre 2019	Rodolfo Urtubey ( <i>Argentina</i> ) El 3 de octubre de 2019 renunció a la Presidencia del GRULAC por no presentarse a reelección como legislador en su parlamento	Presidente
2018 a 2019	Blas Llano ( <i>Paraguay</i> )	Primer Vicepresidente
2019 a 2020	Delsa Solórzano ( <i>Venezuela</i> )	Primer Vicepresidenta
2018 a 2020	Iván Flores ( <i>Chile</i> )	Segundo Vicepresidente
julio de 2017 a 2018	Rodolfo Urtubey ( <i>Argentina</i> )	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2016 a julio de 2017	Ivonne Passada ( <i>Uruguay</i> )	Presidenta * renuncia a la Presidencia del GRULAC para postularse a la Presidencia de la UIP
2016 a 2018	Rodolfo Urtubey ( <i>Argentina</i> )	Primer Vicepresidente
2017 a 2018	Melvin Bouva ( <i>Surinam</i> )	Segundo Vicepresidente
2016 a abril de 2017	María Augusta Calle ( <i>Ecuador</i> )	Segunda Vicepresidenta * Dejó de ser legisladora antes del fin de su mandato en el GRULAC (previsto hasta octubre de 2017)
2014 a 2016	Roberto León ( <i>Chile</i> )	Presidente
2015-2016	Fernando Bustamante ( <i>Ecuador</i> )	Primer Vicepresidente
2014 a 2015	Juan Manuel Galán ( <i>Colombia</i> )	Primer Vicepresidente
2014 a 2016	Roberto Urtubey ( <i>Argentina</i> )	Segundo Vicepresidente
mayo de 2013 a 2014	Roberto León ( <i>Chile</i> )	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2012 a mayo de 2013	Fernando Cordero Cueva ( <i>Ecuador</i> )	Presidente *Renunció a su cargo de

<sup>24</sup> El mandato inicia y termina en octubre, a menos de que se especifique lo contrario.

		legislador para ocupar funciones en el P. Ejecutivo
2012 a 2014	Roberto León (Chile)	Primer Vicepresidente
2012 a 2014	Sigfrido Reyes (El Salvador)	Segundo Vicepresidente
2009 a 2012	Carlos Jiménez Macías (México)	Presidente
2009 a 2012	Yenielys Regueiferos (Cuba)	Primer Vicepresidente
2009 a 2012	Atila LINS (Brasil)	Primer Vicepresidente
2009 a mayo de 2010	Federico Tinoco (Costa Rica)	Primer Vicepresidente
2006 a 2009	Darío Vivas (Venezuela)	Presidente
2008 a 2009	Rafael Machuca (El Salvador)	Primer Vicepresidente
2006 a 2009	Mónica Xavier (Uruguay)	Primer Vicepresidente
2006	Mónica Xavier (Uruguay)	Vicepresidenta y Presidenta interina
2003 a 2005	Zury Ríos Montt (Guatemala)	Presidente
2002 a 2003	Juan Másoli (Uruguay)	Presidente
2000 a 2002	Juan Másoli (Uruguay)	Presidente

## TABLA PROVISORIA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 141ª ASAMBLEA

(de acuerdo con el artículo 15.2 de los Estatutos)

	MIEMBROS	Votos de acuerdo con (a)	Población en millones	Votos de acuerdo con (b)	Número total de votos
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Alemania	10	81.3	9	19
4.	Argelia	10	41.3	6	16
5.	Andorra	10	0.08	0	10
6.	Angola	10	25.7	4	14
7.	Argentina	10	41.0	6	16
8.	Armenia	10	3.4	1	11
9.	Australia	10	21.0	4	14
10.	Austria	10	8.4	2	12
11.	Azerbaiyán	10	9.5	2	12
12.	Bharein	10	1.2	1	11
13.	Bangladesh	10	153.0	10	20
14.	Belarús	10	10.2	3	13
15.	Bélgica	10	11.2	3	13
16.	Benín	10	7.6	2	12
17.	Bután	10	0.7	0	10
18.	Bolivia	10	6.7	2	12
19.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
20.	Botswana	10	1.3	1	11
21.	Brasil	10	204.4	12	22
22.	Bulgaria	10	8.5	2	12
23.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
24.	Burundi	10	10.1	3	13
25.	Camboya	10	14.6	3	13
26.	Camerún	10	12.9	3	13
27.	Canadá	10	30.8	5	15
28.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
29.	Rep. Centroafricana	10	5.1	2	12
30.	Chad	10	11.3	3	13
31.	Chile	10	15.1	3	13
32.	China	10	1,200.0	13	23
33.	Colombia	10	29.5	4	14
34.	Comoras	10	0.7	0	10
35.	Congo	10	1.9	1	11
36.	Costa Rica	10	3.3	1	11

37.	Côte d'Ivoire	10	15.5	3	13
38.	Croacia	10	4.8	1	11
39.	Cuba	10	10.2	3	13
40.	Chipre	10	0.7	0	10
41.	Rep. Checa	10	10.5	3	13
42.	Rep. Dem. Popular de Corea	10	20.9	4	14
43.	Rep. Dem. del Congo	10	56.8	7	17
44.	Dinamarca	10	5.2	2	12
45.	Djibouti	10	0.79	0	10
46.	Rep. Dominicana	10	9.0	2	12
47.	Ecuador	10	14.0	3	13
48.	Egipto	10	85.7	9	19
49.	El Salvador	10	5.3	2	12
50.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
51.	Estonia	10	1.5	1	11
52.	Eswatini	10	1.1	1	11
53.	Etiopía	10	87.9	9	19
54.	Estados Federados de Micronesia	10	0.10	0	10
55.	Fiji	10	0.80	0	10
56.	Filipinas	10	100.9	10	20
57.	Finlandia	10	5.4	2	12
58.	Francia	10	65.8	8	18
59.	Gabón	10	1.0	1	11
60.	Gambia	10	1.5	1	11
61.	Georgia	10	4.7	1	11
62.	Ghana	10	25.0	4	14
63.	Grecia	10	10.2	3	13
64.	Guatemala	10	8.2	2	12
65.	Guinea	10	10.6	3	13
66.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
67.	Guyana	10	0.76	0	10
68.	Haití	10	10.2	3	13
69.	Honduras	10	8.1	2	12
70.	Hungría	10	10.4	3	13
71.	Islandia	10	0.31	0	10
72.	India	10	1,000.3	13	23
73.	Indonesia	10	206.0	12	22
74.	Irán	10	60.5	8	18
75.	Irak	10	38.1	5	15
76.	Irlanda	10	4.5	1	11
77.	Israel	10	6.7	2	12
78.	Italia	10	57.0	7	17



79.	Japón	10	123.6	10	20
80.	Jordania	10	5.5	2	12
81.	Kazajstán	10	17.0	3	13
82.	Kenia	10	38.6	5	15
83.	Kuwait	10	2.2	1	11
84.	Kirguistán	10	5.5	2	12
85.	Laos	10	5.6	2	12
86.	Letonia	10	2.7	1	11
87.	Líbano	10	2.4	1	11
88.	Lesotho	10	2.1	1	11
89.	Libia	10	3.9	1	11
90.	Liechtenstein	10	0.03	0	10
91.	Lituania	10	3.9	1	11
92.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
93.	Macedonia del Norte	10	2.3	1	11
94.	Madagascar	10	20.6	4	14
95.	Malawi	10	13.9	3	13
96.	Malasia	10	22.7	4	14
97.	Maldivas	10	0.35	0	10
98.	Malí	10	16.4	3	13
99.	Malta	10	0.3	0	10
100.	Islas Marshall*	10	0.05	0	10
101.	Mauritania	10	3.1	1	11
102.	Mauricio	10	1.02	1	11
103.	México	10	104.0	10	20
104.	Mónaco	10	0.03	0	10
105.	Mongolia	10	2.9	1	11
106.	Montenegro	10	0.62	0	10
107.	Marruecos	10	31.5	5	15
108.	Mozambique	10	12.1	3	13
109.	Myanmar	10	60.3	8	18
110.	Namibia	10	1.5	1	11
111.	Nepal	10	26.4	4	14
112.	Países Bajos	10	15.3	3	13
113.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
114.	Nicaragua	10	5.1	2	12
115.	Níger	10	16.5	3	13
116.	Nigeria	10	140.4	10	20
117.	Noruega	10	5.0	2	12
118.	Omán	10	2.5	1	11
119.	Pakistán	10	160.9	11	21
120.	Palao	10	0.02	0	10
121.	Palestina	10	3.9	1	11

122.	Panamá	10	1.7	1	11
123.	Papúa Nueva Guinea	10	3.0	1	11
124.	Paraguay	10	5.7	2	12
125.	Perú	10	23.0	4	14
126.	Polonia	10	38.5	5	15
127.	Portugal	10	10.3	3	13
128.	Qatar	10	2.6	1	11
129.	República de Corea	10	50.8	7	17
130.	República de Moldova	10	4.3	1	11
131.	Rumanía	10	23.0	4	14
132.	Rusia	10	148.8	10	20
133.	Ruanda	10	6.2	2	12
134.	Santa Lucía*	10	0.18	0	10
135.	San Vicente y Granadinas	10	0.11	0	10
136.	Samoa	10	0.17	0	10
137.	San Marino	10	0.02	0	10
138.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
139.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14
140.	Senegal	10	7.0	2	12
141.	Serbia	10	9.7	2	12
142.	Seychelles	10	0.08	0	10
143.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
144.	Singapur	10	5.08	2	12
145.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
146.	Eslovenia	10	1.9	1	11
147.	Somalia	10	10.4	3	13
148.	Sudáfrica	10	51.7	7	17
149.	España	10	39.4	5	15
150.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
151.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
152.	Sudán	10	33.4	5	15
153.	Surinam	10	0.4	0	10
154.	Suecia	10	10.0	3	13
155.	Suiza	10	8.4	2	12
156.	Siria	10	12.5	3	13
157.	Tayikistán	10	5.1	2	12
158.	Tailandia	10	60.1	8	18
159.	Timor-Oriental	10	0.92	0	10
160.	Togo	10	5.4	2	12
161.	Tonga	10	0.10	0	10
162.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11

163.	Túnez	10	10.2	3	13
164.	Turquía	10	76.6	8	18
165.	Turkmenistán	10	6.2	2	12
166.	Tuvalu	10	0.01	0	10
167.	Uganda	10	34.6	5	15
168.	Ucrania	10	50.1	7	17
169.	Emiratos Arabes Unidos	10	2.5	1	11
170.	Reino Unido	10	60.2	8	18
171.	Rep. Unida de Tanzania	10	34.4	5	15
172.	Uruguay	10	3.2	1	11
173.	Uzbekistán	10	32.0	5	15
174.	Venezuela	10	30.0	5	15
175.	Vanuatu	10	0.27	0	10
176.	Vietnam	10	90.3	9	19
177.	Yemen	10	10.5	3	13
178.	Zambia	10	10.9	3	13
179.	Zimbabwe	10	10.4	3	13



## VII. Puntos de Urgencia



## Puntos de Urgencia

Al 8 de octubre no han sido publicadas propuestas de Puntos de Urgencia





## VIII. 205ª Sesión del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria





**Agenda preliminar de la  
205ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP  
Belgrado (Serbia), 14 y 17 de octubre de 2019**

- 1. Adopción de la agenda**
- 2. Aprobación de las actas resumidas de la 204ª sesión del Consejo Directivo (CL/204/SR.1)**
- 3. Propuestas para la elección del Presidente de la 141ª Asamblea**
- 4. Situación financiera de la UIP**
- 5. Proyecto de presupuesto consolidado 2020**
- 6. Informe de la Presidenta**
  - a) Sobre sus actividades desde la 204ª sesión del Consejo Directivo
  - b) Sobre las actividades del Comité Ejecutivo
- 7. Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la UIP desde la 204ª sesión del Consejo Directivo**
  - a) Últimas informaciones sobre la implementación de la Estrategia de la UIP para 2017-2021 (CL/205/7(a)-R.1)
  - b) Panorama general del estatus de la asociación estratégica entre la UIP y las Naciones Unidas.
- 8. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP y al estatus de observador**
  - a) Solicitudes de afiliación y reafiliación a la UIP y de estatus de observador (CL/205/8(a)-P.1)
  - b) Situación de ciertos parlamentos
  - c) Situación de los observadores permanentes en la UIP (CL/205/8(c)-R.1)
- 9. 130º Aniversario de la UIP**
  - a) Informe sobre las celebraciones relativas al aniversario
  - b) Informe de la Reunión del Quinteto (CL/205/9(b)-R.1)
  - c) Proyecto de propuesta de Declaración Internacional/Carta sobre la Diplomacia Parlamentaria
- 10. Fortalecimiento del trabajo de la UIP**
  - a) Cambios propuestos al mandato y funcionamiento de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio
  - b) Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología
  - c) Propuesta de creación de un Grupo de Trabajo sobre Sanciones Políticas

## **11. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP**

*El Consejo Directivo examinará una propuesta de enmienda a los Estatutos y Reglamentos de la UIP presentada por el Grupo de Asociación de Género (CL205/11-P.1)*

*También examinará una propuesta de enmienda a los Estatutos y Reglamentos presentada por el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (CL/205/11-P.2)*

## **12. Informes de los Miembros sobre las actividades realizadas en conexión con la UIP**

*El Consejo Directivo escuchará un informe basado en las respuestas recibidas de los Miembros sobre el seguimiento dado a las resoluciones de la UIP y otras decisiones (CL/205/12-R.1).*

*También examinará los resultados de una reciente encuesta sobre la participación de los parlamentos en las Naciones Unidas (CL/205/12-R.2).*

## **13. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP (CL/205/13-R.1)**

### **14. Actividades de los órganos plenarios y comités especializados**

- a) Foro de Mujeres Parlamentarias
- b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
- d) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
- e) Grupo de Asociación de Género
- f) Grupo Consultivo sobre Salud
- g) Grupo de Facilitadores para Chipre
- h) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP
- i) Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento

## **15. 142ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 16-20 de abril de 2020)**

## **16. Próximas reuniones interparlamentarias**

## **17. Designación de dos auditores internos de las cuentas para el ejercicio 2020**

(Véase Artículo 41 del Reglamento del Consejo Directivo)

## **18. Elecciones al Comité Ejecutivo**

(Véase artículo 21 k) de los Estatutos y Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)

*El Consejo Directivo elegirá a siete miembros para reemplazar a aquellos cuyo mandato en el Comité Ejecutivo expira en la 205ª Sesión del Consejo Directivo, como sigue:*



- Sra. M.I. Oliveira Valente (Angola) y Sr. K.M. Lusaka (Kenia) – dos vacantes a ser llenadas por un hombre y una mujer del Grupo Africano;
- Sr. K. Jalali (Irán) y Sr. Nguyen Van Giau (Vietnam) - dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer del Grupo Asia-Pacífico;
- Sr. K. Kosachev (Federación de Rusia) – una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer del Grupo Eurasia;
- Sr. A Lins (Brasil) - una vacante, a ser llenada por un hombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC);
- Sra. H. Haukeland Liadal (Noruega) - una vacante, a ser llenada por una mujer del Grupo Doce Más.

## 19. Otros asuntos



## Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP Enmiendas presentadas por el Grupo de Asociación de Género

En su 41ª Sesión realizada en Ginebra en octubre de 2018, el Grupo de Asociación de Género decidió examinar los medios para alentar más a los Parlamentos Miembros de la UIP a incluir hombres y mujeres en sus delegaciones que participan de las Asambleas de la UIP y a mejorar el equilibrio entre los sexos.

Las medidas previstas por el Grupo incluyen la modificación de los Estatutos y Reglamentos de la UIP para fortalecer las sanciones existentes a las delegaciones de un solo miembro y la promoción de delegaciones que respeten el equilibrio entre los sexos, dándoles más visibilidad en las Asambleas.

Se adjunta en Anexo una carta explicativa de la Presidenta de Grupo de Asociación de Género de la UIP.

### Estatutos

Enmienda del Artículo 10.4 como sigue:

10.4 Toda delegación integrada en tres dos sesiones consecutivas de la Asamblea exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo se verá automáticamente reducida de una persona.

Enmienda del Artículo 15.2c) como sigue:

15.2c) Toda delegación integrada en tres **dos** sesiones consecutivas exclusivamente por parlamentarios de un mismo sexo tendrá un mínimo de ocho votos (en lugar de 10 para las delegaciones mixtas) en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria. Para las delegaciones con derecho a un cierto número de votos adicionales, el cálculo total se hará sobre la base de ocho votos en lugar de 10.

### Reglamento del Consejo Directivo

Enmienda del Artículo 1.2 como sigue:

1.2 Cada Miembro de la UIP está representado en el Consejo Directivo por tres parlamentarios, en la medida que su representación incluya hombres y mujeres. Las delegaciones integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a **dos un** delegado.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA UIP POR LA  
SRA. HEGE HAUKELAND LIADAL, PRESIDENTA DEL GRUPO DE  
ASOCIACIÓN DE GÉNERO**

Oslo, 5 de julio de 2019

Estimado Sr. Chungong, Estimado Martin,

Tengo el placer de escribirle para informarle sobre el seguimiento dado a las deliberaciones del Grupo de Asociación de Género en la 140ª Asamblea de la UIP en Doha en abril pasado.

Como es de su conocimiento, el mandato del Grupo es monitorear regularmente la participación de hombres y mujeres en las Asambleas y órganos directivos de la UIP y hacer recomendaciones para promover la igualdad de género en la UIP.

Como parte de su trabajo de seguimiento, el Grupo notó que el porcentaje de mujeres delegadas en las Asambleas de la UIP se ha estancado durante más de una década. Después del récord de 32.5% de delegadas en 2005 en Ginebra, donde la proporción de mujeres había superado el umbral del 30% por primera vez, este porcentaje nunca aumentó realmente, y la participación de las mujeres ha estado desde entonces oscilando alrededor 30%. Este estancamiento ha sido objeto de debates en el Grupo durante algún tiempo.

Por lo tanto, el Grupo se ha movilizado para informar y sensibilizar a los órganos directivos y a los grupos geopolíticos de la UIP sobre este tema. A pesar de estos esfuerzos, el Grupo señaló la persistencia de dos problemas en particular. Por un lado, varias delegaciones que incluyen mujeres, tienen una proporción de género muy baja. Por otro lado, el número de delegaciones de un solo sexo de dos o más miembros sigue siendo alto: un promedio de 20 delegaciones en las últimas Asambleas.

Para abordar el primer problema, el Grupo ha decidido fortalecer sus esfuerzos de divulgación al dar visibilidad a las delegaciones con equilibrio de género con la esperanza de que esto anime a los Parlamentos Miembros a ir más allá de una participación mínima de las mujeres.

Para abordar el segundo problema, el Grupo decidió proponer una serie de enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP. Las enmiendas refuerzan los mecanismos existentes: endurecer las sanciones contra las delegaciones de un solo sexo al reducir su derecho de voto en el Consejo Directivo a un solo voto y aplicar sanciones que limiten el número de delegados después de dos Asambleas consecutivas en lugar de tres (ver documento adjunto).



El Grupo cree que estas medidas reforzarán el papel pionero de la UIP en la igualdad de género en la toma de decisiones políticas.

Le agradecería a la Secretaría de la UIP que envíe estas enmiendas propuestas a todos los Miembros dentro del plazo legal para su consideración en la 141ª Asamblea de la UIP en Belgrado el próximo octubre.

Sin otro particular, acepte, Sr. Secretario General, las seguridades de mi más alta consideración.

(firmado) Hege HAUKELAND LIADAL (Sra.)  
Presidenta  
del Grupo de Asociación de Género de la UIP

## Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

### *Enmiendas presentadas por el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*

En su 159<sup>a</sup> Sesión en abril de 2019, el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios aprobó una enmienda a sus Reglamentos y Prácticas tendientes a clarificar la aplicación de la regla del quórum.

La enmienda al artículo 6, que figura debajo, es presentada al Consejo Directivo para su adopción.

### **Reglas y Prácticas del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios**

#### Enmienda del Artículo 6 como sigue:

El quórum para deliberar y tomar decisiones **que requieren votación** es de al menos la mitad del número de miembros en el ejercicio de sus funciones.







# IX.141<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas



## INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

### AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 141ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate General sobre el tema Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional
4. Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud (Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos)
5. Informes de las Comisiones Permanentes de Paz y Seguridad Internacional; de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio; y de Asuntos de las Naciones Unidas
6. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 143ª Asamblea de la UIP y designación de los relatores
7. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

### PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de la Asamblea y de las reuniones conexas se encuentra en el **Anexo 1**. La Ceremonia Inaugural tendrá lugar el domingo 13 de octubre a las 19.30 horas en el Centro Sava, Belgrado.

El Consejo Directivo se reunirá el 14 y el 17 de octubre para estudiar y adoptar las decisiones sobre numerosos temas ligados al funcionamiento y las actividades de la UIP. Se adjunta la convocatoria de la 205ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP.

El Debate General de la Asamblea comenzará el 14 de octubre con una sesión de alto nivel reservada a los Presidentes de Parlamento. En sus sesiones del 16 y 17 de octubre, la Asamblea adoptará las resoluciones sobre el punto de urgencia y sobre el tema de estudio adoptado por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. La Asamblea debería concluir con una publicación de un documento final sobre el tema del Debate General y concluir sus trabajos a las 18.00 horas del jueves 17 de octubre de 2019.

## **PUNTO DE URGENCIA**

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos de la UIP, todo Miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir un punto de urgencia en su orden del día, lo examinará en la mañana del martes 15 de octubre. También se han tomado las previsiones para que esa misma tarde se reúna un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución. La resolución será posteriormente adoptada por la Asamblea el miércoles 16 de octubre de 2019.

Toda solicitud de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento importante y reciente de preocupación internacional, que necesita una acción urgente de parte de la comunidad internacional y sobre la cual parece oportuno que la UIP tome posición y movilice una reacción parlamentaria. Todas las propuestas de punto de urgencia serán acompañadas de un breve memorando explicativo y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema previsto por la solicitud.

## **CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo se compone de tres miembros de cada parlamento representado en la Unión Interparlamentaria. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones no mixtas serán limitadas a dos miembros (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, todo miembro del Consejo puede solicitar la inscripción de puntos suplementarios en su orden del día. Se recuerda que, según el artículo 20 de los Estatutos, el mandato del Consejo Directivo se limita a la determinación y la orientación de las actividades de la UIP y al control de su implementación.

Toda solicitud de inscripción de puntos suplementarios en el orden del día es inmediatamente transmitida por la Secretaría a todos los miembros del Consejo Directivo. Después de haber escuchado la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo Directivo decidirá sobre esta solicitud por mayoría de sufragios expresados si la solicitud ha sido recibida por la Secretaría de la UIP a más tardar 15 días antes de la apertura de la sesión, sino por mayoría de dos tercios.

## **COMISIONES PERMANENTES**

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán en la 141ª Asamblea de la UIP.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos estudiará y adoptará una resolución sobre el tema de estudio Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud.

Las otras tres Comisiones Permanentes realizarán audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de sus respectivas Mesas Directivas. Se adjuntan las agendas de las cuatro Comisiones Permanentes.

Se recuerda a los Parlamentos Miembros que es importante que los miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y otros titulares de posiciones en la UIP sean incluidos en las delegaciones nacionales que participan en la Asamblea.

Una reunión de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y los Presidentes de las Comisiones Permanentes con la Presidenta y el Secretario General de la UIP tendrá lugar el domingo 13 de octubre de 11 a 13 horas. Los Secretarios de los Grupos Geopolíticos y de las Comisiones Permanentes están también invitados a participar de esta reunión.

## PARTICIPACIÓN

Los Miembros de la UIP pueden designar un máximo de 8 delegados, o 10 para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a 100 millones de habitantes (Artículo 10.2 de los Estatutos). El número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Conforme a la decisión tomada por los órganos directivos de la UIP en marzo de 2018, los Miembros "... pueden inscribir un delegado suplementario si al menos un joven parlamentario integra la delegación, a condición de que la delegación esté compuesta por representantes de los dos sexos y que el Miembro no esté atrasado en el pago de sus contribuciones" (Artículo 10.3 de los Estatutos).

Todos los Parlamentos Miembros son invitados a esforzarse por alcanzar la paridad de género y el equilibrio político en la composición de su delegación. Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo será automáticamente reducida de una persona. Se ruega notar que el Foro de Mujeres Parlamentarias se reunirá el domingo 13 de octubre. La reunión está **abierta a las mujeres y a los hombres parlamentarios** que asistan a la 141ª Asamblea. Se adjunta el proyecto de orden del día.

Se solicita amablemente a los grupos geopolíticos programar sus reuniones el sábado 12 de octubre o en otro momento que no colide con la reunión del Foro de Mujeres Parlamentarias.

El Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se reunirá el 14 de octubre. Entre otras cosas, el Foro formulará observaciones y contribuirá a las deliberaciones de la Asamblea. Se adjunta el proyecto de orden del día de la reunión del Foro.

Además de los Secretarios Generales que participarán en la sesión ordinaria de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), se alienta a los Miembros a incluir personal parlamentario profesional (puntos focales de la UIP) en su delegación, quienes aportarán el apoyo necesario durante y después de la Asamblea (en particular en el marco de **la obligación estatutaria de los Miembros de la UIP de preparar y difundir los informes sobre las medidas tomadas sobre la base de las decisiones y las resoluciones de la UIP**).

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la UIP por más de dos delegados y no tendrán derecho a voto (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

La sala plenaria, donde tendrán lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad limitada. En función de la participación efectiva en la 141ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de asientos a todas las delegaciones. Como mínimo, a cada delegación parlamentaria nacional se le asignará el número suficiente de asientos requeridos en caso de votación por la Asamblea o el Consejo Directivo.

## MESA RESTRINGIDA

La Mesa Restringida de la Asamblea está integrada por el Presidente de la Asamblea, la Presidenta de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes participarán en sus trabajos en calidad de asesores.

La Mesa Restringida, asistida por el Secretario General de la UIP, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera sesión de la Mesa Restringida tendrá lugar a primera hora de la mañana del lunes 14 de octubre de 2019.

## VACANTES A LLENAR DURANTE LA 141ª ASAMBLEA

Una lista provisoria de las vacantes a llenar en los diferentes órganos de la UIP será publicada en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Los Parlamentos Miembros son alentados a presentar candidaturas a los principales Comités y órganos de la UIP (<http://www.ipu.org/about-us/structure/assembly>). Los candidatos deberán tener, en la medida de lo posible, las competencias en el área de trabajo de los órganos concernidos, y deben asegurar el apoyo de sus respectivos parlamentos para llevar a cabo su función en la UIP. Los miembros de la UIP recientemente afiliados y los Miembros que no son actualmente titulares de una posición en uno de los órganos de la UIP son invitados a presentar candidaturas.

## ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos elaborará su resolución según el siguiente calendario:

1º de julio de 2019	Plazo para la presentación del proyecto de resolución y del memorando explicativo a la Secretaría de la UIP por parte de los corelatores
18 de julio de 2019	La Secretaría de la UIP distribuye el proyecto de resolución y el memorando explicativo a los Miembros de la UIP.
27 de septiembre de 2019	Plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de resolución por parte de los Parlamentos Miembros.
13-17 de octubre de 2019	141ª Asamblea de la UIP Finalización y adopción de la resolución.

Todos los Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución escrita (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). El plazo para las contribuciones escritas para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos ha expirado (20 de abril de 2019). Se alienta a los Miembros a presentar sus contribuciones a los proyectos de resolución que serán adoptados en la 142ª Asamblea de la UIP (abril de 2020) por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional sobre el tema Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y a los conflictos resultantes de los desastres ligados al cambio climático y a sus consecuencias, y por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio sobre el tema Generalizar la digitalización y la economía circular para alcanzar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables. Las contribuciones escritas a estos proyectos de resolución serán aceptadas hasta el 1º de noviembre de 2019.

Conforme al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio a tratar por las Comisiones Permanentes deberán ser presentadas a más tardar hasta un día antes de la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente concernida. Los Miembros que lo deseen deben presentar a la Secretaría de la UIP, a más tardar el 15 de octubre de 2019, sus propuestas de



temas de estudio a tratar por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

Estas propuestas servirán de base para las consultas realizadas por la respectiva Mesa Directiva de la Comisión antes que una decisión final sea tomada por ésta. Durante el examen de las propuestas de temas de estudio para las futuras Asambleas, la Mesa Directiva puede recomendar una de las propuestas recibidas, combinar dos o más que traten el mismo tema o reagrupar los temas relacionados en un solo tema, proponer otro tema o decidir presentar más de un tema a la Comisión Permanente.

### DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)

El tema del Debate General de la 141ª Asamblea se titula *Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la cooperación regional*. Se adjunta una nota de orientación sobre este tema.

En marzo de 2018, el Consejo Directivo y la Asamblea aprobaron las enmiendas estatutarias, en particular en lo que concierne al derecho y al tiempo de uso de la palabra en el marco del Debate General.

El artículo 22 enmendado del Reglamento de la Asamblea estipula que “dos representantes de cada delegación pueden tomar la palabra durante el Debate General. Estos compartirán el tiempo de uso de la palabra **como lo entiendan. Un parlamentario suplementario de cada delegación puede tomar la palabra durante el Debate General, a condición de que él o ella sea un joven parlamentario**”.

Todos los jóvenes parlamentarios (menores de 45 años) inscritos como tercer orador figurarán al final de la lista de oradores (en un alista D, separada) y serán invitados a pronunciar su discurso al final del Debate General.

El tiempo de uso de la palabra será determinado en función del número de oradores inscritos, según las siguientes directrices generales:

Lista A	Segmento de alto nivel (Presidentes)	7 minutos
Lista B	Primeros oradores de las delegaciones	6 minutos
Lista C	Segundos oradores de las delegaciones	Tiempo restante (hasta un total de 7 minutos para dos oradores)
Lista D	Jóvenes parlamentarios	2 minutos.

La inscripción de los oradores tendrá lugar en el Servicio de Inscripción de los Oradores, situado delante de la entrada principal de la Sala Plenaria (Sala 1/0)), en

la planta baja del Centro Sava. La inscripción estará abierta 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el domingo 13 de octubre a las 11 horas.

Los Miembros también pueden comunicar el nombre de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax utilizando el formulario adjunto “Formulario de pre-inscripción de oradores” (**Anexo 3**). Como de costumbre, el orden definitivo de los oradores será determinado por sorteo público, que tendrá lugar a las 17 horas del domingo 13 de octubre de 2019.

### **VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA**

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, toda delegación parlamentaria puede designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre del parlamentario designado como Vicepresidente de la Asamblea cuando éstos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP. En su defecto, los nombres podrán ser comunicados al Servicio de Depósito y Control de Documentos (Sala 3/1, primer piso del Centro Sava) a más tardar a la hora 12 del mediodía del lunes 14 de octubre de 2019.

### **TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS**

En el **Anexo 4** figura la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 141ª Asamblea.

Se solicita a los Parlamentos Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP en Ginebra por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación de la sesión. La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

### **IDIOMAS, DISCURSOS Y DOCUMENTOS**

La Secretaría de la UIP asegurará la interpretación simultánea a los idiomas de trabajo de la UIP (árabe, español, francés e inglés) en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros cinco canales de interpretación adicionales para el idioma chino, japonés, portugués, ruso y serbio, en las sesiones de la Asamblea, del Consejo Directivo, y para ciertas reuniones de las Comisiones Permanentes. Las cabinas correspondientes serán puestas a disposición, en forma gratuita, de los equipos de intérpretes para estos idiomas.

El número de cabinas suplementarias disponibles en la sala plenaria es limitado. Los gastos derivados de su utilización deben ser asumidos por la parte que hace la solicitud. Todas las solicitudes serán tratadas por orden de llegada.

Los delegados podrán hacer uso de otro idioma a condición de que éstos aseguren que su discurso sea interpretado a uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés) por una persona designada por ellos, quien podrá utilizar una cabina de interpretación. Para que todos los arreglos necesarios sean realizados a tiempo, las delegaciones deberán contactar, con suficiente anticipación, a la Jefa de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang) o a los intérpretes de la cabina inglesa afectados a la reunión en la que el discurso será pronunciado. Además, ocho ejemplares del discurso traducido a uno de los idiomas oficiales de la UIP deberán ser entregados al Jefe de Intérpretes o a los intérpretes de la cabina inglesa para su distribución a los demás intérpretes.

Las declaraciones oficiales pronunciadas durante el Debate General serán publicadas en la página web de la Asamblea e integradas en los documentos oficiales de la Asamblea. Todas las delegaciones son invitadas a enviar sus declaraciones a [speeches@ipu.org](mailto:speeches@ipu.org). Debido a las limitaciones técnicas, sólo los discursos en inglés, francés y español serán publicados.

El envío por correo electrónico de un discurso (**al menos tres horas antes que sea pronunciado**) permitirá también asegurar una interpretación simultánea de alta calidad en los otros idiomas de trabajo.

Los documentos relativos a los trabajos de la Asamblea, del Consejo Directivo, de las Comisiones Permanentes y de otros órganos de la UIP, así como de otros eventos que tengan lugar en ocasión de la 141ª Asamblea, serán publicados en el sitio web de la UIP en la siguiente dirección: <http://www.ipu.org/event/141st-assembly-and-relating-meetings>, así como en la aplicación de la Asamblea.

De acuerdo a la decisión tomada por el Consejo Directivo de la UIP de reducir la huella de carbono de la Organización y de continuar los esfuerzos de disminución del derroche de papel, solamente se imprimirá un número limitado de ejemplares de los documentos relativos a las diferentes sesiones de la Asamblea.

## APLICACIÓN DE LA ASAMBLEA

Una aplicación estará disponible para la 141ª Asamblea descargable en forma gratuita en el mes de septiembre de 2019. Una guía del usuario concisa en inglés y francés será publicada en el sitio web. La aplicación debe permitir la consulta en línea de los documentos oficiales de la UIP en el marco de la política de PaperSmart de la UIP, y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

## REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Comité Ejecutivo (12, 13 y 16 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Subcomité de Finanzas (10 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Foro de Mujeres Parlamentarias (13 y 16 de octubre, *sesiones públicas*);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (14 de octubre, *sesión pública*)
- Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (14 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias (13 y 17 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Asociación de Género (12 y 16 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (12 al 16 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (13 y 15 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Facilitadores para Chipre (13 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (14 de octubre *a puertas cerradas* y 16 de octubre *en sesión pública*);
- Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento (16 de octubre *a puertas cerradas*);
- Grupo Consultivo sobre Salud (15 de octubre, *a puertas cerradas*).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sesionará también en el Centro Sava en ocasión de la Asamblea. La reunión será convocada por su Presidente.

## RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán un ejemplar impreso de los Resultados de la 141ª Asamblea. Además, este documento también podrá ser consultado en el sitio web de la UIP dos semanas después de la clausura de la Asamblea, fecha en la que una versión electrónica completa podrá ser descargada en formato PDF.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para información adicional sobre la Asamblea está se encontrará en la Guía de la Asamblea que será distribuida a las delegaciones durante la inscripción en Belgrado. En todas las salas de reunión, así como en el Servicio de Inscripción e Información, en el sitio web de la UIP y en la aplicación de la Asamblea, los delegados encontrarán el Journal, en donde figuran las últimas informaciones concernientes al programa de las reuniones así como otras informaciones importantes.

## **Nota de orientación para el Debate General titulado**

### **Fortalecimiento del derecho internacional: roles y mecanismos parlamentarios, y contribución de la Cooperación regional**

El orden jurídico internacional, tal como fue establecido al final de la Segunda Guerra Mundial sobre la base de un marco global de compromisos mundiales jurídicamente vinculantes, constituye el fundamento de la paz y la seguridad en nuestro mundo actual. Las violaciones de este orden jurídico son fuente de conflictos, inseguridad y sufrimiento.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, así como los líderes parlamentarios reunidos en el marco de las Asambleas de la UIP y de las Conferencias Mundiales de los Presidentes de Parlamento, han reafirmado su compromiso solemne en favor de los objetivos y principios de un orden internacional basado en el estado de derecho. Se han comprometido a respetar numerosos tratados y pactos internacionales, como las Convenciones y los Pactos internacionales de derechos humanos, el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, el Derecho Internacional del Mar, la Agenda de Desarrollo 2030, entre otros.

Los líderes mundiales también expresaron su apoyo a los órganos de solución y verificación, como la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y otros tribunales internacionales. El sistema de justicia internacional juega un papel esencial en la solución de diferendos jurídicos entre Estados, asegurando que los autores de los actos de genocidio, de crímenes de guerra, de crímenes contra la humanidad y de crímenes de agresión, sean llevados a la justicia, luchando contra la impunidad y asegurando que los Estados respeten sus compromisos internacionales.

Desde su creación hace 130 años, la UIP ha colocado el diálogo político, el estado de derecho y la solución pacífica de los diferendos en el corazón de su acción. Ésta también ha luchado por reforzar el parlamento como principal institución encargada de asegurar el bienestar de los ciudadanos y preservar el estado de derecho a nivel nacional e internacional.

En su Declaración de Alto Nivel de 2012, la ONU también reconoció el papel esencial de los parlamentos en materia de estado de derecho y notó con satisfacción que la Organización de las Naciones Unidas colabora con los parlamentos nacionales y la UIP. La UIP ha reiterado una y otra vez su posición de principio que rechaza toda acción que no esté en conformidad con el derecho internacional. En su Declaración del Milenio de septiembre de 2000, los Jefes de

Estado y de Gobierno han acordado que “los hombres y las mujeres tiene el derecho de vivir y criar a sus hijos en dignidad, libres del hambre y del miedo a la violencia, la opresión o la injusticia”. A fin de contribuir a concretar esta visión, se comprometieron a reforzar más la cooperación entre el sistema de Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, por medio de la UIP, su organización mundial. La asociación que ha seguido entre la ONU, los parlamentos nacionales y la UIP se articula en torno a tres libertades fundamentales que deben ser promovidas: derecho a vivir libre de miedo para abordar los desafíos en materia de paz y seguridad; derecho a vivir libre de la miseria, de donde se desprende la misión de promoción del desarrollo, y derecho a vivir en dignidad, de donde se desprende la misión de promover los derechos humanos y el estado de derecho.

La cooperación regional constituye también un elemento esencial para reforzar el orden jurídico internacional, contribuir a la solución pacífica de los diferendos y promover una paz sostenible. Después de siglos de conflictos sangrientos que alcanzó su apogeo con la Segunda Guerra Mundial y sus más de 80 millones de muertes, los ex – adversarios europeos han creado la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, primer jalón de la actual Unión Europea, que cuenta hoy con más de 520 millones de ciudadanos que gozan un nivel de paz, libertad y prosperidad sin precedentes. En América Latina y el Caribe, la cooperación regional ha dado nacimiento en 1967 al Tratado de Tlatelolco, que estableció, por primera vez en la historia, una zona exenta de armas nucleares a nivel de un continente. En África, la cooperación regional y subregional, en particular por medio de la Unión Africana, ha sido un motor de estabilidad política y de desarrollo económico. La gran mayoría de las organizaciones regionales se benefician de uniones y asambleas parlamentarias que complementan los componentes intergubernamentales y apuntan a promover una mejor comprensión y una mayor cooperación entre las regiones y dentro de éstas.

La UIP ofrece un marco sin equivalente para la difusión de las experiencias y buenas prácticas en materia de cooperación regional, y su rol en el terreno debe ser promovido y reforzado en los próximos años. La adopción de leyes modelo sobre diversas cuestiones, inclusive sensibles, constituye un buen ejemplo de cooperación interparlamentaria regional eficaz, contribuyendo así a la elaboración de legislaciones nacionales y a la armonización de las leyes y su aplicación entre los países de una misma región.

El mundo está hoy en una encrucijada, siendo testigo de repetidas violaciones de las normas y los principios de derecho internacional, en particular de principios fundamentales tales como el respeto de la integridad territorial y de la independencia política de los Estados, el rechazo a recurrir a la fuerza sin el aval del Consejo de Seguridad de la ONU, la no injerencia en los asuntos internos y la obligación de los gobiernos de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La confianza en las instituciones a nivel nacional, regional y mundial está erosionándose. El desencanto con respecto a nuestros modelos de gobernanza en todos los niveles es cada vez más fuerte, siendo estos modelos percibidos como

desconectados de las expectativas y necesidades reales de los ciudadanos. Es urgente reforzar el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones que los representan y, al hacerlo, actuar de manera concreta y significativa sobre la vida diaria de las personas. Nuestro mundo actual exige que las instituciones nacionales, regionales e internacionales procedan a una autoevaluación profunda y refuercen sus mecanismos de rendición de cuentas. La gobernanza y sus instituciones, tales como las conocemos en el presente, deben ser reformadas de manera de responder eficazmente a las necesidades de sus electores y a disipar el sentimiento de que las instituciones están muy lejos de la vida de los ciudadanos. Los parlamentos y los parlamentarios deben redoblar los esfuerzos por conducir y promover valientemente los cambios necesarios para el advenimiento de un mundo mejor. Esto incluye, en particular, ratificar e implementar los tratados internacionales, asegurar que la legislación nacional esté en conformidad con las obligaciones internacionales y controlar la acción del gobierno para asegurarse que esté acorde con el estado de derecho.

Los delegados en la 141ª Asamblea de la UIP en Belgrado serán invitados a examinar las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las medidas que ha tomado su Parlamento para preservar el orden jurídico internacional?
- ¿En qué medida su Parlamento ha ejercido su función de control para asegurarse que la acción gubernamental esté en conformidad con el derecho internacional?
- ¿Son debidamente tomadas en consideración por su Parlamento las decisiones de los tribunales internacionales, así como las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU?
- ¿Cómo pueden influir los parlamentos y las organizaciones parlamentarias en el grado de transparencia de las organizaciones internacionales?
- ¿Cómo redefinir y reforzar las instituciones nacionales, regionales e internacionales de gobernanza a fin de que puedan responder a las demandas y a las expectativas de los pueblos que representan?
- ¿Qué pueden hacer los parlamentarios para identificar y atacar mejor las causas profundas de los conflictos antes que éstos se tornen incontrolables?
- ¿Qué iniciativas regionales han mostrado ser más eficaces para contribuir al fortalecimiento de la paz, la seguridad y del estado de derecho?



- ¿Cómo pueden los parlamentos ayudar a reforzar la coherencia de la cooperación interparlamentaria regional?
- ¿Qué buenas prácticas han contribuido a preservar y reforzar el orden jurídico?  
¿Cómo dar más visibilidad a estas buenas prácticas?
- ¿Qué puede hacer la UIP para cumplir mejor su principal misión, a saber, promover el diálogo político y contribuir a preservar el orden jurídico internacional?



## FORTALECIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL: ROLES Y MECANISMOS PARLAMENTARIOS, Y CONTRIBUCIÓN DE LA COOPERACIÓN REGIONAL

La siguiente nota expone la importancia que reviste la ratificación de instrumentos internacionales que son vinculantes para los Estados y forman parte del derecho internacional, como rama jurídica que establece los principios que deben regir las relaciones interestatales. Aunado a ello, se presenta el marco jurídico que existe en México para la observancia del derecho internacional.

### Antecedentes

La historia contemporánea de las relaciones internacionales, particularmente la del siglo XXI, está caracterizada por el binomio guerra-paz en el que las diferencias entre los intereses estatales se dirimen en algunas ocasiones mediante el uso de la fuerza y en otras, por medio de procesos de negociación pacífica.

Cuando los diferendos entre Estados no tienen solución pacífica por falta de voluntad de sus dirigentes, los países actúan en función del poder que poseen en la política internacional, el cual en ocasiones desencadena guerras que violan principios del derecho internacional como la igualdad jurídica de los Estados, la independencia de los Estados, la coexistencia pacífica, la solución pacífica de controversias, la proscripción del uso de la fuerza, entre otros.

Las dos guerras mundiales suscitadas en la primera mitad del siglo pasado en Europa mostraron la urgente necesidad de establecer un conjunto de normas jurídicas que rigieran las relaciones entre los Estados para evitar un nuevo conflicto que generara pérdidas humanas y económicas. De esta manera nació el derecho internacional que de acuerdo con el jurista Eduardo García Maynez, es el “grupo de normas que rigen las relaciones de los Estados entre sí y señalan sus derechos y deberes mutuos”.<sup>25</sup>

El derecho internacional es una rama de la ciencia del derecho que conlleva la existencia de normas jurídicas aplicables en el plano internacional, las cuales están codificadas en instrumentos internacionales cuya obligatoriedad descansa en la voluntad de los Estados manifestada en la ratificación de dichos acuerdos.

Es por lo anterior que la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (1969), refiere en materia de obligatoriedad la norma *pacta sunt servanda*, que significa que “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe”.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Astié-Burgos, Rosas, “Las relaciones internacionales en el siglo XXI”, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C, UNAM, México, 2017, p. 153.

<sup>26</sup> OAS. Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. 25 de septiembre de 2019. [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf)

Para algunos autores, “no existe un ordenamiento jurídico de alcance mundial, puesto que en la comunidad internacional no existe un poder legislativo, judicial o ejecutivo que como en el caso del derecho interno, le de sustento”.<sup>27</sup> Esto porque si bien existe la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las resoluciones de la Asamblea General no son vinculantes. En cuanto a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), expresan que sus decisiones solo son obligatorias si media el consentimiento expreso de las partes. Respecto del Consejo de Seguridad, consideran que frecuentemente no puede operar debido al veto al que tienen derecho sus cinco miembros permanentes.<sup>28</sup>

No obstante, aunque exista el argumento de que debe haber un órgano legislativo para que de allí emane el derecho internacional, es conocido que existe el derecho consuetudinario sin que sea necesario un proceso legislativo para su codificación y observancia. También es posible apuntar que prevalece el punto de vista radical el cual alude a que una característica principal de la norma jurídica es la coercibilidad, cualidad que sí tiene el derecho interno, pero no el internacional. Frente a esta aseveración, Herman Heller indica que “muchas reglas convencionales del derecho interno tampoco son objeto de coacción”.<sup>29</sup>

A pesar de las distintas objeciones en contra de la existencia o validez de la rama jurídica aludida, es un hecho que “los Estados aceptan el derecho internacional porque es de su interés hacerlo. Ello refleja la necesidad que siente la mayoría de los Estados por el orden, la estabilidad y la predictibilidad en sus tratos recíprocos”.<sup>30</sup>

## Análisis

El derecho internacional está codificado en diversos instrumentos que abarcan niveles como el bilateral, subregional, regional y mundial. Esta rama jurídica regula una amplia variedad de temas como economía, política, comercio, finanzas, agricultura, comunicaciones, transportes, educación y cultura.<sup>31</sup>

Los parlamentos de los Estados son fundamentales en la aprobación de instrumentos internacionales que permitan el fortalecimiento del derecho internacional y la cooperación en las diversas temáticas que son de interés de la comunidad internacional.

La contribución de los parlamentos al derecho internacional se ha hecho presente en las décadas recientes mediante su aprobación de instrumentos que abordan temas como Derechos Humanos, No Proliferación de Armas Nucleares, Derecho Internacional del Mar y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

---

<sup>27</sup> Astié-Burgos, Rosas, *op. cit.*, p. 155.

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Ibid.*

En efecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, permitió sentar las bases para la construcción de varios instrumentos internacionales y legislaciones nacionales que promovieran el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos. Esto ha permitido transitar hasta el establecimiento de la Corte Penal Internacional (CPI) mediante la entrada en vigor del Estatuto de Roma (2002) ratificado por 122 Estados.<sup>32</sup> La CPI es un órgano judicial independiente encargado de juzgar a individuos que hayan cometido genocidio, crímenes de lesa humanidad, de guerra y de agresión, es decir, que atenten contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.<sup>33</sup>

En materia de No Proliferación de Armas Nucleares, es de destacar que la comunidad internacional logró un hecho sin precedentes el 7 de julio de 2017, cuando 122 países suscribieron el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, si bien dicho instrumento no incluye a todos los Estados Miembros de la ONU, es un avance significativo dado la gran cantidad de naciones que emitieron su voto a favor de un mundo libre de este tipo de armas letales. Dicho acuerdo es el primero de carácter multilateral “aplicable a escala mundial que prohíbe íntegramente las armas nucleares” y el primero en contener “disposiciones para abordar las consecuencias humanitarias relacionadas con el ensayo y el empleo de armas nucleares”.<sup>34</sup> Hasta el momento, 79 países lo han firmado y 32 lo han ratificado, para su entrada en vigor se requiere que 50 Estados lo ratifiquen.<sup>35</sup>

En relación con el Derecho Internacional del Mar, el mundo cuenta con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, cuya entrada en vigor fue en 1994 y cuenta con 168 Estados Partes.<sup>36</sup> Dicho instrumento establece un régimen integral para la regulación de los océanos y mares del mundo mediante normas que rigen todos los usos de los océanos y sus recursos. Incorpora en su contenido las reglas tradicionales para el uso de los océanos y al mismo tiempo introduce nuevos conceptos y regímenes legales y aborda nuevas temáticas que son de interés para la comunidad internacional. La Convención también proporciona el marco para un mayor desarrollo de áreas específicas del derecho del mar.<sup>37</sup>

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por 193 países, tiene como finalidad poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades y combatir el cambio climático. Su carácter universal e inclusivo, hace que, para la

---

<sup>32</sup> ICC. The States Parties to the Rome Statute. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2vHdXP5>

<sup>33</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. La Corte Penal Internacional como Tribunal de Justicia Internacional. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2nWUUKy>

<sup>34</sup> CICR. Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2QCnJyF>

<sup>35</sup> UNODA. Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2ymRTVj>

<sup>36</sup> UN. Chronological lists of ratifications of, accessions and successions to the Convention and the related Agreements. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2mmlK3c>

<sup>37</sup> IMO. Convention On The Law Of The Sea. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <http://www.imo.org/en/OurWork/Legal/Pages/UnitedNationsConventionOnTheLawOfTheSea.aspx>

consecución de sus objetivos, la cooperación entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, así como, el trabajo en conjunto a nivel nacional, regional y mundial, sean herramientas indispensables.<sup>38</sup> Específicamente, guarda una relación importante con el derecho internacional dado que en su Objetivo 16 Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, considera que “las amenazas de homicidio intencional, la violencia contra los niños, la trata de personas y la violencia sexual, son temas importantes que deben ser abordados para crear sociedades pacíficas e inclusivas”.<sup>39</sup>

Algunas de las metas que plantea el ODS 16 asociadas con el derecho internacional son reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales y, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.<sup>40</sup>

A nivel parlamentario es de destacar que se han llevado acciones relacionadas con el fortalecimiento del derecho internacional, particularmente dentro de la rama de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Así, los días 16 y 17 de noviembre de 2018, se celebró la 10ª Sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho (CAP-ICC, por sus siglas en inglés) y el 40º Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (PGA, por sus siglas en inglés) en Kiev, Ucrania. El encuentro tuvo 200 participantes, entre ellos 77 parlamentarios, funcionarios de la Corte Penal Internacional, representantes estatales, integrantes de organizaciones internacionales, miembros de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y expertos.<sup>41</sup>

En el citado evento, los participantes adoptaron el Plan de Acción de Kiev sobre la universalidad y la eficacia del Sistema del Estatuto de Roma contra la impunidad. Fueron cuatro los temas de importancia sobre los que resolvieron asumir compromisos, a saber: la ratificación universal del Estatuto de Roma; plena cooperación con la Corte Penal Internacional; promoción de juicios nacionales e internacionales justos y efectivos y, prevención efectiva de los delitos más graves.

<sup>38</sup> Consejo Económico y Social. “Informes de política para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016”. 2015. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2oRtVNH>

<sup>39</sup> UN. Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>40</sup> Idem.

<sup>41</sup> Pgaction. 10º Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional (CAP-ICC) y el Estado de Derecho y 40º Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (PGA). Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://www.pgaction.org/es/news/cap-icc-x.html>

En cuanto a la ratificación universal del Estatuto de Roma los participantes resolvieron lo siguiente:<sup>42</sup>

- Comprometerse con sus colegas de todas las afiliaciones políticas en lograr un consenso nacional y multipartidista para eliminar las barreras hacia la ratificación, y solicitar a sus propios gobiernos que promuevan la ratificación del Estatuto de Roma a través de contactos bilaterales y multilaterales.
- Intensificar sus esfuerzos para garantizar que la universalidad del Estatuto de Roma en su versión modificada se incorpore como un objetivo en todos los mecanismos disponibles de relaciones interparlamentarias y programas de acciones diseñados por los gobiernos para promover los derechos humanos, el estado de derecho, la justicia, la paz, democracia, el desarrollo sostenible y la cooperación multilateral.
- Garantizar que tantos Estados como sea posible ratifiquen las enmiendas sobre el crimen de agresión y los crímenes de guerra.

En relación con la plena cooperación con la Corte Penal Internacional, los asistentes decidieron:<sup>43</sup>

- Promover la adopción de leyes sobre cooperación con la Corte, y tomar medidas para que los gobiernos y parlamentos ratifiquen el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.
- Impulsar el apoyo político y los recursos para colaborar con otros gobiernos y organizaciones internacionales con el fin de lograr estrategias efectivas de detención de los investigados por la CPI, además de asegurar que los gobiernos concluyan acuerdos de cooperación especializados con la Corte, incluso sobre la ejecución de sentencias, protección y reasignación de testigos y excarcelación provisional.
- Solicitar continuamente el respeto incondicional y la instrumentación de las decisiones y órdenes de la CPI, incluida la provisión de recursos financieros, alentar la promesa de presupuesto al Fondo Fiduciario para las Víctimas, y responder de manera contundente y sistemática cuando surjan situaciones que socaven el sistema del Estatuto de Roma contra la impunidad.

Respecto de la promoción de juicios nacionales e internacionales justos y efectivos, los representantes se comprometieron a:<sup>44</sup>

- Asegurar la adopción de legislación nacional que incorpore las definiciones de los crímenes y los principios generales contenidos en el Estatuto de Roma, maximizando así el apoyo a la defensa y asistencia técnica que se pueda solicitar al Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global.
- Promover la negociación de un tratado multilateral sobre asistencia legal mutua y cooperación interestatal, asegurar esfuerzos nacionales efectivos para investigar y enjuiciar a quienes hayan cometido crímenes

<sup>42</sup> Pgaction. Consultative Assembly of Parliamentarians on the International Criminal Court and the Rule of Law (CAP-ICC). Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: [https://pgaction.org/pdf/2018-Annual-Forum/Kyiv-Plan-of-Action\\_en.pdf](https://pgaction.org/pdf/2018-Annual-Forum/Kyiv-Plan-of-Action_en.pdf)

<sup>43</sup> *Idem.*

<sup>44</sup> *Idem.*

internacionales con base en el Estado de Derecho (también a través de presupuestos y recursos humanos mejorados asignados al poder judicial), así como fortalecer el elemento reparador o restaurador del sistema del Estatuto de Roma de justicia penal internacional y nacional a través de la elaboración y adopción de marcos apropiados para las reparaciones, en consulta con las víctimas y las comunidades afectadas.

- Garantizar que las instituciones penitenciarias se modernicen, las condiciones de detención estén alineadas a los estándares internacionales de derechos humanos -el castigo de los crímenes del Estatuto de Roma no conlleva la imposición de la pena de muerte-, y que las personas condenadas por crímenes internacionales, siempre que sea posible y apropiado, participen en programas de reintegración a la sociedad durante y después de su encarcelamiento.
- Trabajar con actores relevantes de la sociedad civil, la academia y el gobierno para promover una reforma-agenda dentro del sistema del Estatuto de Roma, que tendrá como objetivo mejorar el desempeño de todas las instituciones de los Estados y órganos de la CPI que tienen un papel y responsabilidad en el avance de la lucha contra la impunidad, en particular mediante la pronta iniciación de casos relacionados con presuntas atrocidades masivas y el empoderamiento de las víctimas para el acceso efectivo a la justicia, la verdad y las reparaciones.

Relativo a la prevención efectiva de los delitos más graves, los participantes resolvieron lo siguiente:

- Solicitar continuamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que remita las situaciones más graves que no están bajo la jurisdicción automática de la CPI, para proporcionar a esta Corte los medios necesarios para cumplir su mandato y abstenerse del uso del veto frente a atrocidades masivas, lo que implica una violación grave del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.
- Mejorar la difusión del Estatuto de Roma a nivel nacional y local a través de la inclusión del Estatuto de Roma en el servicio militar y público, las escuelas y los planes de estudio universitarios, así como en los programas de educación cívica y, a través del uso de Internet y multimedia, y las redes públicas y sociales nacionales o transnacionales para difundir los desarrollos en la CPI y corregir la información errónea sobre el Estatuto de Roma, así como para generar una mayor conciencia de la importancia de las cuestiones relacionadas con el género en el Estatuto de Roma.

### Implicaciones para México:

En el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las facultades y obligaciones del presidente de la República, nuestro país muestra su compromiso con la observancia del derecho internacional, dado que establece los siguientes principios normativos de la política exterior (fracción X): la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.<sup>45</sup>

Como parte de los esfuerzos para hacer valer el derecho internacional, dentro de la rama del derecho internacional humanitario, México es parte del Estatuto de Roma desde el 28 de octubre de 2005, de manera que reconoce la competencia de la CPI para juzgar los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión que se hubieran cometido en territorio nacional o por mexicanos en cualquier parte del mundo a partir de esa fecha.<sup>46</sup>

Respecto de la No Proliferación de Armas Nucleares, el 28 de noviembre de 2017, el Senado de la República suscribió el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, convirtiendo a México en el cuarto país del mundo en ratificarlo (fue depositado en la ONU el 16 de enero de 2018). El 26 de septiembre de 2018, durante la Reunión de Alto Nivel en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado en la sede de la ONU, el entonces Canciller Luis Videgaray, expresó que a pesar de los avances en materia de desarme y no proliferación, aún persisten posturas en el mundo para justificar la posesión de armas nucleares, por lo que consideró que los países que están interesados en el incremento y modernización de armas nucleares deberían destinar los recursos necesarios para avanzar en temas que integran la Agenda 2030 como educación, salud y erradicación de la pobreza, en vez de invertir en los que amenazan a la paz y la seguridad internacionales.<sup>47</sup>

En cuanto al Derecho Internacional del Mar, nuestro país ratificó el 18 de marzo de 1983, la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. De tal forma que está sometido a su objetivo de regular los derechos de navegación, límites territoriales de mares y el estatus legal de los recursos encontrados en los fondos marinos fuera de la jurisdicción de los Estados.<sup>48</sup>

<sup>45</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

<sup>46</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. La Corte Penal Internacional como Tribunal de Justicia Internacional. Op cit.

<sup>47</sup> SRE. Intervención del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray Caso, en la Reunión de Alto Nivel en el Día Internacional para la Eliminación Completa de las Armas Nucleares. Consultado el 12 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2yfY7aD>

<sup>48</sup> SEMARNAT. Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Derecho del Mar). Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2mjlKMq>

## **Celebración del 130º Aniversario de la UIP**

### **Nota de orientación**

La UIP está celebrando su 130º aniversario desde junio de 2019 hasta junio de 2020. La UIP se fijó por objetivo hacer que esta celebración sea lo más inclusiva posible y que involucre a sus Miembros.

La 141ª Asamblea en octubre de 2019 constituye una excelente oportunidad para movilizar a los Miembros a fin de incrementar el alcance del mensaje de la UIP y de impulsar la dinámica necesaria para continuar las celebraciones hasta junio de 2020. Esta iniciativa está en línea con la Campaña Parlamentaria Mundial aprobada por los órganos directivos para guiar las celebraciones del aniversario.

Bajo el tema general de la campaña aniversario "130 años empoderando a los parlamentarios", las siguientes propuestas apuntan a alentar a los Miembros a participar lo más posible en las celebraciones durante los cinco días de la Asamblea.

#### **Segmento especial en sesión Plenaria**

La Sra. Gabriela Cuevas Barrón, Presidenta de la UIP, pronunciará el discurso de apertura y dará una visión general de las actividades organizadas por la UIP para conmemorar el 130º aniversario, incluida la reunión del Quinteto<sup>49</sup> celebrada en la sede de la UIP el 30 de junio.

El Sr. Martin Chungong, Secretario General de la UIP, presentará, mediante una breve recopilación de videos de los Miembros, las diversas iniciativas emprendidas por algunos Miembros de la UIP para celebrar el aniversario hasta la fecha.

La Sra. Valentina Matvienko, Presidenta del Consejo de la Federación, Asamblea Federal de la Federación de Rusia, presentará el informe de la Reunión del Quinteto.

Los Parlamentos Miembros que han organizado eventos conmemorativos serán posteriormente invitados a presentar sus iniciativas.

Como miembros fundadores de la UIP, Francia y el Reino Unido serán invitados a hacer uso de la palabra en primer lugar para presentar el informe sobre la reconstitución de la primera reunión de la UIP. Posteriormente, harán uso de la

---

<sup>49</sup> El Quinteto está integrado por las Presidencias de las Asambleas de la UIP, tanto la de la 141ª Asamblea como las más recientes, a saber, la Sra. Valentina Matvienko, Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de la Federación Rusa y Presidenta de la 137ª Asamblea de la UIP (San Petersburgo, octubre de 2017); la Sra. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la UIP y Presidenta de las 138ª y 139ª Asambleas (Ginebra, marzo y octubre de 2018); el Sr. Ahmad Bin Abdulla Bin Zaid Al Mahmoud, Presidente del Consejo de la *Shura* de Qatar y Presidente de la 140ª Asamblea de la UIP (Doha, abril de 2019); la Sra. Maja Gojković, Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Serbia y Presidenta de la 141ª Asamblea de la UIP (Belgrado, octubre de 2019); y el Sr. Martin Chungong, Secretario General de la UIP.



palabra las delegaciones de los siguientes países (según el orden alfabético en inglés):

- Bahrein
- Bangladesh
- Bután
- Yibutí
- Hungría
- Paraguay
- Federación de Rusia
- Serbia.

**Acciones de comunicación para incluir tantos parlamentarios como sea posible en las celebraciones del aniversario en la 141ª Asamblea (# IPU141)**

- Puesto de foto/video de apoyo

El equipo de comunicaciones de la UIP instalará, en un lugar central del Centro de Conferencias, un puesto de foto/video con un fondo/decoración dedicado al aniversario e iluminación profesional a fin de alentar a los delegados a comprometerse personalmente en los diferentes temas en ocasión del 130º aniversario de la UIP.

Los posters de apoyo que contienen mensajes cortos y simples explotables en las redes sociales serán puestos a disposición de los delegados en inglés, francés y español. Los mensajes estarán vinculados a los objetivos estratégicos clave de la UIP, al 130º aniversario de la UIP y al tema general del aniversario sobre el empoderamiento:

**Me comprometo con la igualdad de género**

*#IPU130years #Empowering #WomenMPs*

**Me comprometo con el empoderamiento de los jóvenes**

*#IPU130years #Empowering #YoungMps*

**Me comprometo a no dejar a nadie de lado**

*#IPU130years #SDGs*

**Me comprometo a luchar por los derechos humanos**

*#IPU130years #HumanRights*

**Me comprometo a luchar contra el cambio climático**

*#IPU130years #ClimateEmergency*

**Me comprometo a trabajar por la salud para todos**

*#IPU130years #HealthForAll*



## **Me comprometo a fortalecer la democracia**

**#IPU130years #StrongParliaments**

Algunas tarjetas de compromiso en blanco con el logotipo y la marca de la IPU estarán disponibles para los Miembros que deseen personalizar su compromiso. Los miembros también pueden elaborar su mensaje en las redes sociales después de la fotografía de compromiso.

El stand estará compuesto por el equipo de comunicaciones de la UIP y el personal local para fomentar el intercambio y la interacción. Los miembros también pueden usar el stand para producir videos cortos para publicar en Instagram.

### **• Artículos institucionales**

El equipo de comunicación elaboró productos institucionales (brazales y tazas aniversario) que serán ofrecidos para alentar a los delegados que contribuyen a las celebraciones del aniversario, por ejemplo, aquellos que hayan hecho un compromiso y lo hayan publicado en las redes sociales.

### **• Exposición**

El Parlamento serbio presentará durante la Asamblea, en un lugar central del Centro de Conferencias, la exposición aniversario de la UIP, titulada *1889-2019: Celebración de los 130 años de la UIP*.

La exposición cuenta la historia de la UIP, que vincula su pasado con su impacto actual, en seis capítulos divididos en 20 paneles.

### **• Foto de grupo**

La UIP está esperando la confirmación de Belgrado de la propuesta de realizar una toma aérea de la tradicional foto de grupo de la Asamblea, formando los Miembros los tres dígitos del número 130 para celebrar la ocasión y mostrar la incorporación del aniversario. Ver foto en este enlace de algo similar por el 70º aniversario de la ONU: <https://unog.ch/un70>.

## 130° ANIVERSARIO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

"130 años empoderando a los parlamentarios"

Congreso Mexicano

En la siguiente nota informativa se hace referencia al 130° Aniversario de la UIP y la forma en la que el Congreso Mexicano ha participado en la organización.

El 30 de junio de 2019, Día Internacional del Parlamentarismo, la UIP celebró su 130° Aniversario con el lema "130 años empoderando a los parlamentarios", en Ginebra, Suiza. Las Presidencias de las Asambleas de la UIP se reunieron en un "quinteto"<sup>50</sup> junto con el Sr. Martin Chungong (Camerún), Secretario General de la UIP, para debatir sobre la relevancia de los principios y valores de la UIP, los logros alcanzados y las acciones en el futuro.<sup>51</sup>

De acuerdo con su misión, la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja en favor de la paz, la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de los jóvenes y el desarrollo sostenible. Esto lo ha hecho posible gracias al diálogo político, la cooperación y la acción parlamentaria.

La Unión Interparlamentaria es una organización que ha logrado permanecer porque mantiene vigentes sus valores fundamentales, tales como la igualdad, la inclusión, el respeto, la integridad y la solidaridad.

A través del tiempo la UIP se ha consolidado como la organización de y para los parlamentarios. Como lo menciona su Secretario General, Martin Chungong la organización continuará prestando asistencia a los parlamentos, ayudándoles a adquirir y emplear los conocimientos, las herramientas, así como las buenas prácticas a fin de cumplir de la mejor manera con sus funciones.

En su Estrategia para 2017-2021, la UIP se ha propuesto trabajar con base en los siguientes objetivos: construir parlamentos fuertes y democráticos; promover la igualdad de género y los derechos de la mujer; proteger los derechos humanos; contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad; promover la cooperación y el diálogo interparlamentarios; empoderar a los jóvenes; movilizar a los parlamentos en favor de la agenda mundial para el desarrollo, y remediar el déficit democrático en las relaciones internacionales.

<sup>50</sup> La Sra. Valentina Matvienko, Presidenta del Consejo de la Federación, la Asamblea Federal de la Federación Rusa, y Presidenta de la 137ª Asamblea de la UIP (San Petersburgo, octubre de 2017); la Sra. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la UIP y Presidenta de las 138ª y 139ª Asambleas (Ginebra, marzo y octubre de 2018), el Sr. Ahmad Bin Abdulla Bin Zaid Al Mahmoud, Presidente del Consejo de la *Shura* de Qatar y Presidente de la 140ª Asamblea de la UIP (Doha, abril de 2019), y la Sra. Maja Gojković, Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Serbia y Presidenta de la 141ª Asamblea de la UIP (Belgrado, octubre de 2019).

<sup>51</sup> GRULAC-UIP. "La UIP se acerca a la membresía universal en su 130° aniversario". Comunicado de prensa. 25 de junio de 2019. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/novedades/21-comunicado-de-prensa-130-aniversario-uip>

Para el Congreso mexicano la Unión Interparlamentaria continuará cumpliendo con sus objetivos y se enfrentará a nuevos retos. Como lo ha señalado la Presidenta de la organización, Gabriela Cuevas Barron, en el mundo actual la democracia, los derechos humanos, el multilateralismo y el estado de derecho se encuentran cada vez más amenazados.

La UIP se presenta como la única plataforma en la cual los parlamentarios hacen escuchar su voz y desde su perspectiva actúan para dar seguimiento a los compromisos internacionales adoptados por sus respectivos gobiernos, como el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros.

México ingresó a la Unión Interparlamentaria en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973. Desde entonces, los integrantes del Congreso mexicano participan activamente en las dos Asambleas que se realizan al año, en las Audiencias Parlamentarias, las Conferencias de Presidentes de Parlamento, las reuniones temáticas y las reuniones parlamentarias que se organizan en el marco de los foros de las Naciones Unidas.

En abril de 2004, México fue anfitrión de la 110ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria. En esta reunión se aprobaron resoluciones en asuntos como la solución del conflicto palestino-israelí; la profundización de la democracia parlamentaria; los problemas del comercio de productos agrícolas y el acceso a medicamentos básicos, y la promoción de la reconciliación internacional.

El compromiso con la organización es sostenido, y así quedó asentado con la candidatura de la entonces Senadora Gabriela Cuevas Barron, quien fue electa al cargo de Presidenta de la UIP el 18 de octubre de 2017 por un periodo de tres años.

Asimismo, en abril de 2019, el entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Martí Batres Guadarrama, brindó su apoyo a los *Principios Comunes en materia de asistencia a los parlamentos de la UIP*, los cuales tienen como propósito ayudar a los parlamentos a mejorar su capacidad para cumplir con sus funciones.

En cuanto a las buenas prácticas legislativas sobresalen las siguientes:

Referente a la igualdad de género, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores han alcanzado la paridad. En el Senado de la República, de un total de 128 legisladores, 65 son hombres (50.7%) y 63 mujeres (49.2%). En el caso de la Cámara de Diputados, de un total de 500 legisladores, 259 son hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).

También se ha avanzado sobre el tema de transparencia y el acceso a la información pública, el Congreso mexicano cuenta con sus respectivas áreas en la

materia. La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados se encuentran obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2016) a dar a conocer datos de interés público a la ciudadanía, como el gasto público de los órganos legislativos, remuneraciones de sus funcionarios, así como información del trabajo legislativo.

Sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recientemente se llevó a cabo un foro organizado por la Coordinadora del Grupo de Trabajo para la Agenda 2030 en el Senado de la República. En la reunión se expresó la necesidad de que el Poder Ejecutivo y Legislativo trabajen de manera conjunta para avanzar en la materia. También se mencionó que el Congreso mexicano contará con el respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Senado de la República se comprometió a dar seguimiento a la Agenda 2030.

En materia de pueblos indígenas, se aprobó la Ley del Instituto de Pueblos Indígenas que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018, establece que dicho Instituto será un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

En su artículo 2, esa Ley estipula que el Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo en los asuntos vinculados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto, normar, diseñar, ejecutar, orientar, coordinar y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus culturas.



## X. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional



## Agenda preliminar

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 140ª Asamblea de la UIP en Doha (abril de 2019)**
3. **Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

4. **Seguimiento de la resolución de 2014 titulada Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos**

Existen varios medios para que los Parlamentos Miembros den seguimiento a la resolución histórica de 2014, en particular la ratificación de varios instrumentos jurídicos y el control de su aplicación por los gobiernos. Expertos de varias organizaciones serán invitados a hacer las alocuciones introductorias. La Comisión organizará posteriormente un panel de debate para examinar cómo los Miembros de la UIP han concretado la implementación de la resolución. Sobre la base de las enseñanzas extraídas, la Comisión identificará las medidas específicas que los parlamentarios y los parlamentos pueden tomar para implementar eficazmente la resolución.

5. **Panel de debate sobre el tema *Criminalización del lavado de dinero***  
El lavado de dinero es el proceso por el cual los criminales ocultan la propiedad y el control verdadero del producto de un acto criminal haciendo creer que ese producto proviene de una fuente legítima. El régimen de lucha contra el lavado de dinero estipula que los Estados, en el marco de sus propios sistemas jurídicos, deben penalizar el lavado de dinero conforme a las normas internacionales. Los participantes examinarán las medidas que los parlamentos pueden tomar para contribuir a esta penalización a fin de tornar la financiación de sus actividades más difícil para los terroristas y los criminales, subsanando las lagunas de las normas actuales sobre el blanqueo de capitales y permitiendo a las



autoridades detectar e interrumpir más fácilmente los flujos financieros sospechosos.

**6. Audiencia de expertos sobre el tema *Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias***

El cambio climático lleva a un aumento de los fenómenos meteorológicos extremos y de los desastres naturales. Estos tienen un impacto negativo sobre la producción alimentaria y los recursos de agua potable que puede desestabilizar regiones enteras. Esta inestabilidad afecta, a su vez, los sistemas económicos, sociales y políticos, pero afecta ante todo a las poblaciones. El vínculo entre el clima y la seguridad en todas las situaciones de conflicto es cada vez más evidente. La Comisión ha deseado inscribir esta cuestión en su orden del día con la intención de adoptar una resolución sobre este tema en la 142<sup>a</sup> Asamblea de la UIP. Para prepararse en este sentido, la Comisión organizará una audiencia de expertos a fin de intercambiar opiniones con los miembros sobre la evolución del vínculo entre el clima y la seguridad, y sobre los desafíos a superar para responder a éstos. También se realizará un debate sobre las medidas y las acciones que los parlamentos pueden prever en términos de legislación, elaboración de las políticas, evaluación y control. Los correlatores se basarán en la audiencia y en el debate que seguirá para redactar el anteproyecto de resolución.

**7. Otros asuntos**



**Panel de Debate sobre la implementación de la  
resolución de 2014 titulada *Hacia un mundo libre de  
armas nucleares: la contribución de los parlamentos***

Martes 15 de octubre de 2019 (14:30 – 16:30 horas)  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

Nota de orientación

**Contexto**

En marzo de 2014, la UIP adoptó una resolución histórica titulada *Hacia un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos*. Este texto afirma el papel fundamental de los parlamentos y los parlamentarios en la reducción de los riesgos nucleares y el establecimiento de un marco legislativo y político que permita instaurar un mundo libre de armas nucleares. A la luz de las recomendaciones de acción parlamentaria establecidas en la resolución de la UIP de 2014, los parlamentos están invitados a hacer un balance de las actividades que han emprendido para dar seguimiento a esta resolución, como la adopción de leyes, el establecimiento de comisiones de investigación parlamentaria y la organización de sesiones de preguntas a los ministros.

De conformidad con las recomendaciones de la resolución, que alienta a una mayor cooperación entre los parlamentarios, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en cuestiones nucleares, varios expertos de diversas organizaciones presentarán su trabajo a los parlamentarios durante el panel de debate. Las presentaciones serán seguidas por una sesión de preguntas y respuestas y una discusión durante la cual los parlamentarios podrán interrogar a los expertos, compartir su experiencia en la implementación de las disposiciones de la resolución y comprender mejor cómo pueden contribuir los parlamentos efectivamente al desarme nuclear.

**Se discutirán las siguientes preguntas:**

- ¿Por qué es esencial la reducción del riesgo nuclear en un contexto de seguridad deteriorado?
- ¿Cómo contribuye el desarme nuclear al desarrollo sostenible y la paz?
- ¿Cuáles son los diferentes componentes del marco multilateral sobre la cuestión nuclear?
- ¿Qué pueden hacer los parlamentarios para fortalecer el marco multilateral sobre el tema nuclear?

- ¿Cómo pueden los parlamentarios garantizar que las medidas de desarme nuclear sean implementadas adecuadamente?
- ¿Qué herramientas institucionales y legales tienen los parlamentarios para trabajar con sus respectivos gobiernos en temas de desarme nuclear?

### **Resultados esperados**

El objetivo es brindar a los miembros de la Comisión la oportunidad de reflexionar sobre el tema del desarme nuclear, discutir las dificultades encontradas en la implementación de los compromisos adquiridos sobre este tema y examinar las medidas que los parlamentarios pueden tomar para promover el desarme nuclear, fortalecer el marco legislativo en la materia y facilitar el cumplimiento de los compromisos en esta área.

### **Desarrollo**

La reunión tomará la forma de un debate entre parlamentarios y expertos. Los oradores comenzarán con algunas observaciones introductorias, luego se dará la palabra a los participantes para un intercambio de puntos de vista y preguntas/respuestas.

## POR UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES: LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS

En la siguiente nota se expone la labor de la comunidad internacional en materia de no proliferación nuclear, así como la postura que tiene el Gobierno de México para contribuir a los esfuerzos del combate de esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

### Antecedentes

El artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, establece que la Asamblea General puede hacer recomendaciones en materia de desarme al Consejo de Seguridad, órgano que de conformidad con el artículo 24 tiene la “responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”.<sup>52</sup> Con esa base, el 24 de enero de 1946, la Asamblea General aprobó una resolución relativa al desarme y desde ese momento se han sumado esfuerzos entre varios países con sus respectivos parlamentos (aunque no todos los miembros), para limitar el armamentismo, adoptando diferentes instrumentos relativos a la regulación de armas convencionales, químicas, biológicas, entre otras.<sup>53</sup>

En este contexto, los organismos que se instituyeron para avanzar en materia de desarme fueron la Comisión de Energía Atómica y la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente. En 1952, ambos fueron sustituidos por la Comisión de Desarme, dependiente del Consejo de Seguridad. Su mandato fue plantear propuestas para la negociación de instrumentos encaminados a reglamentar, limitar y reducir las fuerzas armadas y de todos los armamentos, eliminar las armas de destrucción en masa, limitar y prohibir el uso de armas atómicas, permitir el uso pacífico de la energía atómica, entre otros. El Comité de Desarme experimentó una ampliación de miembros en 1961 y cambió su denominación a Conferencia del Comité de Desarme (CCD). Como resultado de su labor, se aprobaron diversos instrumentos internacionales “para la no proliferación de armas nucleares; para la proscripción de ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y bajo el agua; para la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre; para la no colocación de armas nucleares en dicho espacio; para prohibir la producción de armas químicas y biológicas; para prohibir el emplazamiento de armas nucleares en los fondos marinos,”<sup>54</sup> entre otros.

En la actualidad, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA, por sus siglas en inglés), establecida en enero de 1998, se encarga de promover el desarme nuclear y la no proliferación; robustecer los regímenes de desarme con respecto a otras armas de destrucción en masa, armas químicas y biológicas, así como iniciativas de desarme en el ámbito de las armas

<sup>52</sup> Ídem.

<sup>53</sup> Astié-Burgos, Rosas, “Las relaciones internacionales en el siglo XXI”, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C, UNAM, México, 2017, p. 74.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, p. 75.

convencionales, particularmente de las minas terrestres y las armas pequeñas (son el tipo de armas más utilizadas en los conflictos actuales).<sup>55</sup>

## Análisis

Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir el armamentismo y lograr la no proliferación, las potencias del mundo han optado por desarrollar sus negociaciones de manera independiente de la ONU. Así, el proceso de desarme se ha orientado dentro del organismo internacional a regular a otros países que no tienen desarrollos armamentísticos como las potencias militares. En la etapa de la guerra fría, la ONU hizo exhortos para que se frenara la carrera armamentista, pero éstos no dieron resultado, dicha situación fue modificada hasta que se generó el suceso conocido como la crisis de los misiles en Cuba. Ante este panorama, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) dieron inicio al período de *détente*, con el propósito de reducir sus arsenales.<sup>56</sup>

Mediante el Programa para el desarme general y completo en un mundo pacífico, puesto en marcha por el presidente John F. Kennedy y presentado ante la Asamblea General, en 1961, fue posible aprobar el Tratado para la Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares (1963) e “iniciar las Pláticas sobre limitación de armas estratégicas<sup>57</sup> con la URSS (1973); un tratado para prevenir la guerra nuclear; los protocolos para limitar los sistemas de misiles antibalísticos y las pruebas nucleares subterráneas (1974).”<sup>58</sup> Asimismo, se dio inicio a la segunda etapa de negociaciones sobre armas nucleares estratégicas (SALT II).<sup>59</sup>

El SALT II, no fue aprobado por Estados Unidos bajo el argumento del presidente Ronald Reagan de que era un instrumento para proyectar la influencia de la URSS en todo el mundo, esto aunado al rechazo de la ratificación presidencial, manifestada por el Senado estadounidense. En vez de eso, el presidente Reagan impulsó en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) la instalación en Europa de misiles nucleares de alcance intermedio (*Pershing II*) y los cohetes crucero *Tomahawk*, bajo el argumento de que estaban destinados a restablecer la paridad con los misiles SS-20 que la URSS había instalado. Aunado a ello, incrementó el gasto militar y empezó una nueva etapa de carrera armamentista mediante la iniciativa de defensa estratégica (IDE), cuyo objetivo fue desarrollar armamento capaz de destruir los misiles de la URSS, durante su trayecto, antes de que tocaran territorio estadounidense. Esta estrategia generó que el Gobierno de la URSS, encabezado por Mijail Gorbachov, presentara nuevas propuestas que desembocaron en la suscripción del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance corto e intermedio en 1987 entre los gobiernos estadounidense y soviético.<sup>60</sup>

<sup>55</sup> UN. UNODA Introducción. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2zUu03T>

<sup>56</sup> Astié-Burgos, Rosas, *op. cit.*, p. 75.

<sup>57</sup> *Strategic Arms Limitation Talks o SALT I.*

<sup>58</sup> Astié-Burgos, Rosas, *op. cit.*, p. 76.

<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> *Ibíd.*

El 31 de julio de 1991, Estados Unidos y la URSS suscribieron el Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (START I) y su segunda versión, el Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (START II), fue rubricada el 8 de abril de 2010.<sup>61</sup> Aún con la firma de estos instrumentos, el armamentismo es un tema que sigue estando presente en el siglo XXI y es que varios países contemplan en su presupuesto de defensa elevadas cantidades; particularmente, en el 2018, se tiene conocimiento que los recursos destinados a este rubro fueron de los más altos registrados desde el fin de la Guerra Fría.<sup>62</sup>

**Ranking del gasto militar (cifras en millones de dólares)**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>1</b>	<b>ESTADOS UNIDOS</b>					
% PIB	3.340%	3.33%	3.31%	3.46%	3.37%	3.32%
Defensa	637.135	646.112	656.669	704.002	700.565	703.367
<b>2</b>	<b>CHINA</b>					
% PIB	1.62%	1.62%	1.58	1.61	1.60	1.61
Defensa	172.288	183.399	191.244	207.568	219.610	233.457
<b>3</b>	<b>INDIA</b>					
% PIB	2.15%	2.27%	2.21%	2.09%	1.99%	1.96%
Defensa	52.041	59.254	61.215	62.147	63.635	67.422
<b>4</b>	<b>REINO UNIDO</b>					
% PIB	2.15%	2.11%	2.11%	2.11%	2.10%	2.07%
Defensa	56.864	56.880	57.618	58.425	58.812	59.007
<b>5</b>	<b>ARABIA SAUDITA</b>					
% PIB	7.54%	7.47%	7.55%	7.93%	7.96%	7.70%
Defensa	52.020	50.165	52.098	56.000	59.239	62.353
<b>6</b>	<b>FRANCIA</b>					
% PIB	2.00%	1.98%	1.97%	1.97%	1.97%	1.97%
Defensa	51.802	52.070	52.510	53.620	54.549	55.231
<b>7</b>	<b>RUSIA</b>					
% PIB	3.84%	3.61%	3.19%	3.09%	3.06%	3.03%
Defensa	60.491	56.678	50.911	50.376	50.802	51.207
<b>8</b>	<b>JAPON</b>					
% PIB	0.98%	1.00%	1.01%	0.93%	0.91%	0.91%
Defensa	45.802	47.048	48.309	45.072	44.755	44.508
<b>9</b>	<b>ALEMANIA</b>					
% PIB	1.118%	1.092%	1.131%	1.128%	1.134%	1.143%
Defensa	41.142	40.950	43.520	44.509	45.565	46.607
<b>10</b>	<b>COREA DEL SUR</b>					
% PIB	2.41%	2.40%	2.41%	2.44%	2.47%	2.55%
Defensa	37.276	37.947	37.972	39.176	41.286	43.369

Fuente: *Jane's Defence Budgets 2018* y Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Nota de Coyuntura. Elementos geopolíticos prioritarios a la luz de la coyuntura actual: implicaciones del aumento global al gasto militar. Consultado el 5 de octubre de 2018, en: <https://bit.ly/2rkdXxh>

Asimismo, en el mundo más de la mitad de la población vive en países que poseen armas nucleares o son miembros de alianzas nucleares. Además, existen 14,465 ojivas nucleares, distribuidas en países como Estados Unidos (6,450), Rusia

<sup>61</sup> Real Instituto Elcano. El nuevo Tratado START, algo más que una limitación a las armas nucleares. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2Qv24yA>

<sup>62</sup> Elementos geopolíticos prioritarios a la luz de la coyuntura actual: implicaciones del aumento global al gasto militar. Op cit.

(6,850), Reino Unido (215), Francia (300), China (280), India (130-140), Pakistán (140-150), Israel (80) y Corea del Norte (10-20).<sup>63</sup>

Pese a lo anterior, varios países están a favor de la no proliferación nuclear y han sumado esfuerzos para que sus políticas exteriores logren acuerdos de trascendencia regional sobre este asunto. Así, la primera zona libre de armas nucleares fue establecida en la región latinoamericana y caribeña mediante el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), suscrito el 14 de febrero de 1967. Es de resaltar que este instrumento “sirvió como fuente de inspiración a otras tantas regiones del planeta, que han logrado sentar las bases para hacer del Hemisferio Sur –y algunas áreas del Hemisferio Norte– una extensa zona libre de armas nucleares.”<sup>64</sup> Con el Tratado de Tlatelolco, existen en conjunto 6 zonas libres de armas nucleares que abarcan 115 Estados Parte y Signatarios, cubriendo más del 50% de la superficie del planeta, cuya distribución está organizada de la siguiente manera:<sup>65</sup>

<b>ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES<sup>66</sup></b>	
<b>Zonas</b>	<b>Instrumentos</b>
América Latina y el Caribe, 1969** (33 Estados)	Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
Pacífico Sur, 1986** (16 Estados)	Tratado del Pacífico Sur como Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Rarotonga)
Sudeste Asiático, 1997** (10 Estados)	Tratado de la Zona Sudeste de Asia Libre de Armas Nucleares (Tratado de Bangkok)
Continente africano, 1996* (51 Estados)	Tratado de la Zona Nuclear Libre de Armas Nucleares de África (Tratado de Pelindaba)
Asia Central, 2009** (5 Estados)	Tratado sobre una Zona Nuclear Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Asia Central)
Mongolia, 2001**	Estado Libre de Armas Nucleares de Mongolia (Resolución 55/33S de la Asamblea General)

\* Fecha en que el acuerdo fue firmado.

\*\* Fecha en que el acuerdo fue ratificado.

Es importante agregar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha desempeñado una labor importante en materia de no proliferación. Entre los acuerdos pactados durante el siglo XX, en este rubro, se encuentran el Tratado de

<sup>63</sup> BBC. “Cuántas armas nucleares hay en el mundo y qué países las tienen en su poder”, Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bbc.in/2OhZiPK>

<sup>64</sup> Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 129, septiembre-diciembre de 2017, pp. 11-34.

<sup>65</sup> OPANAL. Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN). Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/1QpTShu>

<sup>66</sup> Idem.

No Proliferación de las Armas Nucleares (1968) y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (1996).<sup>67</sup>

Sin duda un gran esfuerzo respecto de la no proliferación nuclear fue el realizado el 7 de julio de 2017, cuando 122 países suscribieron el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, si bien dicho instrumento no incluye a todos los Estados Miembros de la ONU, es un avance significativo dado la gran cantidad de naciones que emitieron su voto a favor de un mundo libre de este tipo de armas letales. Dicho acuerdo es el primero de carácter multilateral “aplicable a escala mundial que prohíbe íntegramente las armas nucleares” y el primero en contener “disposiciones para abordar las consecuencias humanitarias relacionadas con el ensayo y el empleo de armas nucleares.”<sup>68</sup> Hasta el momento, 70 países lo han firmado y 26 lo han ratificado, para su entrada en vigor se requiere que 50 Estados lo ratifiquen.<sup>69</sup>

Además de los instrumentos suscritos, en diciembre de 2013, la Asamblea General de la ONU, declaró en su Resolución 68/32, el 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. La Resolución 68/32, tiene como finalidad el desarrollo de negociaciones en la Conferencia de Desarme para la conclusión de “una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia o uso o la amenaza de uso, y para proveer a su destrucción.”<sup>70</sup>

A nivel legislativo, *Parliamentarians for Nuclear Nonproliferation and Disarmament (PNND)* en colaboración con la Unión Interparlamentaria (UIP) cuentan con el Plan de Acción para un Mundo Libre de Armas Nucleares que toma en consideración las diversas cuestiones de seguridad de los Estados que tienen armas nucleares, los Estados aliados y los Estados que no poseen este tipo de arsenal, así como los asuntos relacionados con la seguridad humana y mundial.<sup>71</sup>

El Plan describe un conjunto de acciones complementarias y brinda una serie de ejemplos de acciones que ya se han desarrollado. Además, el Plan se basa en informes y resoluciones sobre desarme adoptados por la UIP en 2009 y 2014, así como en varias consultas llevadas a cabo por PNND en la ONU durante el período 2016-2017. Igualmente, se basa en el Manual de la IPU/PNND para parlamentarios sobre la no proliferación nuclear y el desarme, que se publicó en 2012.<sup>72</sup>

<sup>67</sup> CINU. Acuerdos suscritos en materia de Desarme y No Proliferación para armas de destrucción masiva en el Siglo XX. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/1oWwV9c>

<sup>68</sup> CICR. Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2QCnJyF>

<sup>69</sup> UNODA. Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2ymRTVj>

<sup>70</sup> UN. Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, 26 de septiembre. Consultado el 11 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2bemZU3>

<sup>71</sup> PNND. el Plan de Acción para un Mundo Libre de Armas Nucleares. Consultado el 12 de septiembre de 2019, en: [shorturl.at/HKR13](http://shorturl.at/HKR13)

<sup>72</sup> Idem.



A continuación, un resumen de las acciones parlamentarias que contempla el Plan de Acción para un Mundo Libre de Armas Nucleares para el período 2017-2020:

<b>Resumen de acciones parlamentarias<sup>73</sup></b>	
Revisiones de la postura nuclear	Los parlamentarios de los Estados con armamento nuclear y de las alianzas nucleares (como la OTAN) pueden influir positivamente en las revisiones de sus posturas promoviendo la reducción de las amenazas nucleares y el desarme como prioridades en las políticas revisadas. Pueden hacerlo por medio de debates parlamentarios, declaraciones conjuntas y eventos públicos.
Proceso de revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear (NPT, por sus siglas en inglés)	Los parlamentarios pueden jugar un papel importante para apoyar las Conferencias de Revisión del TNP promoviendo la instrumentación de los elementos clave acordados en 1995, 2000 y 2010. También pueden participar como observadores en las Conferencias de Revisión del TNP y en las reuniones preparatorias anuales.
Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares	Los parlamentarios de los países firmantes del tratado pueden actuar para garantizar la adopción de fuertes medidas de implementación nacional, posiblemente incluyendo algunas que van más allá de los requisitos del tratado de prohibición, como prohibiciones de tránsito y financiación de armas nucleares. Los parlamentarios de países que no han firmado el tratado pueden alentar a sus gobiernos a hacer lo mismo.
Pruebas nucleares	Los parlamentarios de países que aún no han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT, por sus siglas en inglés) pueden alentar a sus parlamentos a hacerlo. También pueden garantizar que la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO, por sus siglas en inglés) tenga los recursos suficientes para llevar a cabo sus tareas de verificación, y pueden organizar eventos conmemorativos en el Día Internacional contra las Pruebas Nucleares para promover la CTBTO y poner fin a las pruebas nucleares a nivel mundial.
Reducción del riesgo nuclear	Los parlamentarios pueden actuar para disminuir la disponibilidad operacional para usar armas nucleares, ampliar el tiempo de toma de decisiones presidenciales en cualquier crisis nuclear, requerir aprobación parlamentaria para el primer uso de armas nucleares y diseñar medidas de gestión de crisis y fomento de la confianza entre Estados con armas nucleares.
Reducción de reservas	Los parlamentarios de Estados con armas nucleares pueden impulsar reducciones unilaterales en el número de arsenales, negociaciones bilaterales entre Rusia y Estados Unidos sobre reducciones de arsenales y negociaciones del P5 (Estados

<sup>73</sup> Idem.

	Unidos, Rusia, Francia, el Reino Unido y China) para cumplir el compromiso del TNP de 2010 de reducir rápidamente las reservas de armas nucleares.
Eliminación de la disuasión nuclear en las doctrinas de seguridad	Los parlamentarios de Estados con armas nucleares y países aliados pueden fomentar la eliminación de la disuasión nuclear en sus doctrinas de seguridad, destacando medios y mecanismos alternativos para resolver conflictos y mantener la seguridad.
Establecimiento de zonas libres de armas nucleares	Los parlamentarios pueden apoyar el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) y de otras armas de destrucción masiva en Asia Suroccidental, y pueden explorar las posibilidades de establecer una ZLAN en el noreste de Asia, Europa y en el Ártico.
Gasto en armas nucleares	Los parlamentarios de los países con armamento nuclear pueden actuar para reducir los presupuestos destinados a este rubro. Los parlamentarios de los Estados no nucleares pueden actuar retirando fondos públicos y bancos de las corporaciones que fabrican armas nucleares y de los sistemas dedicados a su distribución.
Control de armas convencionales	Se anima a los parlamentarios a evaluar y avanzar ideas y propuestas sobre medidas de desarme convencional, tal y como se presentan en la Propuesta de Cinco Puntos para el Desarme Nuclear del Secretario General de Naciones Unidas y en el Concepto Estratégico para la Eliminación de Armas y su Proliferación.
Promoción y educación pública	Se alienta a los parlamentos y parlamentarios a conmemorar fechas clave relacionadas con el desarme nuclear, incluidos los aniversarios de los bombardeos nucleares de Hiroshima y Nagasaki (6 y 9 de agosto), el Día Internacional de las Naciones Unidas contra los Ensayos Nucleares (29 de agosto) y el Día Internacional de las Naciones Unidas para la Eliminación Total de las Armas Nucleares (26 de septiembre).
Rol de la Organización de las Naciones Unidas	Se alienta a los parlamentarios a utilizar la plataforma UNFOLD ZERO, que destaca las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas para el desarme nuclear, y proporciona información sobre cómo pueden participar los parlamentarios y la sociedad civil.

### Implicaciones para México:

El 28 de noviembre de 2017, el Senado de la República suscribió el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, convirtiendo a México en el cuarto país del mundo en ratificarlo (fue depositado en la ONU el 16 de enero de 2018). El 26 de septiembre de 2018, durante la Reunión de Alto Nivel en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado en la sede de la ONU, el entonces Canciller Luis Videgaray, expresó que a pesar de los avances en materia de desarme y no proliferación, aún persisten posturas en el mundo para

justificar la posesión de armas nucleares, por lo que consideró que los países que están interesados en el incremento y modernización de armas nucleares deberían destinar los recursos necesarios para avanzar en temas que integran la Agenda 2030 como educación, salud y erradicación de la pobreza, en vez de invertir en los que amenazan a la paz y la seguridad internacionales.<sup>74</sup>

Por su parte, en el marco del 74 periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el actual Gobierno de México, a través del Canciller Marcelo Ebrard se adhirió al llamado para la eliminación total de armas nucleares. El Secretario indicó que nuestro país apoya todas las actividades dirigidas a desarrollar una mayor conciencia pública acerca de la amenaza que representan las armas nucleares para la humanidad, así como la necesidad de conseguir su total eliminación.

Enfaticó que esas armas son una amenaza mundial [...] que “no respetaría fronteras [...]”. También aseguró que “Mientras continúe la presencia de armas nucleares no hay manera de que ningún Gobierno pueda garantizar la seguridad de su población. En caso de una catástrofe humanitaria ocasionada por el uso de este armamento, no se contaría con recursos suficientes para atender la emergencia de manera adecuada”. Igualmente, hizo un llamado a los Estados Poseedores de Armas Nucleares (EPAN) para cumplir, sin excusa, su compromiso de eliminar completamente sus arsenales nucleares.<sup>75</sup>

---

<sup>74</sup> SRE. Intervención del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray Caso, en la Reunión de Alto Nivel en el Día Internacional para la Eliminación Completa de las Armas Nucleares. Consultado el 12 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2yfY7aD>

<sup>75</sup> Debate/Agencia Reforma. 26 de septiembre de 2019. “Gobierno de México no acepta el uso de armas nucleares”. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://www.debate.com.mx/politica/Gobierno-de-Mexico-no-acepta-el-uso-de-armas-nucleares--20190926-0270.html>

## Panel de Debate *Penalización del lavado de dinero*

Martes 15 de octubre de 2019 (14:30 – 16:30 horas)  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

### Nota de orientación

#### Contexto

El lavado de dinero se refiere al proceso que consiste en hacer pasar los fondos obtenidos de manera ilegal por fondos obtenidos de manera legítima. El lavado de dinero y la corrupción están inextricablemente vinculados: detrás de una de estas prácticas siempre está la otra. Cada año, montos exorbitantes son generados por actividades ilegales, como el tráfico de drogas, la evasión de impuestos, el tráfico de personas, los robos, el tráfico de armas y las prácticas corruptas.

Las personas que practican el lavado de dinero lo hacen por varias razones, incluida la legitimación de la riqueza adquirida ilegalmente y evitar que las autoridades la confisquen, para distanciarse de los fondos ilegales y evitar así acciones legales, para evadir impuestos que tendrían que pagar los ingresos de estos fondos, o reinvertir los fondos ilegales en actividades legítimas y aumentar sus ganancias.

El lavado de dinero tiene considerables consecuencias económicas y sociales. De hecho, esta práctica refuerza la economía sumergida, compromete el sistema financiero internacional y crea problemas en términos de credibilidad y transparencia. También fomenta la delincuencia porque permite a los delincuentes utilizar y explotar sus fondos ilegales. El lavado de dinero tiene el efecto de "criminalizar" a la sociedad: las personas pueden obtener ganancias legítimas reinvertiendo sus fondos ilegales en actividades legítimas. Finalmente, esta práctica es perjudicial para el desarrollo humano, la seguridad internacional y las economías nacionales. Socava la integridad de los sistemas financieros, reduce los ingresos fiscales estatales y debilita el control de los gobiernos sobre la economía.

#### **En esta reunión, se abordarán las siguientes preguntas:**

- ¿Por qué los parlamentarios deberían centrarse en el lavado de dinero?
- ¿Cuál es el estatus de la penalización del lavado de dinero en la ley y cómo se pueden abordar las deficiencias?
- ¿Qué medidas específicas pueden tomar los parlamentarios para ayudar a prevenir las transacciones ilegales y la corrupción?
- ¿Cómo pueden los parlamentarios garantizar que se establezca un marco legislativo sólido y efectivo para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo?
- ¿Cómo pueden los parlamentarios luchar contra la impunidad y garantizar la transparencia para que ningún funcionario público, individuo u

organización/empresa esté por encima de la ley en casos de corrupción y delitos de lavado de dinero?

### **Resultados esperados**

Esta reunión tiene como objetivo examinar cómo los parlamentarios de todo el mundo pueden contribuir al desarrollo y la implementación efectiva de las estrategias contra el lavado de dinero. Los participantes discutirán las dificultades para que los parlamentarios supervisen las leyes existentes y adopten leyes más estrictas para poner fin a los delitos de corrupción y lavado de dinero, que alimentan a otros, como el financiamiento del terrorismo, la trata de personas y el tráfico de armas pequeñas.

### **Desarrollo de la reunión**

Esta reunión tomará la forma de un debate interactivo en el que participarán parlamentarios y expertos. Los oradores comenzarán con algunas observaciones introductorias y luego se dará la palabra a los participantes para un intercambio de puntos de vista, preguntas y respuestas.

## CRIMINALIZACIÓN DEL LAVADO DE DINERO

La presente nota informativa brinda una descripción del lavado de dinero. De igual manera, hace un recuento de las instituciones, así como de las acciones que se dedican a combatirlo a nivel regional, mundial, y las implicaciones que tiene para México.

### Antecedentes

Una estimación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que, el lavado de dinero equivale a entre 2% y 5% del PIB anual mundial.<sup>76</sup> Éste posee diversas implicaciones: promueve la corrupción, además de actividades ilícitas, como la evasión de impuestos, el robo, el tráfico de drogas y de personas. De igual manera, puede servir para financiar el terrorismo, así como la proliferación de armas de destrucción masiva.<sup>77</sup>

El también llamado “blanqueo de capitales”, tiene consecuencias directas en la economía de los países, sobre todo en aquellos que atraen capital proveniente de actos ilícitos como motor de crecimiento. A corto plazo y largo plazo, puede dificultar la obtención de inversión extranjera directa, erosionando la economía al cambiar la demanda de efectivo y haciendo que los intereses y los tipos de cambio sean más volátiles.<sup>78</sup>

Sumado a esto, el lavado de dinero también presenta consecuencias sociales. Se trata de una problemática a nivel global, que afecta la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados en 2015; ya que la corrupción y la evasión de impuestos hacen difícil para los gobiernos generar un crecimiento sostenible e inclusivo (Objetivos 8, 10, 11, 16), debido a que toman recursos que podrían destinarse a fines productivos, como la construcción de carreteras, (Objetivos 9 y 11) escuelas (Objetivo 4) y hospitales (Objetivo 3).<sup>79</sup>

### Análisis

El lavado de dinero es el método mediante el cual los fondos o activos obtenidos por actividades ilícitas (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión

<sup>76</sup> Rhoda Weeks-Brown. El FMI, la lucha contra el lavado de dinero y la estabilidad económica. Revista de Finanzas y Desarrollo del FMI, diciembre del 2018. Consultado el 16 de agosto del 2019, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2018/12/pdf/straight.pdf>

<sup>77</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> UNODC. Introduction to money-laundering. 2019. Consultado el 16 de agosto del 2019, en: <https://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/introduction.html?ref=menuseide>

<sup>79</sup> UNDP. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2019. Consultado el 16 de agosto del 2019, en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

fiscal y terrorismo), se hacen pasar por recursos conseguidos legítimamente, para que puedan circular sin problema en el sistema financiero.<sup>80</sup>

El lavado de dinero se conforma por tres etapas:<sup>81</sup>

1. Colocación: introducción de las ganancias ilícitas en el sistema financiero.
2. Estratificación: envío de dinero a través de diversas transacciones financieras (transferencias bancarias y compra de bienes) para cambiar su forma, dificultando su rastreo.
3. Integración: reinserción de los fondos ilegales en la economía.

La globalización y los avances tecnológicos han hecho más urgente la toma de medidas respecto a esta problemática, ya que permiten la transferencia de fondos de manera inmediata a través de las fronteras.<sup>82</sup> Por esta razón, la prevención, detección y combate al lavado de dinero es una tarea en la que se ven involucrados: instituciones públicas y privadas, así como, distintas Unidades de Inteligencia Financieras, Estados y organizaciones internacionales, entre otros.

La ONU ha emprendido acciones significativas para combatir el lavado de activos a nivel internacional; esto lo realiza a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), también dirige el Programa Mundial contra el Lavado de Activos (GML, por sus siglas en inglés). Esta organización ha tratado el tema del lavado de dinero en diversas convenciones como la Convención de Viena, la Convención de Palermo y la Convención Internacional para la Eliminación del Financiamiento del Terrorismo.<sup>83</sup>

El Programa Mundial de la ONU contra el Lavado de Activos (GPML, por sus siglas en inglés), se centra en:<sup>84</sup>

- Aumentar la concientización de personas clave en los Estados miembros de la ONU.
- Ayudar a crear marcos jurídicos con el apoyo de una legislación modelo, tanto para los países basados en los principios del derecho consuetudinario como para aquéllos basados en los del derecho civil.
- Desarrollar la capacidad institucional, especialmente con la creación de unidades de inteligencia financiera.
- Proporcionar adiestramiento a fiscalizadores legales, judiciales y encargados de hacer cumplir las leyes, así como a los sectores financieros privados.
- Promover un enfoque regional para abordar los problemas; desarrollar y mantener relaciones estratégicas con otras organizaciones.

<sup>80</sup> Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos. Lavado de Dinero. Consultado el 16 de agosto del 2019, en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPPLavado\\_de\\_Dinero\\_130701.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPPLavado_de_Dinero_130701.pdf)

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> Paul Allan Schott. Guía de referencia para el antilavado de activos y la lucha contra el financiamiento del terrorismo. Banco Mundial. 2006. Consultado el 16 de agosto del 2019, en: <http://siteresources.worldbank.org/INTAML/Resources/RefrenceGuideSpanish.pdf>

<sup>83</sup> *Ibidem*.

<sup>84</sup> *Ibidem*.

- Mantener una base de datos de información y emprender análisis de información pertinente.

Por su parte, el Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de activos (GAFI), fue creado en 1989 por los países del G-7. Es un organismo intergubernamental cuyos fines son desarrollar y promover una respuesta internacional para combatir el lavado de activos, elabora políticas, reúne a expertos legales y financieros encargados de hacer cumplir las leyes para lograr reformas nacionales legislativas para el Anti Lavado de Activos (ALD), así como la lucha contra el financiamiento al terrorismo. El GAFI ha aprobado alrededor de 40 recomendaciones, que constituyen un marco general para el Antilavado de Activos (ALD), de igual manera desarrolló una metodología de evaluación, en conjunto con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM).<sup>85</sup>

Respecto a la vigilancia internacional de los bancos, existe el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, creado en 1974 por los directores de los bancos centrales de los países del G-10. Esta institución formula estándares y lineamientos de supervisión bancaria, los cuales se adoptan para que las autoridades de cada Estado las implementen a través de medidas específicas que se adapten al sistema de cada país.<sup>86</sup>

El instrumento de revisión en materia de lavado de dinero con el que cuenta Basilea es la declaración de Principios sobre el Lavado de activos, de 1988, sus lineamientos se pueden resumir en la identificación adecuada del cliente, estándares éticos elevados, cumplimiento de las leyes, cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes, así como políticas y procedimientos para observar la declaración.<sup>87</sup>

Otra área importante para trabajar en la prevención, detección y eliminación del lavado de dinero es la de las aseguradoras, por ello existe la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (AISS), establecida en 1994. Aunque la AISS cubre una amplia gama de temas, incluidas casi todas las áreas de supervisión de seguros, en uno de sus documentos se refiere específicamente al lavado de activos. Los comentarios de orientación para las aseguradoras son: acatar las leyes de antilavado de activos, tener procedimientos (“conozca a su cliente”), cooperar con todas las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes, y tener políticas, procedimientos y programas de adiestramiento internos para los empleados sobre antilavado de activos.<sup>88</sup>

Otros organismos internacionales de suma importancia para eliminar el lavado de dinero son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, los cuales comparten tareas en común y trabajan para lograr este objetivo. Las dos instituciones centran sus acciones en el aumento de la conciencia, el desarrollo de

---

<sup>85</sup> *Ibidem.*

<sup>86</sup> *Ibidem.*

<sup>87</sup> *Ibidem.*

<sup>88</sup> *Ibidem.*



una metodología de evaluación de antilavado de dinero, así como de la lucha contra el financiamiento del terrorismo (LFT) universal y el desarrollo de la capacidad institucional.<sup>89</sup>

Cabe mencionar que también existe la Organización Mundial de los Parlamentos contra la Corrupción. Creada en 2002 y conformada por 50 países. Se basa en la conformación de Grupos Mundiales de Trabajo (GMT) y cuenta con un grupo especial para el blanqueamiento de activos: Grupo Mundial de Trabajo Contra el Lavado de Dinero (GMT-CLD).<sup>90</sup>

El Grupo Mundial de Trabajo Contra el Lavado de Dinero (GMT-CLD) trabaja con expertos y organizaciones especializadas en la lucha contra el lavado de dinero, tales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONODC, por sus siglas en inglés), Interpol, el Grupo Egmont y Transparencia Internacional.<sup>91</sup>

El GMT-CLD ha desarrollado una Guía de Acción concentrada en la transparencia a través de las declaraciones de la propiedad beneficiaria y el lavado de dinero para el financiamiento del terrorismo, dirigida a parlamentarios que busquen actuar contra el lavado de dinero. Ésta, brinda el conocimiento necesario para presentar y promulgar leyes contra el lavado de dinero, así como crear una coalición con otros miembros del parlamento para que se persiga y se lleve ante los estrados judiciales a quienes laven dinero en sus países.<sup>92</sup>

A nivel regional, se estima que las transacciones de blanqueo de capitales en América Latina se ubican entre el 2.5% y el 6.3% del PIB regional.<sup>93</sup> Con el fin de hacer frente al problema cada vez mayor del narcotráfico en el hemisferio, la Organización de Estados Americanos (OEA) creó la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD). En 1994, los jefes de Estado y de gobierno del hemisferio occidental aprobaron que la CICAD incluyera como parte de sus funciones los esfuerzos regionales de anti lavado de dinero.<sup>94</sup>

En 1999 se puso en marcha el proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD) para capacitar a funcionarios de bancos y de instituciones de supervisión financiera con

---

<sup>89</sup> *Ibidem*.

<sup>90</sup> Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción. “Descripción”. 2019. Consultado el 17 de agosto del 2019, en: <http://gopacnetwork.org/es/757-2/>

<sup>91</sup> Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción. “Lucha Contra el Lavado de Dinero”. 2019. Consultado el 17 de agosto del 2019, en: <http://gopacnetwork.org/es/program/lucha-contra-el-lavado-de-dinero/>

<sup>92</sup> *Ibidem*.

<sup>93</sup> Grant Thornton. Prevención y detección de lavado de dinero y practicas anticorrupción. Consultado el 25 de septiembre de 2019, en:

<https://www.grantthornton.mx/Servicios/Consultoria/prevencion-y-deteccion-de-lavado-de-dinero-y-practic-as-anticorrupcion/>

<sup>94</sup> *Ibidem*.

responsabilidad en el control del blanqueo de capitales de ocho países de América del Sur. En el 2001 se desarrolló otro programa dirigido a jueces y fiscales, también para ocho países de Sudamérica y en el 2002 comenzó un proyecto de largo alcance para crear y fortalecer unidades de inteligencia financiera en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y Uruguay.<sup>95</sup>

### Implicaciones para México

Por su ubicación geográfica, México puede ser utilizado como puente para enviar o recibir recursos provenientes de actividades ilegales. Es el tercer lugar a nivel mundial proveedor de capitales ilícitos, superado únicamente por China y Rusia.<sup>96</sup>

Para la economía mexicana, el blanqueo de activos representa entre 24,700 y 61,700 millones de dólares o su equivalente de entre 29 y 72 pesos, por cada 100 pesos que ingresan a las arcas de la nación a través de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR).<sup>97</sup> Según el informe de International Narcotics Control Strategy Report del 2019, el lavado de dinero a través del sector inmobiliario de lujo, es uno de los principales vehículos de blanqueo de capitales en el país.<sup>98</sup>

El lavado de dinero es una actividad que promueve la corrupción y la delincuencia, por esta razón, para el actual Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, la lucha contra el lavado de dinero representa una prioridad. El presente Gobierno busca aumentar el número de denuncias y de condenas contra personas que cometan este delito.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Seguridad para el período 2018-2024, la táctica contra el lavado de dinero contempla ampliar las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como la integración y análisis de datos a través de productos de inteligencia. Además de la Guardia Nacional, la UIF integrará una unidad policial especializada para la investigación de lavado de dinero denominada Guardia Financiera adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública.<sup>99</sup>

<sup>95</sup> OEA. CICAD, Anti-Lavado de Activos, 2014. Consultado el 17 de agosto del 2019, en [http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/lavado\\_activos/default\\_spa.asp](http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/lavado_activos/default_spa.asp)

<sup>96</sup> "México ocupa tercer lugar mundial en lavado de dinero: SFP", *La Jornada*. 23 de mayo del 2019, consultado el 17 de agosto del 2019, en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/05/23/mexico-ocupa-tercer-lugar-mundial-en-lavado-de-dinero-sfp-9364.html>

<sup>97</sup> Tomas de la Rosa, "Lavado de dinero en México mínimo de 24,700 millones", *Eje central*, 17 de mayo del 2019, consultado el 17 de agosto del 2019, en: <http://www.ejecentral.com.mx/lavado-de-dinero-en-mexico-minimo-de-24700-mdd/>

<sup>98</sup> Fernando Gutiérrez. "Corrupción, principal factor para lavado de dinero en México: Estados Unidos," *El economista*, 2 de abril 2019, consultado el 17 de agosto del 2019, en: <https://www.economista.com.mx/economia/Corrupcion-principal-factor-para-lavado-de-dinero-en-Mexico-Estados-Unidos-20190402-0107.html>

<sup>99</sup> María Fernanda Navarro, "Esta es la estrategia del gobierno de AMLO para combatir el lavado de dinero," *Forbes*, 5 de febrero del 2019, consultado el 17 de agosto del 2019, en:

México cuenta con la *Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita* que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012. Esta Ley tiene como objeto proteger el sistema financiero y la economía, estableciendo medidas para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, así como investigar y perseguir los delitos en la materia.<sup>100</sup>

En abril de 2019, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió una guía anticorrupción para el sistema financiero con el fin de que las entidades comprendan el riesgo de la corrupción en las relaciones comerciales que tienen principalmente con las personas políticamente expuestas (funcionarios de alto rango) o sujetos vulnerables, es decir, aquellos funcionarios pero de menor rango y que pueden estar expuestos a un grado de corrupción por su labor, como lo señalan las recomendaciones internacionales.<sup>101</sup>

Mediante punto de acuerdo del 7 de agosto de 2019, el Senado de la República exhortó al Consejo de la Judicatura Federal, así como a los integrantes del Poder Judicial de la Federación, a reforzar sus actuaciones con apego a los estándares y obligaciones internacionales en materia de lavado de dinero, combate a la corrupción e investigación de activos de procedencia ilícita que México ha suscrito a nivel internacional.<sup>102</sup>

En lo que va del año, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bloqueó 3, 231 cuentas vinculadas al lavado de dinero y la corrupción, lo que representa cuatro veces más de las congeladas en 2018 (758).<sup>103</sup>

<https://www.forbes.com.mx/esta-es-la-estrategia-del-gobierno-de-amlo-para-combatir-el-lavado-de-dinero/>

<sup>100</sup> Cámara de Diputados. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI\\_090318.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_090318.pdf)

<sup>101</sup> Fernando Gutiérrez. *Op.cit.*

<sup>102</sup> Gaceta del Senado. LXIV/1SPR-29/97951. 7 de agosto de 2019. Fue aprobado en votación económica. [http://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/97951](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/97951)

<sup>103</sup> “Cuadruplica AMLO bloqueo de cuentas por lavado”, *El Informador*, 30 de julio del 2019, consultado el 17 de agosto del 2019, en: <https://www.informador.mx/Cuadruplica-AMLO-bloqueo-de-cuentas-por-lavado-l201907300001.html>

**Audiencia de expertos**  
***Estrategias parlamentarias para fortalecer la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de los desastres ligados al clima y sus consecuencias***

Miércoles, 16 de octubre de 2019 (11:00 – 13:00 horas)  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

**Nota de orientación**

**Contexto**

En las últimas décadas, se han identificado varios fenómenos que causan conflictos, como sequías, desertificación, inundaciones, tormentas, degradación de la tierra, escasez de agua, contaminación y deforestación. En el futuro, se espera que estos fenómenos se vean exacerbados por el cambio climático y los desastres relacionados con el clima, lo que aumentará la presión sobre los ecosistemas, la inseguridad alimentaria e hídrica, así como el desplazamiento de la población. Esta situación plantearía un mayor riesgo de inestabilidad política y conflictos violentos, lo que representará una amenaza directa para la seguridad nacional, regional y global, y podría paralizar el desarrollo durante décadas.

Dos tercios de la población mundial viven en países con alto riesgo de inestabilidad debido al cambio climático. Muchos de los países con más probabilidades de verse afectados por el cambio climático también se ven afectados o amenazados por conflictos violentos. Y los más pobres son los más afectados.

Como un problema mundial, el cambio climático es visto con mayor frecuencia desde la óptica del desarrollo y el medio ambiente. Sin embargo, el ángulo de seguridad, o la prevención y el mantenimiento de la paz, debe tenerse más en cuenta y ser una parte integral del discurso del cambio climático. Si realmente queremos enfrentar los desafíos del riesgo climático, necesitamos un enfoque integral de la seguridad del Estado y de los ciudadanos. Este enfoque debe incluir medidas políticas, humanitarias y de seguridad a corto plazo, y soluciones a largo plazo para el desarrollo económico y la gobernanza. Las organizaciones, las empresas, los funcionarios públicos y las agencias gubernamentales deben establecer un marco institucional apropiado y también aumentar la conciencia, la preparación y la resistencia al riesgo climático.

**En esta audiencia, se abordarán las siguientes preguntas:**

- ¿Qué riesgos y desafíos representa el cambio climático y los desastres relacionados con el clima para la paz y la seguridad?
- ¿Cómo mejorar el conocimiento para identificar las lagunas en el derecho internacional y la legislación nacional, para abordar la adaptación al cambio climático y los problemas de seguridad climática, y desarrollar políticas a través del diálogo?

- ¿Qué medidas pueden tomar los parlamentos para desarrollar los enfoques y las herramientas apropiadas y mejorar el marco institucional para abordar los problemas de seguridad relacionados con el clima?

## Resultados esperados

La audiencia brindará la oportunidad para que los miembros de la Comisión interactúen con expertos en estos temas para comprender mejor los vínculos entre el cambio climático, la paz y la seguridad, así como entre la reducción del riesgo de desastres, la ayuda humanitaria y el desarrollo. El objetivo es proporcionar a la Comisión una base que será el punto de partida para una reflexión sobre el vínculo entre el clima y la seguridad a fin de definir un conjunto de pasos, medidas y compromisos prácticos que permitan a los parlamentos contribuir al debate sobre el clima y la seguridad.

La audiencia también será una oportunidad para destacar los métodos y las buenas prácticas utilizadas en los países para enfrentar los desafíos relacionados con el tema "clima y seguridad". Las conclusiones de la audiencia y las contribuciones individuales de los parlamentos miembros proporcionarán a los co-relatores información de primera mano sobre cómo los miembros de la UIP están abordando estos temas. Esta información servirá de base para redactar el proyecto de resolución y el memorando explicativo de los co-relatores.

## Desarrollo de la audiencia

La audiencia tomará la forma de un debate entre parlamentarios y expertos. Los oradores comenzarán con algunas observaciones introductorias, luego se dará la palabra a los participantes para un intercambio de puntos de vista y preguntas/respuestas.

## ESTRATEGIAS PARLAMENTARIAS PARA REFORZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD FRENTE A LAS AMENAZAS Y LOS CONFLICTOS RESULTANTES DE LAS CATÁSTROFES LIGADAS AL CLIMA Y A SUS CONSECUENCIAS

En la siguiente nota se abordan las consecuencias que trae consigo el cambio climático, así como ejemplos a nivel regional y mundial, y el trabajo que las organizaciones parlamentarias llevan a cabo para tratar esta situación. También se menciona el caso de México en particular.

### Antecedentes

Los Parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP) han reconocido que el cambio climático es un problema mundial con enormes repercusiones ambientales, políticas, económicas y sociales. De igual manera, representa una amenaza seria para acceder a recursos como el agua, garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública y la biodiversidad, lo cual podría ocasionar migraciones forzadas que afectarán a las poblaciones de los países en desarrollo.<sup>104</sup>

Los expertos han indicado que un mayor número de personas migran a nivel mundial como consecuencia del deterioro de las condiciones ambientales (desertificación, degradación de la tierra y deforestación) y por los efectos del cambio climático (las inundaciones, olas de calor) sobre la migración. Se tiene conocimiento de que estas situaciones provocarán mayores desplazamientos a corto y largo plazo.<sup>105</sup>

De acuerdo con el *Informe sobre Desarrollo Humano 2014* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la mayoría de la población de todo el mundo es vulnerable a los desastres naturales, las crisis financieras, los conflictos armados, así como a los cambios sociales, económicos y medioambientales a largo plazo. No obstante, los que viven en la pobreza extrema se encuentran entre los más vulnerables, por ejemplo, las mujeres, los migrantes, los grupos indígenas y las personas adultas mayores.<sup>106</sup>

<sup>104</sup> Unión Interparlamentaria (UIP). “Documento final” adoptado en ocasión de la reunión parlamentaria en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. 6 de diciembre de 2015. <http://www.ipu.org/splz-e/cop21/outcome.pdf>

<sup>105</sup> Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático”. Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia. 25 y 26 de octubre de 2010. [http://csm-osumi.org/sites/default/files/1\\_documento\\_migracion\\_y\\_cambio\\_climatico.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/1_documento_migracion_y_cambio_climatico.pdf)

<sup>106</sup> PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Consultado el 12 de septiembre de 2019 <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-Spanish.pdf>

Conforme a la Declaración sobre Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas, se reconoce la necesidad de profundizar, articular y coordinar el análisis de los vínculos entre los impactos del cambio climático, la seguridad alimentaria y sus efectos en el incremento de los flujos migratorios, en el marco de los diferentes organismos de la Organización de los Estados Americanos y del sistema interamericano, los procesos consultivos regionales, las organizaciones multilaterales y especializadas vinculadas con dichos temas.<sup>107</sup>

También, se considera la importancia de crear conciencia sobre el impacto que el cambio climático y los fenómenos *El Niño* y *La Niña*, entre otros, pueden traer a la región, en particular el impacto en la seguridad alimentaria y nutricional, los posibles efectos en materia de desplazamientos o incremento de flujos migratorios, y la necesidad de una acción y respuesta temprana para prevenir crisis humanitarias.<sup>108</sup>

Igualmente, se manifiesta el interés de continuar con el intercambio de experiencias entre los Estados sobre programas de protección social, mecanismos, políticas públicas en materia migratoria y consular, cambio climático, reducción de riesgo de desastres y otras medidas que estén desarrollando para adaptar, mitigar y contrarrestar los efectos adversos del cambio climático y su posible impacto en la seguridad alimentaria y la migración.<sup>109</sup>

Durante la Conferencia Internacional sobre las Consecuencias del Cambio Climático para la Defensa (octubre 2015), el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, señaló que el cambio climático multiplica las amenazas, porque agrava los conflictos dentro y entre los Estados, y también pone en riesgo la paz y seguridad internacionales. En este sentido, instó a los ministros de Defensa y expertos militares de todo el mundo a asumir el desafío que representa el cambio climático e instrumentar soluciones militares ecológicas, incluyendo cambios en la infraestructura, tecnología y energía.<sup>110</sup>

## Análisis

En un debate sobre los desafíos a la paz y la seguridad internacional organizado por el Consejo de Seguridad (diciembre 2017), el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, mencionó que además de las guerras, existen amenazas no tradicionales como el cambio climático, las hambrunas, las pandemias y el crimen organizado que pueden exacerbar los conflictos. En ese sentido, indicó

---

<sup>107</sup> Asamblea General de la Organización de los Estados Americano (OEA). “Declaración Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas”. AG/DEC. 88 (XLVI-O/16). Aprobada el 14 de junio de 2016. [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106027/XLVI\\_AG-OEA\\_Declaraciones\\_y\\_Resoluciones.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106027/XLVI_AG-OEA_Declaraciones_y_Resoluciones.pdf)

<sup>108</sup> *Ibid.*

<sup>109</sup> *Ibid.*

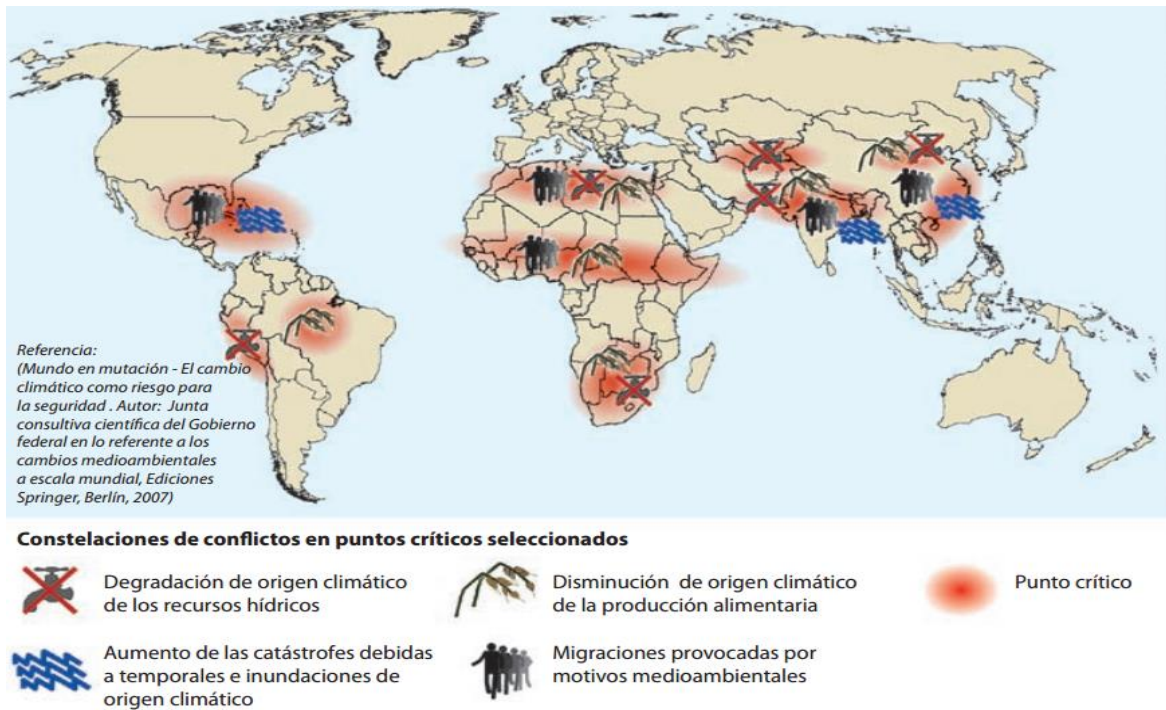
<sup>110</sup> Centro de noticias ONU. “Ban Ki-moon: “El cambio climático multiplica las amenazas a la seguridad internacional”. 14 de octubre de 2015 [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=33599#.WA\\_ibS196M8](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=33599#.WA_ibS196M8)

que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una de las mejores herramientas para prevenir estos tipos de amenazas.<sup>111</sup>

El cambio climático puede considerarse como una amenaza en sí mismo o como un potenciador de amenazas que agravan problemas ya existentes como, la pobreza, la degradación del suelo, los fenómenos migratorios, la inestabilidad política o las tensiones sociales, sobre todo en los países pobres.<sup>112</sup> Por ejemplo, en Líbano y Jordania las tensiones entre las comunidades locales y los refugiados sirios se han intensificado por la competencia de los recursos limitados, como el agua potable, aunado al calor del intenso verano.<sup>113</sup>

De acuerdo con los analistas, el cambio climático acentuará los conflictos existentes por los recursos, como el agua, el petróleo y los alimentos. Como se puede observar a continuación en el siguiente mapa:

### Conflictos en puntos críticos seleccionados



Fuente: Javier Solana Madariaga. *El cambio climático y la seguridad internacional*. Consultado el 25 de octubre de 2016. [file:///D:/Users/norma.francisco/Downloads/ES\\_clim\\_change\\_low%20\(1\).pdf](file:///D:/Users/norma.francisco/Downloads/ES_clim_change_low%20(1).pdf)

<sup>111</sup> Noticias ONU. “El Consejo de Seguridad debate sobre los retos a la paz y seguridad internacional”. 20 de diciembre de 2017. <https://news.un.org/es/story/2017/12/1424082>

<sup>112</sup> María del Mar Hidalgo García. “Cambio Climático y conflictos”. 1 de septiembre de 2014. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2014/DIEEEA44-2014\\_CambioClimatico\\_Conflictos\\_MMHG.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA44-2014_CambioClimatico_Conflictos_MMHG.pdf)

<sup>113</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). “Crisis de Siria: la sequía amenaza a la población”. 6 de junio de 2014. <https://old.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/tesis-de-siria-la-sequia-amenaza-la-poblacion>



El continente africano se percibe como un lugar donde el cambio climático podrá intensificar o provocar conflictos, debido a que se prevé un aumento en la escasez de agua, la disminución del rendimiento en la agricultura; y los daños a la infraestructura costera. Además, este continente tiene una menor capacidad de adaptación tecnológica, institucional y financiera que otras regiones para protegerse de las consecuencias del cambio climático.<sup>114</sup>

Un ejemplo claro del impacto del cambio climático en la región, es el de Malawi. Luis Amaya, responsable de emergencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) informó que en el sur del país se han sentido más los efectos de *El Niño*, a lo cual se adicionan otros problemas estructurales como las enfermedades y plagas en la agricultura, las malas prácticas a la hora de manejar el agua, o las propias características de la producción agrícola en el país.<sup>115</sup>

Ante esta situación, se advierte que el Estado no tiene la capacidad financiera para conseguir todos los alimentos. Además, el precio de la importación se ha incrementado porque los países del entorno en el sudeste africano también han visto sus cosechas afectadas por el fenómeno de *El Niño*, por lo que se está viendo la posibilidad de llevar maíz de Ucrania, México o de los Estados Unidos de América.<sup>116</sup>

De acuerdo con el Informe sobre Seguridad Alimentaria y Emigración<sup>117</sup> la migración proveniente de El Salvador, Guatemala y Honduras hacia Estados Unidos se origina por el hambre y la pobreza, aunado a las condiciones de sequía vinculadas con el fenómeno *El Niño* que inició en 2014. También el documento reporta que, en 2016, el 47% de los hogares de estas naciones padecían de inseguridad alimentaria. En el estudio se menciona la necesidad de invertir en programas a largo plazo que desalienten a las personas de emigrar.<sup>118</sup>

En el Informe Mundial sobre Crisis Alimentaria 2019, presentado por la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Mundial de Alimentos, se concluye que aproximadamente 113 millones de personas de 53 países padecieron inseguridad alimentaria en 2018,

---

<sup>114</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. "El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad. Informe del Secretario General". Original: inglés, 11 de septiembre de 2009.

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7257.pdf?view=1>

<sup>115</sup> Carlos Laorden. "Sin agua, no hay comida". En *El País*. 26 de octubre de 2016.

[http://elpais.com/elpais/2016/09/30/planeta\\_futuro/1475249062\\_216645.html?por=mosaico](http://elpais.com/elpais/2016/09/30/planeta_futuro/1475249062_216645.html?por=mosaico)

<sup>116</sup> *Ibid.*

<sup>117</sup> El estudio fue financiado y producido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

<sup>118</sup> OEA. "El hambre: una de las principales causas de la migración a EEUU en el 'corredor seco' de El Salvador, Guatemala y Honduras, según nuevo informe". Comunicado de prensa. 23 de agosto de 2017. [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-065/17](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-065/17)

en comparación con 124 millones en 2017. No obstante, el número de personas en el mundo que padecen estas crisis se ha mantenido por encima de los 100 millones en los últimos tres años, y 143 millones de personas en otros 42 países están solamente a un paso de enfrentarse al problema del hambre.<sup>119</sup>

En dicho informe se indica que cerca de dos tercios de las personas que padecen hambre aguda se encuentran en Afganistán, Etiopía, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Sudán, Siria y Yemen. El estudio confirma que los desastres naturales y climáticos condujeron a otros 29 millones de personas a la inseguridad alimentaria grave en 2018.<sup>120</sup>

Referente a la labor parlamentaria en la materia, la Unión Interparlamentaria tiene como objetivo principal garantizar que los parlamentos miembros de la organización integren las disposiciones del Acuerdo de París, del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las legislaciones nacionales y las tengan en cuenta al asignar los presupuestos.<sup>121</sup>

Igualmente, la UIP se ha propuesto colaborar con otras organizaciones internacionales, centros de investigación, el sector privado y la sociedad civil para alentar a los parlamentos a tomar medidas en la lucha contra el cambio climático. La UIP también exhorta a los parlamentos a que adopten medidas para instrumentar estrategias con el propósito de aminorar los riesgos de desastres.<sup>122</sup>

En el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se hace referencia a la lucha contra el cambio climático como un objetivo expreso de la política medioambiental de la Unión. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones: la adopción del Acuerdo de París sobre Cambio Climático; el establecimiento del marco sobre el clima y la energía para 2030; el régimen de comercio de derechos de emisión y la Directiva sobre energías renovables.<sup>123</sup>

En cuanto al marco sobre el clima y la energía para 2030, el Parlamento Europeo pidió que se tomaran en cuenta tres aspectos: 1) una reducción de al menos el 40% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990; 2) un porcentaje del 30% de fuentes de energía renovables en el consumo final de energía y 3) un aumento del 40% en la eficiencia energética.<sup>124</sup>

---

<sup>119</sup> FAO en Nicaragua. “Informe Mundial sobre las crisis alimentarias: el hambre aguda sigue afectando a más de 100 millones de personas”. 2 de abril de 2019. <http://www.fao.org/nicaragua/noticias/detail-events/en/c/1188182/>

<sup>120</sup> *Ibid.*

<sup>121</sup> Unión Interparlamentaria. Estrategia 2017-2021. 2016.

<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/28/strategy1721-s.pdf>

<sup>122</sup> *Ibid.*

<sup>123</sup> Fichas temáticas sobre la Unión Europea. “La lucha contra el cambio climático”. Consultado el 18 de septiembre de 2019. <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/72/la-lucha-contra-el-cambio-climatico>

<sup>124</sup> *Ibid.*

Así también, el Parlamento Europeo ha solicitado que se tomen medidas concretas, acompañadas de un calendario a fin de eliminar de forma gradual todas las subvenciones a los combustibles fósiles para 2020. De igual manera, ha respaldado la iniciativa para la eliminación de los gases fluorados perjudiciales para el clima en varios sectores.<sup>125</sup>

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño cuenta con una Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra (2013) que orienta a los seres humanos, comunidades, sociedades, regiones, autonomías, gobiernos, asambleas a defender, proteger, mitigar y restituir a la Madre Tierra de manera complementaria, defendiendo la vida y a los seres vivos que en ella habitan. Al mismo tiempo, establece que el Estado debe desarrollar políticas para defender la Madre Tierra en el ámbito nacional e internacional de la sobreexplotación de sus componentes, del uso inadecuado de los sistemas de vida o los procesos que los sustentan y de las causas estructurales del Cambio Climático Global y sus efectos.<sup>126</sup>

### Implicaciones para México

El derecho a un medio ambiente sano se encuentra inscrito en el artículo 4° constitucional que además indica que el Estado garantizará el respeto a este derecho, y se menciona que el deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.<sup>127</sup>

El gobierno mexicano cuenta con la Ley General de Cambio Climático (2012) que tiene como objetivos:<sup>128</sup> garantizar el derecho a un medio ambiente sano; regular las emisiones de gases de efecto invernadero; regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático; reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático; fomentar la educación, investigación, Desarrollo y transferencia de tecnología e innovación en materia de adaptación y mitigación al cambio climático y establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París, entre otros.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático es el instrumento de la política nacional a mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Contiene los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir para orientar

<sup>125</sup> *Ibid.*

<sup>126</sup> Parlatino. “Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra”. Cuenca, República del Ecuador. Consultado el 18 de septiembre de 2019.

[http://parlatino.org/pdf/leyes\\_marcos/leyes/proyecto-derechos-madre-tierra-pma-19-oct-2013.pdf](http://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/proyecto-derechos-madre-tierra-pma-19-oct-2013.pdf)

<sup>127</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

<sup>128</sup> Cámara de Diputados. “Ley General de Cambio Climático”. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC\\_130718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf)

las políticas de los tres órdenes de gobierno, y fomentar la corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.<sup>129</sup>

En agosto de 2019, el Senado de la República mediante punto de acuerdo, aprobado en votación económica, se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que entregue a esta Soberanía un informe sobre los avances en la revisión y actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático vision 10, 20 y 40 años.<sup>130</sup>

<sup>129</sup> Gobierno de la República. “Estrategia Nacional de Cambio Climático”. Visión 10-20-40. Consultado el 18 de septiembre de 2019.

[http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/informacionambiental/Documents/06\\_otras/ENCC.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/informacionambiental/Documents/06_otras/ENCC.pdf)

<sup>130</sup> Gaceta del Senado. LXIV/1SPR-31/98213. 14 de agosto de 2019

[http://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/98213](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/98213)





## XI. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio



## Agenda preliminar

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 140ª Asamblea de la UIP en Doha**
3. **Contribución parlamentaria a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019 (COP 25)**

Una reunión parlamentaria, organizada conjuntamente por la UIP y el Parlamento chileno, tendrá lugar en ocasión de la COP25. La Comisión será informada de las modalidades prácticas de la reunión. Los miembros de la Comisión procederán posteriormente a un intercambio de opiniones sobre un proyecto de documento final.

4. **Debate sobre el tema Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables**

Este debate se articulará en torno al tema de la resolución de la Comisión que debería ser adoptada en la 142ª Asamblea, en la primavera de 2020. El debate aportará a los co-relatores las primeras informaciones sobre la manera en que los Parlamentos Miembros de la UIP enfocan esta cuestión.

5. **Seguimiento de la resolución titulada *Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales***

En 2014, la UIP adoptó la resolución Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales. La Comisión organizará un panel de debate para examinar cómo los Miembros de la UIP han concretado la implementación de esta resolución y para compartir las buenas prácticas de la participación parlamentaria en esta área.

6. **Elecciones para la Mesa Directiva**

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

7. **Otros asuntos**





Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio

12 de septiembre de 2019

**Sesión de información sobre  
La contribución parlamentaria a la Conferencia de las Naciones  
Unidas sobre el Cambio Climático 2019**

Lunes 14 de octubre de 2019 (11.30 – 13 horas)  
Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava

**Nota de orientación**

Como en años anteriores, la UIP está organizando una reunión parlamentaria con motivo de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25). Esta reunión, organizada conjuntamente con el Senado de Chile, se llevará a cabo el 2 de diciembre de 2019 en Santiago, Chile.

Se adoptará un documento final al cierre de esta reunión parlamentaria. El Sr. Guido Girardi Lavin, Senador designado como relator por el Senado de Chile, ha sido el encargado de preparar el anteproyecto de documento final. Este anteproyecto será presentado a la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio, que tendrá la oportunidad de debatir este texto, tanto sobre su forma como sobre su contenido.

Las enmiendas al anteproyecto de documento final deben enviarse por escrito a la Secretaría de la UIP antes del 15 de noviembre de 2019. El relator finalizará el proyecto, que la UIP publicará en su sitio web antes de la reunión parlamentaria. El proyecto de documento final será presentado en la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria para su aprobación por consenso.

Presidenta: Sra. Veronica Muzenda Tsitsi, Presidenta de la Comisión.

Ponente: Sr. Guido Girardi Lavin, Senador, Relator de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP 25

## REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP 25)

2 de diciembre de 2019

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Senado de Chile

### Anteproyecto de documento final

Preparado por el Relator de la Reunión, **Sr. Guido Girardi, Senador de Chile**

*La Reunión Parlamentaria en ocasión de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25) tendrá lugar el 2 de diciembre de 2019. Está previsto que un documento final sea adoptado. El Relator de la Reunión, Sr. Guido Girardi, designado por el Senado de Chile, ha preparado un anteproyecto de documento final, presentado debajo. Los Miembros de la UIP son invitados a examinar y a presentar sus comentarios y observaciones sobre su forma y contenido de aquí al 15 de noviembre de 2019. Los participantes en la 141ª Asamblea de la UIP también tendrán la oportunidad de debatir este anteproyecto de documento final durante la sesión de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio de la UIP. En vista de estas contribuciones, el Relator finalizará posteriormente el proyecto y la UIP lo publicará en su sitio web antes de la realización de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP 25. El proyecto de documento final será presentado en la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria en vista de su adopción por consenso.*

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, miembros de la Unión Interparlamentaria, participantes en la Reunión Parlamentaria organizada en Santiago de Chile, el 2 de diciembre de 2019, en ocasión de la 25ª Sesión de la Conferencia de las Partes (COP25), foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),

*Preocupados porque la inclemencia de los fenómenos climáticos en la última década ha causado millones de víctimas fatales, comunidades enteras relocalizadas por la falta de agua o de alimentos, miles de millones de toneladas de recursos alimentarios desperdiciados por mareas rojas, heladas, virus y vectores, desastres naturales en todas las regiones del mundo, derretimiento acelerado de glaciares, una contaminación del aire sin precedentes en más de un centenar de ciudades a nivel mundial, la continua merma de las cuencas hídricas, y una pérdida de la biodiversidad nunca antes vista,*

*Convencidos* que, en este contexto, el aporte de los parlamentos nacionales y de las instancias multilaterales de participación es imprescindible, conformándose como portavoces de la sociedad civil y garantes del derecho de las futuras generaciones, a través de la implementación de marcos normativos que puedan detener o atenuar los efectos del cambio climático en la agricultura, en la disponibilidad de recursos naturales, en la calidad de vida de las comunidades rurales, insulares, y sobre los pueblos ancestrales, nuestros adultos mayores y los niños y adolescentes,

*Viendo* con satisfacción la movilización de los niños y adolescentes en cada ciudad del planeta, exigiendo a los Estados medidas concretas que mitiguen los contaminantes que provocan el cambio climático, regulen las industrias extractivas y adopten medidas e innovaciones tecnológicas orientadas específicamente a atacar este fenómeno, determinados para terminar con la polución oceánica derivada de industrias terrestres, el extractivismo desmesurado y la extinción de especies de flora y fauna,

*Reconociendo* que la Conferencia de las Partes representa un esfuerzo conjunto por la adopción, a nivel mundial, de políticas sostenibles que permitan un desarrollo a escala planetaria que resguarde el medio ambiente y los recursos naturales, que ha conseguido plasmar avances y mejoras en las más diversas áreas dentro de la comunidad internacional,

*Recordando* las múltiples resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, entre las que destaca la resolución A/RES/70/1, de fecha 25 de septiembre de 2015, por la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas a alcanzar por los países signatarios durante los próximos 15 años,

*Destacando* que dentro de la Agenda 2030 existen varios Objetivos y Metas que tienen una vinculación directa o indirecta con la lucha contra el cambio climático, como el ODS N°6 sobre Agua limpia y saneamiento, el ODS N°7 sobre Energía asequible y no contaminante, el ODS N°12 Producción y consumo responsables, el ODS N°14 sobre Vida submarina, el ODS N°15 sobre Vida de ecosistemas terrestres, y muy especialmente el ODS N°13 sobre Acción por el Clima,

*Esperando* que las negociaciones multilaterales en curso conduzcan a una adopción rápida y eficaz, en el marco de la COP25, de las medidas acordadas en ocasión de la COP21 en París, tal como ha sido recurrentemente sugerido por la comunidad científica internacional, que ha alertado a los diversos gobiernos nacionales sobre los devastadores efectos derivados del potencial aumento global de la temperatura en 2 grados Celsius respecto de los niveles pre-industriales, y más aún, ha instado a la humanidad en su totalidad a aunar esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura incluso por debajo de los 1.5 grados Celsius,

Conscientes del papel que pueden jugar los parlamentarios, y la diplomacia parlamentaria para contribuir a este esfuerzo mundial, y sobre la base de todo lo antes expuesto, estamos contestes en:

1. *Urgir* a los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Cambio Climático, a implementar políticas que combatan el cambio climático, adaptando sus territorios con mayor sensibilidad climática y mitigando la emisión de gases y contaminantes por parte de sus industrias;
2. *Exhortar* a los Estados Parte a discutir, diseñar, promover e implementar legislaciones nacionales y locales, así como programas y planes sectoriales y políticas públicas, que permitan adaptarse a los efectos actualmente incontrarrestables del cambio climático, así como mitigar los gases de efecto invernadero y los contaminantes climáticos de vida corta que actualmente afectan la biodiversidad terrestre y marina, garantizar la disponibilidad de agua potable y otros recursos naturales, de manera de aminorar el impacto negativo en la calidad de vida de miles de millones de personas que viven en condiciones desfavorables y de vulnerabilidad, de pobreza energética y en zonas de sacrificio ambiental o en islas que corren un permanente riesgo de inundación;
3. *Alentar* desde nuestros parlamentos el diseño e implementación de marcos normativos nacionales que adopten todas las medidas necesarias - legislativas, administrativas o de otro tipo- para regular las industrias, los procesos y cadenas productivas, en que se promueva la transparencia en las industrias y se creen mecanismos de rendición de cuentas y fiscalización para asegurar un desarrollo sostenible acorde con los principios de la Agenda 2030;
4. *Impulsar* el establecimiento, con la debida consideración de las realidades constitucionales y legales de cada país, de una institucionalidad independiente que incluya modernas y adecuadas herramientas e instrumentos de gestión ambiental, planes sectoriales, sistemas de evaluación de impacto ambiental y Tribunales Ambientales, que aseguren procedimientos rigurosos de estudio de los proyectos, y resolución justa de los conflictos socio-ambientales;
5. *Promover* la adopción de acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales entre los Estados que fomenten el crecimiento sostenible y la creación de empleos verdes, con particular atención a la regulación de las industrias extractivas, de matrices eléctricas de cero emisiones, y de cooperación internacional para el financiamiento en materia de lucha contra el cambio climático;
6. *Urgir* a los Estados a suscribir los acuerdos internacionales que favorezcan la protección del medio ambiente, alentando el compromiso de los

parlamentos para apoyar su ratificación cuando ésta se encuentre pendiente por parte de los gobiernos;

7. *Exhortar* a las autoridades competentes a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la transparencia en el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, desde el Acuerdo de París hasta el Paquete de Medidas de Katowice, lo que resulta fundamental para el éxito de la lucha contra el cambio climático;
8. *Instar* a los participantes de la COP25 a retomar la consideración de temas críticos abordados durante la COP24, tales como la creación de reglas sobre la información de las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC), el registro y contabilidad de las acciones contra el cambio climático de los países y medidas de mitigación, adaptación y apoyo financiero a la acción climática de países en desarrollo y menos desarrollados, la evaluación del avance en el desarrollo y transferencia de tecnologías entre hemisferios, y los compromisos de apoyo financiero a países en desarrollo a través de contribuciones al Fondo Verde para el Clima, entre otros, estableciendo con mayor precisión los compromisos, metas y formas de medición respecto a cada uno de ellos;
9. *Urgir* a la COP25 a que aborde, igualmente, los pendientes de la COP anterior, tales como una mejor gestión de las soluciones de enfoque cooperativo y mecanismos de desarrollo sostenible ubicados en el artículo 6 del Acuerdo de París, en especial, en lo referente a los mecanismos de mercado de bonos de carbono;
10. *Alentar* a los parlamentos nacionales a adoptar las regulaciones adecuadas para terminar con las llamadas zonas de sacrificio ambiental, que encasillan a parte de la población y los sitúan entre los más vulnerables, por la contaminación proveniente de vertederos, industrias extractivas, o de una mala gestión ambiental. En particular, ello requiere una regulación eficiente de las industrias extractivas, de la minería en todas sus etapas desde la apertura de una mina hasta el cierre de la misma, de los pasivos ambientales, incluyendo también un compromiso estatal de fomento a la incorporación de tecnologías limpias y procesos innovadores para desarrollar una industria sostenible;
11. *Promover* desde los parlamentos nacionales el diseño e implementación de Leyes y Programas de Eficiencia Energética, incluyendo campañas de sensibilización, que se orienten a modificar hábitos en la conducta tanto de los consumidores como en las cadenas productivas, y de iniciativas para la conformación de matrices eléctricas cero emisión, compuestas por empresas generadoras de fuentes renovables no convencionales, como la energía solar fotovoltaica, la eólica, la mareomotriz o la proveniente de centrales hidroeléctricas de pasada;

12. *Fomentar* desde los parlamentos, y en conjunto con las autoridades competentes, la concientización ambiental en los distintos niveles educacionales, comenzando en la pre- escolaridad, difundiendo conceptos básicos como la economía circular, la importancia de relacionarse con los entornos naturales, el aprendizaje de técnicas de manejo de basura como el compostaje y el reciclaje, y la relevancia de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables;
13. *Exhortar* a los parlamentos a generar las condiciones para un debate técnico-político sobre la diversa evidencia científica que aborda el problema del cambio climático, en base a estudios prospectivos y orientado a generar las políticas más adecuadas para el futuro cercano, invitando a que estas iniciativas de debate sobre los modelos de desarrollo, la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente se repliquen en las escalas nacionales y locales;
14. *Solicitar* a la Unión Interparlamentaria que, en el mismo sentido, lidere la organización de una instancia de debate parlamentario en su próxima asamblea, asumiendo un rol aún más activo en la creación e implementación de políticas sostenibles;
15. *Alentar* la transparencia y el correcto monitoreo en la implementación de las nuevas políticas públicas regionales que enfrenten el fenómeno climático en su totalidad, para lo cual se requiere que los Estados Miembros adapten y mejoren sus sistemas locales para dar mayor confiabilidad a sus ciudadanos y a la comunidad internacional.

Comisión Permanente  
de Desarrollo Sostenible,  
Finanzas y Comercio

12 de septiembre de 2019

**Debate sobre el tema Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, en particular el consumo y la producción responsable**

Lunes 14 de octubre de 2019 (9 – 11.30 horas)  
Sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava

**Nota de orientación**

Este debate preparatorio se centrará en el tema de la resolución que la Comisión ha previsto adoptar en la 142ª Asamblea, a llevarse a cabo en abril de 2020. Ofrecerá a los Miembros la oportunidad de dar su opinión sobre las soluciones susceptibles de generalizar la digitalización y la economía circular para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los Miembros también podrán formular propuestas de iniciativas parlamentarias para ser incluidas en la resolución.

En las últimas décadas, la demanda de recursos naturales ha aumentado constantemente, provocando un deterioro del medio ambiente. El consumo mundial de bienes materiales continúa creciendo rápidamente, lo que pone en peligro la consecución de los ODS en su conjunto y, en particular, del Objetivo 12 sobre el establecimiento de patrones de consumo y producción sostenibles. En 2017, el consumo mundial de bienes materiales alcanzó los 92.100 millones de toneladas, contra 87 mil millones en 2015. Sin una intervención política urgente, la extracción global de los recursos debería ser multiplicados por 7 para 2060, siendo 190 mil millones de toneladas contra 27 mil millones en 1970.

Por lo tanto, es urgente que se desarrollen conceptos innovadores que reduzcan el desperdicio de recursos y los desechos, y generalicen las prácticas de sostenibilidad en todos los sectores de la economía. La noción de economía circular, que rompe con el modelo lineal de producción y consumo basado en la extracción, la producción, la utilización y la eliminación, es uno de estos conceptos. En cambio, esta fomenta el reciclaje de materiales, lo que reduciría la demanda de nuevos recursos y consumo de energía, centrándose en la gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida. Haciendo esto, permite disociar el crecimiento económico de la utilización no sostenible de los recursos y de la presión que la extracción de recursos ejerce sobre el medio ambiente, reduciendo al mismo tiempo las emisiones de carbono y la producción de desechos. Los procesos circulares, inicialmente aplicados al tratamiento de desechos industriales y urbanos, están apareciendo ahora en sectores tan diversos como la industria minera y la producción alimentaria.

Al mismo tiempo, la digitalización continúa a un ritmo acelerado. Las tecnologías digitales tienen el potencial de contribuir a la reducción del consumo de recursos al permitir el uso de métodos de producción menos intensivos en recursos. También juegan un papel fundamental en la aceleración del acceso a los conocimientos, los servicios y las competencias, mediante la introducción de nuevos canales de comunicación y de modelos económicos innovadores, que permiten a su vez a los productores y consumidores tomar decisiones más responsables y sostenibles, y los ayuda a efectuar una transición sostenible de una economía lineal a una economía circular.

El concepto de digital al servicio del desarrollo (D4D, Digital4Development), que apunta a subsanar la brecha digital entre países desarrollados y en desarrollo, tiene como objetivo transformar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como catalizadores para el desarrollo sostenible. También apunta a promover el acceso a una conectividad de banda ancha segura y asequible, así como el dominio de las herramientas digitales y la creación de empresas en este sector.

El debate se centrará en los siguientes temas:

- ¿En qué etapa estamos hoy en la adopción de la economía circular?
- ¿Qué tipo de entorno legal y reglamentario sería propicio para el despliegue de este enfoque? y, por el contrario, ¿cuáles son los impedimentos que lo limitan? ¿Cómo pueden contribuir los parlamentos al establecimiento de este entorno y a la eliminación de estas barreras?
- ¿En qué medida puede la digitalización aumentar el potencial de la economía circular? ¿Cuáles son los desafíos y las posibles soluciones? y ¿Qué papel pueden desempeñar los parlamentos a este respecto?
- ¿Qué potencial tiene el concepto D4D para contribuir al cambio de los modelos económicos lineales a los circulares?
- ¿Qué medidas pueden tomar los parlamentos para asegurar que las necesidades de la población en materia de desarrollo de las capacidades tecnológicas y de acceso a los servicios de información digital, así como de sus derechos en materia de propiedad de los datos y de respeto de la vida privada, sean tomados en consideración en el marco de la digitalización?
- ¿Cómo se puede alentar a la comunidad empresarial a utilizar la digitalización y la economía circular e invertir en estas dos áreas? ¿Cómo se puede alcanzar un cambio exitoso de una economía basada en productos a modelos orientados a los servicios?





Oradores:

- Sr. Peder Jensen, Jefe de la Secretaría del Grupo Internacional de Expertos en Recursos.
- Sr. Jovan Kurbalija, Fundador y Director de DiploFoundation.
- Sra. Kirsten Van Camp, Encargado digital al servicio del desarrollo (D4D), Enabel (a confirmar)

Co-relatores:

- Sr. Andries Gryffroy, Senador, Bélgica.
- Sra. Silvia Diniča, Senadora, Rumania.
- Sr. Patrick Mariru, Parlamentaria, Kenia

## GENERAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA REALIZAR LOS ODS

En la presente nota se hace referencia a la digitalización y la economía circular, y cómo pueden coadyuvar a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que las tecnologías digitales están transformando a las sociedades, y la economía circular es una alternativa atractiva que puede asegurar que los recursos se utilicen de una manera más eficiente, la generación de menos residuos y la creación de empleos. También se analizará el caso de México.

### Antecedentes

Actualmente vivimos en una era en la que las tecnologías digitales están transformando a gran velocidad a las sociedades y a las economías. Estas tecnologías crean oportunidades para el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo, pero al mismo tiempo son detonantes de nuevas amenazas y desafíos.

El término de digitalización puede entenderse como el proceso mediante el cual se transforma la información o los datos de un formato analógico a otro digital para que las computadoras puedan almacenar, procesar y transmitir dicha información.<sup>131</sup>

Las tecnologías digitales se encuentran presentes en casi todos los aspectos de la vida moderna, han revolucionado la capacidad de comunicarse con otros, de compartir y acceder al conocimiento, beneficiando a las personas, a las empresas y a los gobiernos. Sin embargo, muchos mujeres y hombres todavía están fuera de las ventajas de la tecnología digital.

Naciones Unidas señala que más de la mitad de la población a nivel mundial aún no cuenta con acceso a Internet, quedando marginados al uso de esta tecnología grupos como las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con discapacidades, los pueblos indígenas y aquellas que viven en zonas pobres, alejadas y rurales.<sup>132</sup>

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece 17 objetivos y 169 metas, estrechamente interrelacionados, y que ponen énfasis en las implicaciones y el potencial de la tecnología digital, ya sea desde poner fin a la pobreza extrema hasta promover la economía inclusiva. Los resultados del uso de las tecnologías digitales deben ser inclusivos y benéficos, pues si bien pueden generar mayores

<sup>131</sup> Forbes, Digitization, Digitalization, And Digital Transformation: Confuse Them At Your Peril, abril 2018. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://www.forbes.com/sites/jasonbloomberg/2018/04/29/digitization-digitalization-and-digital-transformation-confuse-them-at-your-peril/#36b131db2f2c>

<sup>132</sup> Informe del Secretario General de la ONU, the age of digital interdependence, junio 2019. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf>

oportunidades, al mismo tiempo acentúan la desigualdad de aquellas personas que carecen del acceso a estas herramientas.<sup>133</sup>

En este contexto, los encargados de formular leyes y políticas tienen que hacer frente a estos desafíos, en particular al establecer marcos jurídicos adecuados que creen oportunidades económicas para todos, aprovechando el enorme valor generado por la economía digital. El desarrollo de esta requiere del esfuerzo de todos, desde las legislaciones nacionales y los acuerdos internacionales en donde converjan las distintas formas de promoción para la inclusión financiera, la innovación, la inversión y el crecimiento, al mismo tiempo que se proteja a las personas, el medio ambiente y se conserve una competencia justa.<sup>134</sup>

Con la sistematización de la tecnología digital y la economía circular es posible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De acuerdo con la fundación Ellen MacArthur: una economía circular es restaurativa y regenerativa por diseño, y tiene como objetivo mantener los productos, componentes y materiales en su mayor utilidad y valor en todo momento.<sup>135</sup> Es decir, cambiar formas y hábitos tanto de producir y consumir, proceso que en el presente realizamos mediante la economía lineal, de extracción-producción-consumo-desperdicio.<sup>136</sup>

El Objetivo 12 sobre la producción y consumo responsable señala que el consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Hacer más y mejores cosas con menos recursos.<sup>137</sup>

## Análisis

Si bien cada vez más personas tienen acceso a tecnologías digitales, la inclusión digital no es equitativa. Hay desigualdades por cuestiones de edad, género, etnia y recursos, lo que conlleva a que ciertos grupos tengan mejores condiciones para hacer uso de estas y por ende tener una mejor calidad de vida.<sup>138</sup>

El informe “La era de la interdependencia digital” señala que para que la cooperación digital sea eficaz es preciso fortalecer el multilateralismo, además

---

<sup>133</sup> *Ibid.*

<sup>134</sup> *Ibid.*

<sup>135</sup> Foro de Economía Circular, Restaurativa y regenerativa por diseño. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://foroeconomiacircular.com/chile2018/la-economia-circular/>

<sup>136</sup> Noticias ONU, ¿Qué es la economía circular y cómo cuida del medio ambiente?, diciembre 2018. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://news.un.org/es/interview/2018/12/1447801>

<sup>137</sup> Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>138</sup> OCDE. Aprovechemos las oportunidades de la tecnología digital para mejorar el bienestar, pero, también, hagamos frente a los riesgos, afirma la OCDE. Consultado el 27 de septiembre de 2019, en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/comovalavidaenlaeradigital.htm>

incluir a la sociedad civil, a las comunidades académica y técnica, y al sector privado.<sup>139</sup>

Entre las recomendaciones del informe destaca que todos los adultos tengan acceso asequible a las tecnologías digitales, así como a servicios financieros y de salud con soporte digital. Dado que más del 50% de la población no está conectada. Además, adoptar marcos de políticas que apoyen la plena inclusión e igualdad digital para las mujeres y los grupos tradicionalmente marginados, integrar el tema de la inclusión financiera, que abarca rubros como el dinero móvil, la identificación digital y el comercio electrónico.<sup>140</sup>

Cabe destacar que el Banco Mundial a través de la iniciativa Identificación para el Desarrollo (ID4D) ayuda a los países a hacer realidad la identificación digital, trabaja en estrecha colaboración con los países y socios, para lograr que todas las personas puedan ejercer sus derechos y acceder a servicios, es decir, proveerles de identificaciones a los mil millones que actualmente carecen de ellas.<sup>141</sup> La meta 16.9 del Objetivo 16 aspira a proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos, para el año 2030.<sup>142</sup>

Por su parte, el comercio electrónico inclusivo promueve la participación de pequeñas empresas en la economía digital, crea oportunidades para los grupos tradicionalmente excluidos, por ejemplo, apoya a la economía rural con el surgimiento de nichos de mercado en diferentes productos.<sup>143</sup>

El estudio antes citado, recomienda la creación de servicios de asistencia digital regional y mundial para ayudar a los gobiernos, a la sociedad civil y al sector privado a entender los problemas digitales y a desarrollar las capacidades para dirigir la cooperación relacionada con los efectos sociales y económicos de las tecnologías digitales. Asimismo, destaca el tema de los derechos humanos con la tecnología, haciendo especial énfasis en preservar la dignidad humana y la capacidad de elegir.<sup>144</sup>

Aunado a lo anterior, como consecuencia de la rapidez con la que se vienen orquestando los cambios a nivel mundial en lo relativo a las tecnologías digitales, el

---

<sup>139</sup> Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital, La era de la interdependencia digital. Consultado el 27 de septiembre de 2019, en: <https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf>

<sup>140</sup> *Ibid.*

<sup>141</sup> Banco Mundial, El Banco Mundial anuncia los ganadores del Desafío de la Misión Mil Millones y destaca el potencial transformador de la identificación digital y de las ideas innovadoras para mejorar la privacidad y empoderar a las personas, abril 2019. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2019/04/12/world-bank-announces-mission-billion-challenge-winners-spotlighting-the-transformational-potential-of-digital-identification-and-innovative-ideas-to-strengthen-privacy-empower-people>

<sup>142</sup> Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 27 de septiembre de 2019, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>143</sup> Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital, La era de la interdependencia digital. *Op. Cit.*

<sup>144</sup> *Ídem.*

informe enfatiza nueve valores comunes, a saber: la inclusión, para no dejar a nadie atrás; el respeto por los derechos humanos y la dignidad humana; centrarse en el ser humano; buscar el bienestar humano; transparencia; colaboración; accesibilidad; sostenibilidad y armonía.<sup>145</sup>

Hay que destacar que países como Finlandia, Canadá, Suiza, Noruega, Corea del Sur y Nueva Zelanda tienen grandes beneficios derivados de la digitalización y a su vez están relativamente protegidos frente a sus riesgos. Reino Unido, Dinamarca, Suecia y los Países Bajos tienen un gran número de oportunidades y, al mismo tiempo, están expuestos a grandes riesgos.<sup>146</sup>

La Unión Europea intensificará el apoyo a la transformación digital, su propuesta del programa Europa Digital (2021-2027), la primera que aborda lo concerniente a la financiación destinada exclusivamente a apoyar la transformación digital del bloque europeo. Derivado de que los ciudadanos están conscientes de que las tecnologías digitales desempeñan un papel importante en su vida diaria. Además, el Parlamento Europeo participa activamente en la creación de un marco político que ayude a los ciudadanos y las empresas a aprovechar plenamente el potencial de las tecnologías digitales.<sup>147</sup>

La economía mundial está cada vez más conectada y el avance de la digitalización es eminente, surgen amplias oportunidades para mejorar la reciclabilidad de los productos a lo largo de la cadena de valor. El actual modelo económico lineal está ocasionando que el planeta tierra se encuentre en una situación insostenible. La economía circular toma como base a la naturaleza, en donde todo es un insumo o alimento para otro organismo. Según la Organización de las Naciones Unidas, la economía circular podría reducir hasta un 99% los desechos de algunos sectores industriales y entre un 79 y un 99% de sus emisiones, al aprovechar todos los recursos, tanto las personas como las empresas, disminuirían en gran cantidad, la generación de desperdicios.<sup>148</sup>

Además, la Organización de las Naciones Unidas plantea incentivar dietas en las que se consuma menos carne y disminuir los desperdicios de comida; también, recomienda reducir la migración, aminorar el consumo y desecho de plástico y utilizar energías renovables.<sup>149</sup>

Según cifras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cada año, alrededor de 8 millones de toneladas de plástico se depositan en el océano; entre el 60% y 90% de la basura marina son polímeros de plásticos; el

---

<sup>145</sup> *Ibid.*

<sup>146</sup> *Ibid.*

<sup>147</sup> Parlamento Europeo. La transformación digital. Consultado el 27 de septiembre de 2019, en: [https://what-europe-does-for-me.eu/data/pdf/focus/focus19\\_es.pdf](https://what-europe-does-for-me.eu/data/pdf/focus/focus19_es.pdf)

<sup>148</sup> El Heraldo de México, Día Mundial del Medio Ambiente: Economía Circular, una solución para el desarrollo sostenible. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/dia-mundial-del-medio-ambiente-economia-circular-una-solucion-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>149</sup> *Ibid.*

plástico mata cada año cerca de 1 millón de aves marinas, 100,000 mamíferos marinos y una gran variedad de peces; en el año 2050 habrá más plástico que peces en el mar y el 80% de la basura marina es de origen terrestre.<sup>150</sup>

En América Latina el 50% de los residuos sólidos son materia orgánica, de éstos el 90% se va a la basura y no se utiliza. La economía circular podría generar nuevos mercados y empleos. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mejorar la eficiencia y la vida útil de materiales generaría cinco millones de empleos. Pero muchas veces no se pueden llevar a la práctica, dado que las leyes existentes obstaculizan estas acciones. Por lo anterior, ONU Medio Ambiente está apoyando a la región en:<sup>151</sup>

- Medición del flujo de materiales para generar mayor conocimiento y entendimiento del ciclo de vida de los productos y poder cerrar los ciclos de producción o cómo cruzar insumos de un ciclo de producción con lo que serían residuos en otros.
- Examinar los marcos regulatorios y desclasificar como basura los residuos que pueden reutilizarse.
- Generar incentivos para economía verde, como inversiones en innovación, infraestructura y tecnología para aumentar la eficiencia productiva.
- Cambiar las regulaciones para que los productos sean más duraderos.

### Implicaciones para México

En México se han tomado pasos importantes para enfrentar las desigualdades históricas en el acceso a las tecnologías digitales y en la reducción de las barreras al comercio digital. El 11 de junio de 2013 se publicaron las reformas que se realizaron en materia de telecomunicaciones y competencia económica. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), desde su introducción, más de 50 millones de mexicanos se han suscrito a la banda ancha móvil, lo cual es una muestra del empoderamiento de los usuarios.<sup>152</sup> Aunado a ello, la apertura en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión ha dado lugar a una mayor competencia y a un mayor número de opciones, creando así oportunidades de conectividad para el desarrollo económico y social.<sup>153</sup>

<sup>150</sup> El Heraldo de México, Congreso de la CDMX prohíbe popotes y bolsas de plástico a partir de 2021, mayo 2019. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/congreso-de-la-cdmx-prohibe-popotes-y-bolsas-de-plastico-a-partir-de-2021/>

<sup>151</sup> Noticias ONU, ¿Qué es la economía circular y cómo cuida del medio ambiente?, diciembre 2018. *Op. Cit.*

<sup>152</sup> World Economic Forum. "How Regulatory Policy Can Keep Up", *Delivering Digital Infrastructure – Advancing the Internet Economy*. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en:

<http://reports.weforum.org/delivering-digital-infrastructure/how-regulatory-policy-can-keep-up/>

<sup>153</sup> *Ibid.*

A través de dicha reforma, se precisó que el Estado debe garantizar el derecho a la información, al igual que las condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, de las telecomunicaciones.<sup>154</sup>

En cuanto a las facultades del Congreso, se incluyó la de dictar leyes en materia de tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet.<sup>155</sup> Adicionalmente, para hacer efectivos los derechos de libertad de expresión y acceso a la información, se creó la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la cual es un órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia; así como prevenir y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.<sup>156</sup>

Las modificaciones constitucionales subsecuentes también dieron lugar a una nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entró en vigor el 13 de agosto de 2014. Además de regular diferentes aspectos de dichos sectores, este ordenamiento establece y sanciona las obligaciones en materia de defensa de las audiencias. Al respecto, establece que, en la prestación de tales servicios, está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social y cualquier otra que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.<sup>157</sup> Más aún, se plantea que entre los derechos de los usuarios se encuentran la protección de los datos personales, la libre elección del proveedor de servicios, el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, entre otros.<sup>158</sup>

El Banco de México (Banxico) anunció el 30 de septiembre de 2019, el lanzamiento de la plataforma de Cobros Digitales (CoDi), la cual ofrece un medio de pago seguro y en tiempo real, por medio de transferencias, a través de dispositivos móviles. Se espera que 37 millones de personas que tienen una cuenta operen CoDi, para el año 2022.<sup>159</sup>

<sup>154</sup> Diario Oficial de la Federación. “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)

<sup>155</sup> *Ibid.*

<sup>156</sup> *Ibid.*

<sup>157</sup> Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, 14 de julio de 2014. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014)

<sup>158</sup> *Ibid.*

<sup>159</sup> El Financiero, Banxico presenta CoDi, la plataforma para pagar desde el celular. Consultado el 1 de octubre de 2019, en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/banco-de-mexico-presenta-codi-la-plataforma-para-pagar-desde-el-celular>

Actualmente, México también cuenta con una Estrategia Digital Nacional, se trata de un plan de acción para construir un México Digital, en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país. Los principales objetivos de ésta son: transformación gubernamental; economía digital; transformación educativa; salud universal y efectiva, innovación cívica y participación ciudadana.<sup>160</sup>

En lo que respecta a la economía se trata de detonar ecosistemas de innovación y emprendimiento para impulsar una economía digital que estimule el aumento de la productividad y el desarrollo de nuevas empresas, productos y servicios digitales.<sup>161</sup>

México lanzó la plataforma nacional Partnering for Green Growth and the Global Goals 2030 (P4G), en agosto de 2019, con el propósito de identificar proyectos e iniciativas que alienten el crecimiento económico de manera sustentable. Las secretarías de Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores trabajarán en colaboración con líderes empresariales, gobiernos locales y profesionales de la sostenibilidad en todo el país, ayudarán a identificar y respaldar las asociaciones en México que ofrecen soluciones innovadoras de sostenibilidad. La iniciativa se centrará en proyectos realizables dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en alimentos, agua, energía, agricultura, ciudades y economía circular. En México, P4G está financiando dos proyectos:<sup>162</sup>

1. Zero Emission Bus Rapid-deployment Accelerator (ZEBRA), consiste en reemplazar los autobuses diésel por autobuses eléctricos, en la Ciudad de México, São Paulo y otras ciudades de América Latina.
2. Cities Climate Action, un programa de eficiencia energética.

El 27 de agosto de 2019, se llevó a cabo el taller sobre la Evaluación del estado actual de la Economía Circular para desarrollar la hoja de ruta para México, Brasil, Uruguay y Chile. En este taller se destacó el interés por identificar cómo se va a incorporar el nuevo modelo de economía circular en el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la importancia de analizar los costos ambientales del reprocesamiento en el sector industrial y el de reciclaje, y el fortalecimiento de la cultura social para que la población mejore sus hábitos de consumo.

Finalmente, el Congreso de la Ciudad de México, en 2019, aprobó reformar la Ley de Residuos Sólidos, con la cual a partir del año 2020 se prohíbe la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor en los puntos de venta de bienes o productos, excepto si son útiles para composta.

<sup>160</sup> Gobierno de México, México Digital. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://www.gob.mx/mexicodigital>

<sup>161</sup> Gobierno de México, Economía Digital. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/economia-digital-95274>

<sup>162</sup> Gobierno de México, México lanza la plataforma nacional P4G para acelerar las alianzas para un futuro de crecimiento verde. Consultado el 30 de septiembre de 2019, en: <https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-lanza-la-plataforma-nacional-p4g-para-acelerar-las-alianzas-para-un-futuro-de-crecimiento-verde>



Para 2021, se prohibirá la comercialización, distribución de tenedores, cuchillos, cucharas, palillos, mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos de hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, entre otros.<sup>163</sup>

---

<sup>163</sup> El Heraldo de México, Congreso de la CDMX prohíbe popotes y bolsas de plástico a partir de 2021. *Op. Cit.*

Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio

12 de septiembre de 2019

**Debate sobre el seguimiento de la resolución de la UIP  
adoptada en marzo de 2014: Por un desarrollo resiliente frente  
a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las  
restricciones naturales**

Miércoles 16 de octubre de 2019 (14.30 – 16.30 horas)  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

**Nota de orientación**

La 130ª Asamblea de la UIP adoptó una resolución en 2014 que brindó a los parlamentos una orientación importante sobre el papel que podrían desempeñar para abordar las causas subyacentes del riesgo de desastres al asegurar que se establecieran vínculos más estrechos entre las políticas y los programas relacionados con la reducción y recuperación del riesgo de desastres, el cambio climático, el desarrollo económico y social a largo plazo, la planificación urbana, las principales tendencias demográficas y la protección del medio ambiente. Con este fin, la resolución instó a los parlamentos a mejorar su control y a tomar medidas inmediatas para revisar la legislación vigente en materia de reducción de daños. También enfatizó que la reducción del riesgo de desastres y la protección de las poblaciones es responsabilidad de todos los representantes electos.

La agenda de desarrollo posterior a 2015 ha progresado considerablemente desde la adopción de este texto, incluso a través de la adopción, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformadores ambiciosos que dan prioridad a lo humano. Además, se firmó un acuerdo internacional sobre cambio climático, el Acuerdo de París, y se creó un nuevo marco para la reducción del riesgo de desastres, el Marco de Sendai. Este último, que refleja un cambio significativo de la gestión de desastres a la gestión del riesgo de desastres, enfatiza los enfoques de prevención centrados en el ser humano, al tiempo que reconoce que la responsabilidad principal de reducir el riesgo de desastres es una responsabilidad del Estado. Sin embargo, el impacto de los desastres está aumentando, amenazando la vida y los medios de vida de las personas, socavando el desarrollo socioeconómico y dañando el medio ambiente.

El panel de debate se centrará en los siguientes puntos:

- Desde la adopción de la resolución, ¿cuáles son los principales avances en los esfuerzos para asegurar que las tendencias demográficas y las restricciones naturales se tengan en cuenta en los enfoques para aumentar la resiliencia a los riesgos?

- ¿Qué tipo de intervención parlamentaria ha sido efectiva para favorecer la transición a un desarrollo resiliente frente a los riesgos? ¿Cuáles son los ejemplos de buenas prácticas de donde sería posible inspirarse?
- ¿Qué enfoques no han funcionado y/o en qué áreas no se han logrado avances? ¿Qué es necesario aún hacer y qué papel pueden desempeñar los parlamentarios en este contexto?

Presidenta: Sra. Veronica Muzenda Tsitsi, Presidenta de la Comisión Permanente.

Oradores: Sra. Kirsi Madi, Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Sra. Alanna Armitage, Directora Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Europa Oriental y Asia Central.

## SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UIP ADOPTADA EN MARZO DE 2014: POR UN DESARROLLO RESILIENTE FRENTE A LOS RIESGOS: TOMAR EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LAS RESTRICCIONES NATURALES

En la siguiente nota se dan a conocer los puntos principales y avances de la resolución de la UIP sobre el desarrollo resiliente, la evolución demográfica y las restricciones naturales, adoptada en marzo de 2014. Asimismo, se analiza el caso particular de México.

### Antecedentes

Durante la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza del 17 al 20 de marzo de 2014, los parlamentarios adoptaron por unanimidad la resolución intitulada “Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales”.<sup>164</sup> En ésta se manifiesta la preocupación frente a la incidencia y al riesgo de desastres en el mundo, que son percibidas como una amenaza a la vida y los medios de subsistencia de las personas.

Reconoce que el crecimiento de la población mundial, la densidad de la población y la urbanización aumentarían la vulnerabilidad a los desastres, y el factor demográfico incidiría en la seguridad alimentaria y la autosuficiencia en áreas que son propensas al hambre y la desnutrición causada por la sequía.

Subraya que la dinámica demográfica contribuye al cambio climático y a los riesgos de desastre en la medida en que ejerce una presión adicional sobre los recursos naturales, aumenta la vulnerabilidad de las comunidades ante amenazas naturales y añade el impacto humano en los ecosistemas, principalmente por el aumento de la demanda de alimentos, agua dulce, madera y combustible.

En este sentido, pide a los parlamentarios que se informen sobre las cuestiones vinculadas a la evolución de los riesgos y de los desastres para mejorar la resiliencia y proteger a la población. También, solicita a los parlamentarios que tomen medidas inmediatas para revisar la legislación en relación con la reducción del riesgo de desastres.

Alienta a los gobiernos y a los parlamentos a evaluar los riesgos y a favorecer la resiliencia a los desastres mediante la inversión en infraestructura resistente a los sismos. Por otra parte, exhorta a los parlamentos a que promuevan la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola sostenible, tomando en cuenta las necesidades de las comunidades rurales.

<sup>164</sup> GRULAC-UIP. Informe 130ª Asamblea de la UIP. Ginebra, Suiza, 17-20 de marzo de 2014. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/135/INFORME%20130%20ASAMBLEA%20UIP%20-%20ext.pdf>

Pide a los parlamentos a controlar las políticas y las iniciativas del gobierno con respecto a la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible, y utilizar los instrumentos disponibles, incluida la legislación para garantizar que la reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático sean incluidas en los procesos de planificación y en la elaboración del presupuesto.

Igualmente, insta a los parlamentos, a los gobiernos y las organizaciones internacionales a mejorar la cooperación internacional en apoyo a la gestión de los riesgos y al desarrollo resiliente, incrementando la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades. En materia de cambio climático, se solicitó a todos los parlamentos concluir un acuerdo mundial en 2015, en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

### Análisis

Está claro que a partir de la adopción de dicha resolución (2014), los parlamentos han realizado diversas acciones para abordar estos asuntos. No obstante, se percibe que los problemas se han agravado por los efectos del cambio climático. Por lo tanto, se requiere de mayor compromiso por parte de los Estados, parlamentos y demás interesados para contrarrestar esta situación.

Se prevé que la temperatura media anual continúe en aumento por encima del nivel preindustrial debido a las continuas emisiones de gases de efecto invernadero. Se estima que el aumento del nivel medio del mar será de entre 24 y 30 centímetros para 2065. También se tiene conocimiento de que la mayoría de los efectos del cambio climático permanecerán durante bastante tiempo.<sup>165</sup>

Los científicos enfatizan que sólo una acción inmediata e integral que incluya una profunda descarbonización complementada con medidas políticas ambiciosas; protección y mejora de los sumideros de carbono y la biodiversidad, y los esfuerzos por eliminar el dióxido de carbono de la atmósfera permitirán alcanzar las metas del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.<sup>166</sup>

Por otra parte, cabe mencionar que los instrumentos internacionales con los que ahora se cuenta para abordar los temas que se incluyen en la resolución de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio de la UIP (2014) son los siguientes:

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2020.
- Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2015).

<sup>165</sup> Naciones Unidas. "Cambio climático". Consultado el 24 de septiembre de 2019.

<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

<sup>166</sup> Noticias ONU. "Esto es lo que dicen los científicos: el cambio climático llega antes y más fuerte de lo previsto". 22 de septiembre de 2019

<https://news.un.org/es/story/2019/09/1462482>

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cada uno de estos acuerdos han sido adoptados por la mayoría de los parlamentos del mundo. Mediante la cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, los parlamentarios dan seguimiento a tales instrumentos, abordan los temas desde el enfoque parlamentario e intercambian experiencias en estos asuntos mundiales.

Asimismo, en febrero de 2018, se realizó el Diálogo sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en Panamá, Panamá. El evento fue organizado por la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés). Los participantes enfatizaron la necesidad de que los legisladores desempeñen un papel activo en la comunicación con la ciudadanía sobre el riesgo climático. Además, reconocieron la importancia de promover acciones a nivel local, donde ocurren los impactos del cambio climático y los efectos de los desastres naturales ocasionan pérdidas humanas y materiales.<sup>167</sup>

En el marco del 4to. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (marzo 2019) se presentó el Protocolo Parlamentario para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático.<sup>168</sup> Este instrumento tiene como propósito orientar la labor parlamentaria hacia el cumplimiento de las necesidades nacionales sobre dichos temas. El protocolo se divide en dos apartados, el primero presenta una aproximación a la gestión del riesgo de desastres desde el trabajo parlamentario y el segundo, explica cada una de las prioridades de acción del Marco de Sendai, y su utilidad para los parlamentarios.<sup>169</sup>

La 34ª Asamblea Parlamentaria Paritaria África, Caribe, Pacífico-Unión Europea (ACP-UE), que se llevó a cabo en Haití, del 13 al 20 de diciembre de 2017, en su sesión de clausura aprobó una resolución sobre la resiliencia al cambio climático y a las catástrofes naturales en los países (ACP), en la que se reconoció el papel de Cuba en la materia y también se exhortó a los países a promover la cooperación Sur-Sur, con iniciativas como la de gestión de riesgos en el Caribe.<sup>170</sup>

---

<sup>167</sup> ParlAmericas. “Diálogo sobre la Reducción del Riesgo de Desastres”. Consultado el 25 de septiembre de 2019.

[https://parlAmericas.org/uploads/documents/Informe\\_Dialogo\\_RD\\_Panama\\_SPA.pdf](https://parlAmericas.org/uploads/documents/Informe_Dialogo_RD_Panama_SPA.pdf)

<sup>168</sup> En la realización de esta publicación participaron ParlAmericas y la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional para las Américas.

<sup>169</sup> “El Protocolo parlamentario para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático fue presentado oficialmente”. Reliefweb.9 de mayo de 2019

<https://reliefweb.int/report/world/el-protocolo-parlamentario-para-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres-y-la-adaptacion-al>

<sup>170</sup> Representaciones Diplomáticas de Cuba en el exterior. “Asamblea Parlamentaria ACP-UE reconoce contribución de Cuba en la gestión de riesgo de desastres”. 21 de diciembre de 2017

<http://misiones.minrex.gob.cu/es/articulo/asamblea-parlamentaria-acp-ue-reconoce-contribucion-de-cuba-en-la-gestion-de-riesgo-de>

Para el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo es fundamental que los Estados miembros realicen acciones de prevención y preparación para hacer frente a las catástrofes. Consideran que al elaborar evaluaciones de riesgos y medidas de gestión del riesgo se tomen en cuenta la variabilidad del clima y la evolución del cambio climático. Expresan la necesidad de reforzar la capacidad colectiva para prepararse ante las catástrofes a través de la asistencia mutua en la región.<sup>171</sup>

### Implicaciones para México

La VI Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia del 20 al 22 de junio de 2018. Tuvo como propósito analizar la forma en la que los gobiernos, los ministros, la sociedad civil, las instituciones científicas, el sector privado y los medios de comunicación podrían impulsar la aplicación y la medición de los resultados esperados del Marco de Sendai en la región. Como parte de la delegación mexicana asistió la entonces Presidenta de la Comisión de Protección Civil del Senado de la República.<sup>172</sup>

En México se ha establecido la Ley General de Protección Civil que fue publicada el 6 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. Tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno en la materia, y contempla la participación del sector privado y social en la consecución de los objetivos de dicha Ley. En su artículo 3, refiere que los distintos órdenes de gobierno tratarán que todos los programas y estrategias de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.<sup>173</sup>

México también cuenta con el Atlas de Riesgos, se trata de sistemas que integran información sobre varios fenómenos (geológicos, hidrometeorológicos, sanitario-ecológicos) a los que está expuesta una comunidad y su entorno. Tiene propósito identificar los procesos físicos y sociales que provocan el riesgo; instrumentar medidas de prevención en infraestructura expuesta a un riesgo; calcular las necesidades de las áreas declaradas en emergencia o desastre; concientizar a la población sobre los riesgos a los que está expuesta y orientar políticas públicas para disminuir el riesgo, entre otros.<sup>174</sup>

<sup>171</sup> Diario Oficial de la Unión Europea. Decisión (UE) 2019/420 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2019 por la que se modifica la Decisión no. 1313/2013/UE relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión. <https://www.boe.es/doue/2019/077/L01001-01015.pdf>

<sup>172</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. VI Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas”. Relatoría. 25 de junio de 2018 [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria\\_VIRiesgo\\_200618.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_VIRiesgo_200618.pdf)

<sup>173</sup> Cámara de Diputados. Ley General de Protección Civil. Consultado el 30 de septiembre de 2019. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf)

<sup>174</sup> Cenapred. Atlas de Riesgos. Consultado el 30 de septiembre de 2019 <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/297-INFOGRAFAATLASDERIESGOS.PDF>



El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) tiene como misión salvaguardar en todo momento la vida, los bienes e infraestructura de la población a través de la gestión continua de políticas públicas para la prevención y reducción de riesgo de desastres, por medio de la investigación y el monitoreo de fenómenos, así como la formación educativa y la difusión de la cultura de protección civil a fin de alcanzar una sociedad más resiliente.<sup>175</sup>

---

<sup>175</sup> Cenapred. ¿Qué hacemos?. 30 de septiembre de 2019  
<https://www.gob.mx/cenapred/que-hacemos>







## XII. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/141/A.1  
12 de junio de 2019

### Agenda preliminar

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 140ª Asamblea de la UIP en Doha (abril de 2019)**
3. **Preparación de la resolución titulada *Alcanzar el objetivo de cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud***
  - a) Presentación del proyecto de resolución y del memorando explicativo por parte de los co-relatores
  - b) Debate sobre el proyecto de resolución
  - c) Preparación y adopción del proyecto de resolución en plenario
  - d) Designación de un relator para la 141ª Asamblea de la UIP
4. **Preparativos para las futuras Asambleas**
  - a) Tema de estudio para la próxima resolución a examinar por la Comisión
  - b) Orden del día de la Comisión en la 142ª Asamblea de la UIP
5. **Otros asuntos**

Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/141/M  
15 de julio de 2019

***Realizar el objetivo de cobertura universal de salud  
para 2030: el papel de los parlamentos  
para asegurar el derecho a la salud***

**Memorando explicativo presentado por los co-Relatores  
Sr. H. Millat (Bangladesh), Sra. M. Carvalho (Brasil) y Sr. C. Lohr (Suiza)**

1. Todo ser humano, sin distinción de ningún tipo, tiene el derecho de gozar el mejor estado de salud física y mental posible y el derecho a un nivel de vida adecuado para asegurar su salud, su bienestar y el de su familia. Esto comprende la posibilidad de tener acceso a alimentación, vestimenta y vivienda adecuadas, y la capacidad de mejorar continuamente las condiciones de vida, especialmente para los millones de personas para quienes el acceso a los servicios de salud esenciales sigue siendo un objetivo distante. La salud es a la vez un prerrequisito, un resultado y un indicador del desarrollo sostenible y, a pesar del progreso, los obstáculos a la salud mundial subsisten y requieren una atención continua. De hecho, se constatan importantes factores de vulnerabilidad y desigualdad en cada país, región y grupo de población, y entre países, regiones y grupos de población.

2. Al menos la mitad de la población mundial no tiene cobertura total de servicios de salud esenciales. Alrededor de 100 millones de personas se ven sumidas en la pobreza extrema cada año (US\$ 1,9 o menos por día) debido a los costos de salud. Más de 800 millones de personas (casi el 12 por ciento de la población mundial) gastan más del 10 por ciento de su presupuesto familiar en atención médica<sup>176</sup>. Los grupos vulnerables, estigmatizados o marginados, que incluyen mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, personas en movimiento y personas que viven en situaciones de crisis humanitarias o frágiles<sup>177</sup>, a menudo enfrentan barreras financieras en el acceso a los servicios de salud, quedando atrás. Las mujeres, los niños y los adolescentes, especialmente los que pertenecen a los sectores más pobres de la sociedad y los que son víctimas de exclusión y discriminación, son los más afectados por la enfermedad y las muertes prevenibles. Más de mil millones de personas, aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial, tienen alguna forma de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de salud, por lo que algunas de sus necesidades de salud no se satisfacen<sup>178</sup>.

<sup>176</sup> Organización Mundial de la Salud y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2017). Informe mundial de seguimiento 2017: Cobertura Universal de Salud. [www.who.int/healthinfo/universal\\_health\\_coverage/report/2017/en](http://www.who.int/healthinfo/universal_health_coverage/report/2017/en)

<sup>177</sup> Organización Mundial de la Salud (2017). Emergency response framework – 2ª ed. Ginebra. [www.who.int/hac/about/erf/en/](http://www.who.int/hac/about/erf/en/)

<sup>178</sup> Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2011). Informe mundial sobre discapacidad. [www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/report/en/](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report/en/)

3. La instauración de la cobertura universal de salud (CUS) es una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que los países del mundo adoptaron en 2015. A medida que avanzamos hacia la CUS, los países también avanzarán hacia otras metas relacionadas con la salud y otros ODS. La CUS se refiere a una situación en la cual todas las personas y comunidades se benefician de los servicios de salud que necesitan sin experimentar dificultades financieras. Abarca todos los servicios de salud esenciales de calidad, incluida la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. La CUS brinda a todos acceso a los servicios que se ocupan de las causas más importantes de morbilidad y mortalidad, y asegura que la calidad de estos servicios sea lo suficientemente buena como para mejorar la salud de quienes se benefician de estos. Proteger a los ciudadanos de las consecuencias financieras de pagar los servicios de atención médica reduce el riesgo de caer en la pobreza cuando una enfermedad repentina los obliga a gastar los ahorros de toda una vida, vender sus propiedades o pedir prestado, destruyendo así su futuro y, a menudo, el de su familia.

4. En 2017, el mundo se comprometió a instaurar la CUS para 2030 y convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2019 sobre el tema Cobertura Universal de Salud: trabajando juntos por un mundo más saludable. La reunión está siendo organizada bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en estrecha consulta con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Reunirá a Jefes de Estado, líderes políticos y del sector de la salud, formuladores de políticas, parlamentarios y defensores de la CSU, para promover el acceso a la salud para todos. La reunión tendrá como objetivo acelerar el progreso hacia la instauración de la CUS, incluido el acceso a los servicios de salud esenciales, que incluyen la provisión de una fuerza laboral calificada, la protección contra los riesgos financieros y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, de calidad, efectivos y asequibles. La reunión culminará con una declaración política sobre la CUS, negociada por los Estados Miembros y respaldada por los Jefes de Estado.

5. Como parte del compromiso global con la CUS, el proyecto de resolución de la UIP Realizar el objetivo de la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud será la principal contribución de los parlamentos del mundo a este proceso. El texto recomendará que los parlamentos tomen medidas específicas en términos de legislación, asignación de presupuesto, responsabilidad y defensa para instaurar la CUS.

6. En la 140ª Asamblea de la UIP (en Doha), la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos de la UIP organizó un debate sobre la CUS. El proyecto de resolución hace eco de los comentarios y contribuciones hechas por los Parlamentos Miembros y las organizaciones asociadas. Las contribuciones destacaron el papel central de CUS en la realización del derecho fundamental a la salud y la necesidad de un fuerte compromiso político para lograr este objetivo. Se hizo hincapié en la necesidad de proporcionar servicios de salud centrados en las personas sin distinción, prestando especial atención a los grupos más vulnerables.

Las observaciones subrayaron el vínculo entre la CUS y los determinantes socioeconómicos, políticos, climáticos y ambientales de la salud como catalizadores y condiciones indispensables para el desarrollo sostenible. También se ha destacado la importancia de promover un enfoque multisectorial de la salud.

7. El proyecto de resolución reafirma los compromisos de la CUS contenidos en los ODS (en particular, la meta 8 del Objetivo 3) y otros compromisos clave (como los asumidos en la Declaración de Astana de 2018) destinados a fortalecer los sistemas de atención primaria de salud como un paso esencial hacia el logro de los ODS. El texto enfatiza el papel central de la atención primaria de salud como el medio más efectivo y rentable de mejorar la salud física y mental y el bienestar de las personas, y de instaurar la CUS en todo el mundo. Además, el proyecto reconoce que invertir en la CUS equivale a invertir en capital humano, generando un fuerte retorno de la inversión.

8. El proyecto de resolución hace un llamamiento a los parlamentos para que tomen todas las medidas necesarias para reformar los marcos legales nacionales a fin de establecer la cobertura universal de salud y alinear las políticas y programas nacionales de salud con las normas internacionales de derechos humanos. El texto destaca la importancia de garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios esenciales a un costo asequible, y enumera las principales medidas necesarias para fortalecer los sistemas de salud. Hace hincapié en la necesidad de movilizar a todas las autoridades públicas y a la sociedad, e invita a los parlamentos y a la UIP a sensibilizar a los ciudadanos respecto a la CUS. Además, el proyecto de resolución exige renovar los esfuerzos para garantizar una financiación sanitaria sostenible, con el fin de lograr la CUS, asegurar la protección financiera y eliminar las barreras financieras para el acceso a los servicios de salud. El proyecto también alienta a los países que brindan asistencia oficial para el desarrollo a aumentar esta asistencia en el área de la salud. Finalmente, el texto contiene recomendaciones sobre el papel de los parlamentos en el área de la responsabilidad. Alienta a los parlamentos a desarrollar indicadores para medir el progreso alcanzado en la instauración de la CUS, a exigir que los gobiernos rindan cuentas por los compromisos contraídos en materia de CUS, a monitorear el impacto de las políticas y programas relacionados con la CUS y a implementar mecanismos que permitan monitorear la implementación de la resolución con el apoyo de la UIP y otros socios interesados.

9. El proyecto de resolución subraya el vínculo entre la seguridad sanitaria mundial y la CUS, al considerar que son dos caras de la misma moneda. La mejor manera de prevenir emergencias de salud es invertir en sistemas de salud sólidos. Fortalecer la preparación y la respuesta a las emergencias de salud pública requiere un enfoque multisectorial sólido en múltiples disciplinas. Esto es esencial para una mejor gestión de las futuras crisis sanitarias mundiales. Por lo tanto, los países deben adoptar un enfoque sistémico para satisfacer las crecientes necesidades de salud de las comunidades y las poblaciones durante las emergencias. Los sistemas nacionales de salud que son frágiles, fragmentados y con fondos insuficientes representan una grave amenaza para la seguridad sanitaria mundial. Solo alrededor

de un tercio de los países del mundo pueden detectar, evaluar y gestionar emergencias de salud pública. Los brotes de ébola, zika, fiebre amarilla y otros virus han revelado persistentes debilidades en los sistemas nacionales, regionales e internacionales. La preparación ante una pandemia desempeña un papel vital en el mantenimiento de la seguridad sanitaria mundial y, por lo tanto, en la instauración de la CUS. Se deben establecer marcos de preparación multisectoriales a nivel mundial y nacional para movilizar a actores de diversos orígenes, especialmente aquellos que operan fuera del campo de la salud pública. Deben abordarse las graves lagunas en los sistemas de salud para facilitar la gestión eficaz de las emergencias sanitarias a nivel nacional, regional y mundial. Esto implica mejorar las capacidades de preparación e intervención en materia de salud pública, en particular reforzando las capacidades básicas de los países y apoyando la capacidad de otros países de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS (2005).

10. Finalmente, el proyecto de resolución alienta a los parlamentos, a la UIP y a otros socios interesados a trabajar juntos para implementar la CUS a través de medidas nacionales específicas, monitorear el progreso y fortalecer la capacidad de los parlamentos y los parlamentarios para desarrollar políticas nacionales en favor de la CUS y a asegurar el seguimiento de las mismas.



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/141/DR  
15 de julio de 2019

***Realizar el objetivo de cobertura universal de salud  
para 2030: el papel de los parlamentos  
para asegurar el derecho a la salud***

**Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores  
Sr. H. Millat (Bangladesh), Sra. M. Carvalho (Brasil) y Sr. C. Lohr (Suiza)**

La 141ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando que*, como lo enuncia la Declaración Universal de Derechos Humanos, "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar" y que, como la establece la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social",
- 2) *Recordando también* la resolución de 2012 de la UIP titulada El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿qué papel pueden desempeñar los parlamentos para garantizar la salud de las mujeres y los niños?, y el aditivo de 2017 a esta resolución, y celebrando los esfuerzos a nivel nacional e internacional para promover el derecho a la salud para todos,
- 3) *Subrayando* que la instauración de la cobertura universal de salud (CUS) es una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (en particular en la meta 8 del Objetivo 3), adoptados por los gobiernos de todo el mundo, y saludando el establecimiento de mecanismos de coordinación, como el Plan de Acción Mundial para permitir que todos vivan con buena salud y promover el bienestar de todos, así como las plataformas de múltiples partes interesadas, incluida la CUS2030,

*Nota de los relatores: la inclusión de la referencia al Plan de Acción Mundial para que todos puedan vivir con buena salud y promover el bienestar de todos está condicionada a la adopción del Plan, previsto en septiembre de 2019.*

- 4) *Acogiendo con beneplácito* la Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre la Cobertura Universal de Salud en septiembre de 2019,

*Nota de los relatores: después de la Reunión de Alto Nivel de la ONU, este párrafo podría modificarse de la siguiente manera en la 141ª Asamblea de la UIP en octubre de 2019: "Acogiendo con beneplácito la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre la Cobertura Universal de Salud, realizada en septiembre de 2019",*

- 5) *Conscientes* del importante papel que desempeñan los parlamentos y los parlamentarios en la promoción de la CUS, y la necesidad de una colaboración genuina con las autoridades públicas, las organizaciones no gubernamentales, la academia, el sector privado y todas las partes interesadas para instaurar la CUS,
- 6) *Observando* que la CUS se refiere a una situación en la cual todas las personas y comunidades pueden beneficiarse de todos los servicios de salud esenciales, cubriendo tanto la promoción de la salud, como la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, asegurando que estos servicios sean de alta calidad y se presten de manera respetuosa y que su utilización no implique para las personas y las comunidades encontrarse en una situación económica difícil,
- 7) *Señalando también* que, aunque se han logrado avances significativos hacia el establecimiento de la CUS, la mitad de la población mundial todavía no tiene acceso a los servicios de salud que necesitan, y que 100 millones de personas se sumerge cada año en la pobreza extrema debido a los costos de atención médica y que 800 millones de personas gastan al menos el 10 por ciento de su presupuesto familiar en atención médica,
- 8) *Considerando* que todos deberían poder beneficiarse de la CUS, en particular las personas vulnerables, estigmatizadas o marginadas y, entre otros, los niños, los jóvenes, las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades raras o descuidadas, los migrantes, los refugiados, las personas en movimiento y las personas con trastornos o patologías mentales preexistentes, independientemente de su raza, religión, sensibilidad política o situación económica y social,
- 9) *Observando con preocupación* que las mujeres, los niños y los adolescentes son los más afectados por la enfermedad y las muertes prevenibles, y que a menudo tienen recursos financieros limitados para cubrir los costos esenciales de la atención médica,
- 10) *Considerando* que la atención primaria de salud es el enfoque más inclusivo y efectivo para mejorar la salud física y mental y el bienestar de las personas, y que la atención médica es también la piedra angular de un sistema de salud sostenible para apoyar la CUS, y recibiendo con beneplácito el compromiso

intergubernamental en la Declaración de Astana de 2018 para fortalecer los sistemas de atención primaria de salud como un paso clave hacia la realización de los ODS,

- 11) *Insistiendo* en la importancia de proporcionar servicios de salud centrados en las personas, de garantizar la seguridad de los pacientes y brindar atención de calidad como medidas esenciales de la gobernanza de los sistemas de salud, para proporcionar los medios a las personas para mejorar y preservar su salud,
- 12) *Subrayando* que invertir en la CUS equivale a invertir en capital humano, crear empleos, estimular el crecimiento y reducir las desigualdades, incluidas las desigualdades de género, y reiterar la importancia de asegurar un financiamiento mayor y sostenible para el sector de la salud,
- 13) *Consciente* que, para avanzar hacia el establecimiento de la CUS, también deben tenerse en cuenta los determinantes políticos, sociales, económicos, ambientales y climáticos de la salud,
- 14) *Observando* que el aumento de emergencias complejas obstaculiza el establecimiento de la CUS y que es esencial adoptar enfoques coordinados e inclusivos a través de la cooperación nacional e internacional, conforme al imperativo humanitario y a los principios humanitarios, con miras a preservar la CUS en situaciones de emergencia,
- 15) *Consciente* de los vínculos entre la seguridad sanitaria mundial y la cobertura universal de salud, y la necesidad de continuar brindando atención médica esencial en situaciones de emergencias y fragilidad, y determinada a tomar medidas para prevenir las epidemias y la propagación de enfermedades alentando y ayudando a los países a cumplir con el Reglamento Sanitario Internacional (2005), y determinada también a desarrollar capacidades en el campo de la salud pública para prevenir las situaciones de emergencia, detectarlas y hacerles frente,
- 16) *Reconociendo* que la instauración de la CUS implica un cambio de paradigma y representa un marco general para garantizar el bienestar de todos y permitir que todos vivan con buena salud a cualquier edad, que exige un compromiso político fuerte en todos los niveles,
  1. *Reafirma* que la CUS puede ser asequible para todos los países y pide a los parlamentos y a los parlamentarios que tomen todas las medidas posibles para alcanzar el objetivo de la CUS para 2030;

2. *Insta* a los parlamentos a establecer un marco legal sólido para hacer realidad la CUS y asegurar que el derecho a la salud esté garantizado para todos sin distinción, en la ley y en la práctica;
3. *Insta también* a los gobiernos a trabajar estrechamente con sus parlamentos nacionales y con la UIP para aumentar la conciencia de los parlamentos y los parlamentarios en materia de CUS e involucrarlos plenamente en el proceso a fin de mantener el apoyo político necesario para el establecimiento de la CUS para 2030;
4. *Pide* a los gobiernos que garanticen que las políticas y programas nacionales de salud se basen en pruebas y estén en línea con las normas internacionales de derechos humanos, e insta a los parlamentos a eliminar las barreras legales u otras barreras que obstaculicen el acceso a los servicios de salud, incluido el proporcionar directivas claras y una capacitación adaptada para el personal de salud;
5. *Pide* además que sean asegurados con prioridad la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios de atención primaria de salud asequibles, incluidos los servicios esenciales para las mujeres, los niños, los adolescentes y otros grupos vulnerables;
6. *Pide además* a los parlamentos que fortalezcan los sistemas de salud para reducir la morbilidad y la mortalidad materna, neonatal e infantil, fortaleciendo los servicios de salud sexual y reproductiva, y de salud de la madre, el recién nacido y el niño y el adolescente, particularmente promoviendo la lactancia materna, la inmunización y las intervenciones de desarrollo de la primera infancia;
7. *Insta* a los parlamentos a garantizar que las intervenciones realizadas por los actores de la salud para proteger la salud sexual y reproductiva, especialmente entre los adolescentes, estén vinculadas a las medidas preventivas y educativas implementadas por otros sectores, particularmente en lo que respecta a la promoción de la igualdad de género y la lucha contra el matrimonio infantil, los embarazos precoces y no deseados y la violencia de género, incluida la mutilación genital femenina;
8. *Pide* a los parlamentos que promuevan y favorezcan el acceso a los medicamentos, las vacunas, los diagnósticos y otros medios técnicos seguros, efectivos y de calidad a un costo asequible, y que apoyen la investigación y el desarrollo de medicamentos y vacunas para combatir las enfermedades transmisibles y no transmisibles;
9. *Subraya* la necesidad de facilitar el acceso a la información sanitaria y los servicios de salud asequibles para las personas con discapacidad o problemas crónicos de salud física y mental, y fortalecer los esfuerzos para empoderar e integrar a estas personas;

10. *Alienta* el recurso a las alianzas para instaurar la CUS mediante la participación de todas las autoridades públicas y la sociedad, e invita a los parlamentos a sensibilizar a los ciudadanos respecto a la CUS y a involucrar a las comunidades y a todos los actores interesados en la elaboración de planes y estrategias que respondan verdaderamente a sus necesidades;
11. *Subraya* la necesidad de abordar sistemáticamente las cuestiones de género, equidad y derechos humanos en la planificación de la salud y los procesos de toma de decisiones, e insta a los parlamentos a hacer todo lo posible para garantizar que se establezcan indicadores nacionales sólidos y datos desglosados para medir el progreso hacia la CUS;
12. *Pide* a los parlamentos que asignen suficientes recursos para la introducción gradual de la CUS, asegurando una financiación sanitaria sostenible, aumentando los presupuestos cuando sea necesario y tomando medidas para promover la eficiencia, la contención de los costos y una base de financiamiento estable;
13. *Pide* a los parlamentos que garanticen la protección financiera, eliminen las barreras financieras al acceso a la salud y reduzcan la cantidad de dinero que se gastará en el acceso a los servicios de salud;
14. *Pide* a los parlamentos de los países que aportan asistencia oficial al desarrollo que aumenten esta asistencia en el área de la salud, e insta a los parlamentos a asegurar que los gobiernos y los socios financieros internacionales alineen su apoyo financiero con los sistemas, planes y prioridades de salud destinadas a establecer la CUS en los países beneficiarios;
15. *Pide* a los parlamentos que utilicen su poder de control para hacer que el gobierno rinda cuentas de los compromisos contraídos con la CUS, que supervisen el impacto de las políticas y programas vinculados a la CUS, y alienten a los gobiernos a tomar medidas correctivas si fuera necesario, e insta a los parlamentos a establecer mecanismos para monitorear la implementación de esta resolución;
16. *Pide también* a las autoridades públicas y a otras entidades nacionales e internacionales que garanticen la continuidad de la atención y el tratamiento de las personas que viven en situaciones de conflicto armado, en contextos frágiles o en situaciones de emergencia sanitaria u otras; como los desastres naturales;
17. *Pide* a los parlamentos que tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad sanitaria mundial al prevenir la propagación de enfermedades y fortalecer los sistemas de vigilancia y respuesta, y aboguen por la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005); ) y la asignación de los

recursos apropiados para ayudar a los países a cumplir con sus obligaciones y abordar las graves lagunas en la capacidad de salud pública para garantizar las actividades de prevención, detección y respuesta;

18. *Insta* a los parlamentos a tener en cuenta los determinantes políticos, sociales, económicos, ambientales y climáticos de la salud, como catalizadores y condiciones para el desarrollo sostenible, y a promover un enfoque multisectorial de la salud;
19. *Pide* a los parlamentos que faciliten y apoyen el aprendizaje y el intercambio de experiencias, buenas prácticas, desafíos y lecciones vinculadas a la CSU entre los Parlamentos Miembros de la UIP y sus parlamentarios;
20. *Pide también* al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la OMS, aportar a los países un apoyo coordinado y multifacético para permitir la instauración de la CUS, e invita a la UIP a colaborar con la OMS y otros socios, para monitorear el progreso hacia la realización de la CUS y reforzar la capacidad de los parlamentos y los parlamentarios para elaborar y seguir las políticas nacionales relativas a la CUS.





## XIII. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas





### Agenda preliminar

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 140ª Asamblea de la UIP en Doha (abril de 2019)**
3. **Panel de debate: *Respeto del derecho internacional en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y de otras resoluciones pertinentes***

El derecho internacional es el sistema jurídico que rige las relaciones entre los Estados. Éste apunta en primer lugar a prevenir los conflictos y los diferendos entre naciones y a facilitar la solución pacífica de los diferendos cuando éstos surjan. La Carta de las Naciones Unidas de 1945 constituye un pilar del derecho internacional. Como indica en su preámbulo, la Carta busca “crear las condiciones necesarias para el mantenimiento de la justicia y del respeto de las obligaciones nacidas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional”. Desde entonces, otros tratados han ampliado el campo del derecho internacional. Además, las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, que son jurídicamente vinculantes, son generalmente consideradas como parte del sistema de derecho internacional.

Si bien la primacía formal del derecho internacional está bien establecida, el respeto y la aplicación de los tratados y resoluciones jurídicamente vinculantes están lejos de ser universales. El derecho internacional no es aplicado de manera coherente y las sanciones y decisiones judiciales contra los infractores no es siempre suficiente para hacer cumplir la ley. El fenómeno de “doble norma”, que consiste en aplicar el derecho internacional en ciertos casos, pero no en otros, es una práctica lamentablemente muy corriente.

En este contexto, el panel examinará las siguientes preguntas:

- El régimen de aplicación actual, que comprende los tribunales internacionales y el Consejo de Seguridad, ¿es suficiente para restablecer el respeto del derecho internacional?
- ¿Cuáles son los incentivos que alientan a los países a respetar el derecho internacional y pueden éstos ser reforzados?
- ¿Pueden las sanciones de la ONU tornarse más eficaces y ser aplicadas más equitativamente?

- ¿Qué lecciones se pueden sacar de la experiencia de las Naciones Unidas en materia de gestión de los conflictos en los Balcanes en los años 1990?

#### **4. Panel de debate: *La encuesta de la UIP de 2019 sobre las relaciones entre los parlamentos y la ONU***

En el transcurso de las dos últimas décadas, la UIP ha construido relaciones estrechas con la ONU a fin de asegurar una contribución parlamentaria a los procesos de toma de decisión de la Organización, de reforzar el papel de los parlamentos en la aplicación de los acuerdos internacionales y de ayudarlos a exigir las cuentas a los gobiernos en lo que concierne a sus decisiones tomadas en la ONU. La idea era, y continúa siendo, acercar la población, por medio de sus representantes electos, a la ONU como institución clave de la gobernanza mundial. En todo el mundo, las personas desean que los procesos de toma de decisión de la ONU sean más representativos y transparentes, y que éstos sean controlados mejor a través de su propio parlamento.

En 2019, la UIP lanzó la primera encuesta bienal para evaluar en qué medida los parlamentos podían supervisar los trabajos de la ONU y aportar su contribución a los procesos pertinentes de la ONU a nivel nacional y mundial. Los resultados de la encuesta proporcionan un panorama del conjunto de las relaciones entre los parlamentos y la ONU.

Este panel de debate presentará los resultados de la encuesta de la UIP y buscará formular recomendaciones para los participantes sobre la manera de reforzar la participación parlamentaria en los asuntos de las Naciones Unidas.

Entre las cuestiones a abordar, mencionamos las siguientes:

- ¿Cuáles son las modalidades según las cuales los parlamentos tienen voz en los procesos de toma de decisión de la ONU y cómo se los puede mejorar?
- ¿Apoyan los gobiernos la participación de su propio parlamento en los asuntos de las Naciones Unidas?
- ¿Cómo puede la UIP facilitar más la interacción entre los parlamentos y la ONU?

#### **5. Panorama de las actividades relativas a las Naciones Unidas para 2020**

La Comisión será informada de las principales actividades ligadas a las Naciones Unidas para el año próximo, incluidos los posibles temas para la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas.



**6. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.**

**7. Otros asuntos**

## RESPECTO DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES

La siguiente nota expone la contribución de las Naciones Unidas a partir de su creación (especialmente del Consejo de Seguridad y la Asamblea General) ante los retos actuales y futuros en materia de derecho internacional. Por otro lado, se examina el caso de México en particular.

### Antecedentes

Desde la antigüedad, los seres humanos han recurrido a la violencia al tratar de resolver controversias, generando conflictos bélicos entre las naciones, pero con el transcurso de los años, en todo el mundo se han hecho esfuerzos para limitar la brutalidad de la guerra. De este modo, la comunidad internacional ha buscado guiar, controlar y limitar el ejercicio del poder público a través de normas de carácter general, que conforman un sistema claro y conocido por la ciudadanía.<sup>179</sup>

Con base en esto, se ha buscado materializar la existencia de un “orden legal” orientado hacia el poder público a fin de:<sup>180</sup>

- Guiar su acción (concreción de objetivos e intereses sociales).
- Controlar su funcionamiento (monitoreando el desempeño de funcionarios y oficinas públicas).
- Limitar su ejercicio (impedir que los distintos órganos de gobierno invadan las jurisdicciones de los demás).

A través de los años, la comunidad internacional trató de proyectar este “orden legal” a nivel global, debido a que los países, buscaban controlar los conflictos que pusieran en peligro al sistema internacional (guerras en su gran mayoría) y a su vez proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas, es así como comienza a formarse el concepto de “Estado de Derecho Internacional”.<sup>181</sup>

El Derecho Internacional, el cual promueve el principio de “cooperación internacional”,<sup>182</sup> cumple con la finalidad de asegurar la paz y seguridad internacionales, fungiendo como modelador del orden social internacional, creando normas jurídicas mediante sus fuentes y al mismo tiempo adecuándolas a la realidad social.<sup>183</sup>

<sup>179</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, “El Estado de Derecho Internacional: Una aproximación cartográfica a su definición”. Consultado el 16 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2ml4yG7>

<sup>180</sup> Idem

<sup>181</sup> Idem

<sup>182</sup> Naciones Unidas, “Historia de las Naciones Unidas”. Consultado el 19 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2J98LXv>

<sup>183</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, “El derecho internacional público. Funciones, fuentes, cumplimiento y la voluntad de los estados”, Arturo Santiago Pagliari, 2004, formato PDF. Consultado el 16 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2kG4SyT>

## Análisis

Los representantes de 50 países<sup>184</sup> se reunieron en San Francisco el 25 de abril de 1945<sup>185</sup>, e iniciaron los debates pertinentes para redactar la “Carta de las Naciones Unidas”. A la par buscaron que se lograra establecer una organización que velara por la paz y ayudara a crear un mundo mejor, poniendo fin a la violencia que la comunidad internacional había vivido.

La Carta se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco y entró en vigor el 24 de octubre de 1945,<sup>186</sup> día en que nació oficialmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En la actualidad 193 estados<sup>187</sup> son miembros de las Naciones Unidas, y están respresentados en el órgano deliberante, la Asamblea General.

La Carta de las Naciones Unidas se divide en 1 preámbulo y 19 capítulos<sup>188</sup> que abordan los temas más esenciales para mantener una paz duradera y la solución pacífica de controversias. La Carta, en su artículo 1, establece los propósitos esenciales de la Organización, tales como:<sup>189</sup>

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad.
3. Realizar la cooperación internacional.
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

En el artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas, se hace mención de los órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría.<sup>190</sup>

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene como objetivo principal mantener la paz y la seguridad internacionales. Cuando se le presenta una controversia tiene que recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Para hacer cumplir sus mandatos, el Consejo impone embargos o sanciones económicas, o en su caso, autoriza el uso de la fuerza.<sup>191</sup>

---

<sup>184</sup> Naciones Unidas, “1945: Conferencia de San Francisco”. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2JK3BIS>

<sup>185</sup> History Channel, “Inicio de la Conferencia de San Francisco”. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2krQPfZ>

<sup>186</sup> Naciones Unidas México, “Naciones Unidas”. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <http://www.onu.org.mx/la-onu/>

<sup>187</sup> Idem

<sup>188</sup> ACNUR, “La Carta de las Naciones Unidas: así se fundó la ONU”. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2m1YSAN>

<sup>189</sup> Naciones Unidas, “Capítulo 1: Propósitos y principios”. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2CVEeb2>

<sup>190</sup> Carta de las Naciones Unidas. Consultado el 30 de septiembre de 2019.

<https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-iii/index.html>

<sup>191</sup> Consejo de Seguridad de la ONU. Paz y seguridad. Consultado el 2 de octubre de 2019.

<https://www.un.org/securitycouncil/es>

En 2019, las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas abordaron la situación en Afganistán; República Centroafricana; Libia; el Sahara Occidental; Malí; Chipre; República Democrática del Congo; Haití; Somalia; Irak; Guinea-Bissau; en el Medio Oriente; y sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad; lucha contra la financiación del terrorismo, así como la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.<sup>192</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas es el único órgano en el que todos los Estados se encuentran representados, cada uno con un voto. Es una plataforma en la que se debaten diversos temas de interés mundial, como el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, el cambio climático, y la igualdad de género, entre otros.<sup>193</sup>

De septiembre a diciembre de cada año, se realiza un debate general en la sede de la organización, en Nueva York. El tema del debate general del 74º periodo de sesiones de la Asamblea General (año 2019) es “Impulsar los esfuerzos multilaterales para la erradicación de la pobreza, la calidad de la educación, la acción contra el cambio climático y la inclusión”.

Asimismo, la Asamblea General desarrolla una función importante en el proceso de establecimiento de normas y en la codificación del derecho internacional. Cuando el Consejo de Seguridad no haya actuado debido al voto negativo de un miembro permanente, la Asamblea puede adoptar medidas en caso de amenaza a la paz o acto de agresión. De acuerdo con su resolución 377 (V) “Unión pro Paz” del 3 de noviembre de 1950 puede examinar el asunto con el propósito de recomendar a sus miembros la adopción de medidas colectivas para mantener la paz y la seguridad internacionales.<sup>194</sup>

Para promover el desarrollo progresivo y codificar el Derecho Internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas, también estableció en el año de 1947 la Comisión de Derecho Internacional. Los temas que son abordados en esta Comisión incluyen los siguientes: inmunidad de funcionarios estatales de jurisdicción penal extranjera; aplicación provisional de tratados; delitos contra la humanidad; protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados;

---

<sup>192</sup> Consejo de Seguridad de la ONU. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2019. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions-adopted-security-council-2019>

<sup>193</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado el 2 de octubre de 2019. <https://www.un.org/es/ga/>

<sup>194</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “Funciones y poderes de la Asamblea General”. Consultado el 3 de octubre de 2019. <https://www.un.org/es/ga/about/background.shtml>

protección de la atmósfera; sucesión de Estados; principios generales de Derecho y aumento del nivel del mar en relación con el derecho internacional.<sup>195</sup>

En cuanto a la vigencia del derecho y las instituciones de gobernanza mundial, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, refiere como metas: promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, y ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial, entre otros.<sup>196</sup>

El entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, destacó que las Naciones Unidas se crearon para preservar a las generaciones futuras de la guerra, proteger los derechos humanos, crear condiciones para que prevalezca la justicia, y promover el progreso social y aumentar el nivel de vida de la población.

Refirió que a estos asuntos se sumaron nuevos retos, como el terrorismo internacional, el cambio climático, la propagación de enfermedades y otras amenazas que trascienden las fronteras. En este sentido, consideró que las Naciones Unidas son la única institución de carácter universal que ofrecen el mejor foro para afianzar la acción mundial y hacer frente a tales desafíos.<sup>197</sup>

En el siguiente cuadro se pueden enumerar las contribuciones de las Naciones Unidas para un mundo mejor por tema.<sup>198</sup>

Temas	Acciones
Paz y Seguridad	Mantenimiento de la paz y la seguridad Establecimiento de la paz Prevención de la proliferación nuclear Remoción de minas terrestres Lucha contra el terrorismo
Desarrollo Económico	Fomento del desarrollo Mitigación de la pobreza rural en los países en desarrollo Atención especial al desarrollo de África Promoción del bienestar de la mujer Construcción de las bases de la actividad empresarial Apoyo a la industria de los países en desarrollo Lucha contra el hambre Mejora de las relaciones comerciales a nivel mundial Fomento de la reforma económica

<sup>195</sup> United Nations. International Law Commission. <http://legal.un.org/ilc/>

<sup>196</sup> Naciones Unidas. Objetivo 16: promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Consultado el 2 de octubre de 2019. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>197</sup> Naciones Unidas, “60 contribuciones de las Naciones Unidas para un mundo mejor”. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <https://www.un.org/es/un60/60ways/index.shtml>

<sup>198</sup> *Ibid.*



	<p>Mejora de la aviación y la navegación</p> <p>Logro de un compromiso mundial en apoyo de la infancia</p> <p>Mejora de la vivienda y la gestión de las ciudades</p> <p>Facilitación del acceso local a una red mundial</p> <p>Mejora de las telecomunicaciones a nivel mundial</p>
Desarrollo Social	<p>Alfabetización y educación en los países en desarrollo</p> <p>Preservación de lugares históricos, culturales, arquitectónicos y naturales</p> <p>Facilitación de los intercambios académicos y culturales</p>
Derechos Humanos	<p>Promoción de los derechos humanos</p> <p>Promoción de la democracia</p> <p>Fomento de la libre determinación y la independencia</p> <p>Fin del <i>apartheid</i> en Sudáfrica</p> <p>Promoción de los derechos de la mujer</p> <p>Promoción de un empleo decente</p> <p>Promoción de la libertad de prensa y la libertad de expresión</p> <p>Promoción de los derechos de las personas con discapacidad</p> <p>Mejora de la situación de los pueblos indígenas</p>
Medio Ambiente	<p>Búsqueda de una solución global al problema del cambio climático</p> <p>Ayuda a los países para hacer frente al cambio climático</p> <p>Protección al medio ambiente</p> <p>Protección de la capa de ozono</p> <p>Abastecimiento de agua potable</p> <p>Lucha contra el agotamiento de las poblaciones de peces</p> <p>Prohibición de los productos químicos tóxicos</p>
Derecho Internacional	<p>Enjuiciamiento de los criminales de guerra</p> <p>Fortalecimiento del derecho internacional</p> <p>Pronunciamiento de fallos judiciales sobre las principales controversias internacionales</p> <p>Fomento de la estabilidad y el orden en los océanos del mundo</p> <p>Lucha contra la delincuencia internacional</p> <p>Contención del problema mundial de drogas</p> <p>Fomento de la creatividad y la innovación</p>
Asuntos Humanitarios	<p>Prestación de ayuda humanitaria a los refugiados</p> <p>Ayuda a los refugiados palestinos</p> <p>Ayuda a las víctimas de los desastres</p> <p>Reducción de los efectos de los desastres naturales</p> <p>Prestación de socorro tras el tsunami</p> <p>Distribución de alimentos a los más necesitados</p>
Salud	<p>Promoción de la salud materna y reproductiva</p> <p>Respuesta al VIH/SIDA</p>

	<p>Desaparición de la poliomielitis Erradicación de la viruela Lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas Campaña a favor de la inmunización universal Reducción de la mortalidad infantil Freno a la propagación de epidemias Protección de la salud de los consumidores</p>
--	--

El 24 de octubre de 2018, en el Día de las Naciones Unidas, el Secretario General de la ONU, António Guterres, aseguró que “las mujeres y los hombres de las Naciones Unidas se esfuerzan cada día por dar un significado práctico a lo dispuesto en la Carta. (...) Pese a todo, no nos damos por vencidos porque sabemos que, reduciendo las desigualdades, aumentamos la esperanza, las oportunidades y la paz en todo el mundo”.<sup>199</sup>

En este sentido, a cada uno de los Estados que forman parte de las Naciones Unidas corresponde instrumentar los compromisos adoptados en las resoluciones, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, según corresponda, y de esta manera avanzar hacia un mundo mejor, y encontrar soluciones para los desafíos actuales del contexto internacional.

### Implicaciones para México

En nuestro país, la concepción del Derecho Internacional se incorpora al derecho interno a través de:

- Las obligaciones adquiridas por medio de tratados, con el principio de supremacía constitucional establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que coloca a los tratados internacionales por encima de las leyes federales y por debajo de la Constitución.<sup>200</sup>
- Las disposiciones referentes al reconocimiento de fuentes y normas internacionales bajo las que México regirá su comportamiento en el exterior y respecto de las cuales espera la observancia por parte de la Comunidad Internacional (artículos 27, 42 y 89, fracción X).<sup>201</sup>

Los Tratados suscritos por México, deben entenderse como “cualquier acuerdo celebrado entre Estados y regido por el derecho internacional” como lo establece la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en su artículo 2, inciso a.<sup>202</sup>

<sup>199</sup> Naciones Unidas. “Día de las Naciones Unidas, 24 de octubre”. Consultado el 3 de octubre de 2019, en: <https://www.un.org/es/events/unday/messages.shtml>

<sup>200</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, “Incorporación del derecho internacional en la Constitución Mexicana”. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2kJ7mfQ>

<sup>201</sup> SRE, “Práctica de México respecto del derecho internacional: consideraciones sobre la elaboración de un repertorio”. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2lhcmJj>

<sup>202</sup> Idem.

La relación entre México y las Naciones Unidas ha sido continua y recíproca, es uno de los 51 miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas. El país firmó la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 y su admisión a la Organización fue aceptada el 7 de noviembre del mismo año. Antes de esto, México debatió iniciativas relacionadas con las propuestas hechas en Dumbarton Oaks con los países latinoamericanos, en la Conferencia de Chapultepec de 1945.<sup>203</sup>

México ha promovido una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y una mayor democratización en el proceso de adopción de decisiones. Se ha manifestado a favor de un aumento en el número de miembros no permanentes que traiga consigo un mejor equilibrio geográfico.<sup>204</sup>

En octubre del próximo año (2020), México presidirá la “Reunión Anual de Consultores Jurídicos de los Miembros de la ONU”, la cual reúne a los presidentes de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y la Comisión del Derecho Internacional, para debatir sobre los desafíos de Derecho Internacional. Dicha reunión surgió en el año de 1989, por una iniciativa mexicana, con el fin de que exista un foro que aporte valor agregado al trabajo formal de las Naciones Unidas.<sup>205</sup>

<sup>203</sup> UNESCO, “México en las Naciones Unidas”. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2eavqis>

<sup>204</sup> CINU. Centro de Información de las Naciones Unidas. “Reforma del Consejo de Seguridad”. Consultado el 3 de octubre de 2019, en: <http://www.cinu.mx/onu/reforma-del-consejo-de-segurid/>

<sup>205</sup> La Razón, “México y el derecho internacional”. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <https://bit.ly/2mjfHac>

## LA ENCUESTA DE LA UIP 2019 SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PARLAMENTOS Y LA ONU

De acuerdo con la agenda de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, se darán a conocer los resultados de la encuesta de la UIP y se formularán recomendaciones sobre la manera de reforzar la participación parlamentaria en los asuntos de las Naciones Unidas. En esta nota se brinda información acerca de la cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, y se presenta el caso de México en particular.

### Antecedentes

La cooperación entre ambas organizaciones data del año 1995, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 50/15 sobre la “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”, en la que se solicitó al Secretario General que tomara las medidas necesarias para celebrar un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones y la presentación de un informe al respecto.<sup>206</sup>

Un año después, en la resolución A/51/402, se menciona que el 24 de julio de 1996, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo Interparlamentario y el Secretario General de la Unión Interparlamentaria firmaron un acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones, en el que se considera que la UIP comparte los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y que sus actividades complementan y respaldan la labor de la ONU.<sup>207</sup>

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas ha manifestado su interés por dar continuidad a esta relación. Mediante la resolución 57/32, aprobada el 19 de noviembre de 2002 se invitó a la Unión Interparlamentaria a participar en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en su labor, en calidad de observadora.<sup>208</sup>

Así también, en la resolución 60/1 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de septiembre de 2005, se puso de manifiesto la necesidad de reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales y regionales, por medio de la Unión Interparlamentaria a fin de incursionar en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas.<sup>209</sup>

<sup>206</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, Informe del Secretario General. A/51/402. 25 de septiembre de 1996.

<https://undocs.org/sp/A/51/402>

<sup>207</sup> *Ibid.*

<sup>208</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. 57/32. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Interparlamentaria. A/RES/57/32. Consultado el 19 de septiembre de 2019. <https://undocs.org/sp/A/RES/57/32>

<sup>209</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. 60/1. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. A/RES/60/1. Consultado el 19 de septiembre de 2019 <https://undocs.org/sp/A/RES/60/1>

## Análisis

En 2016, veinte años después de que concluyera el primer acuerdo de cooperación entre la UIP y las Naciones Unidas, los Secretarios Generales de esas organizaciones firmaron un nuevo acuerdo de cooperación. Este acuerdo incluyó fundamentos más firmes y estratégicos, y estableció vías para una cooperación más estrecha en el futuro.<sup>210</sup>

Igualmente, se enfatizó la importante función de la UIP como promotora de la democracia representativa, los derechos humanos y la igualdad de género mediante el diálogo político y las actividades parlamentarias. Se subrayó la necesidad de la participación parlamentaria para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>211</sup>

Conforme al Informe anual de la UIP 2017, en cuanto a la asociación estratégica de la organización parlamentaria con las Naciones Unidas se han logrado los siguientes resultados:<sup>212</sup>

- Consolidar la relación de trabajo de la UIP con representantes de las Naciones Unidas en general, y con dirigentes de las Naciones Unidas y embajadores ante las Naciones Unidas en particular.
- Una mayor visibilidad de la UIP como organización parlamentaria líder ante las Naciones Unidas.
- Un reconocimiento del papel que los parlamentos desempeñan al promover los principales compromisos internacionales (por ejemplo, en materia de ODS, desarme nuclear y tratamiento de los desafíos asociados a los océanos y la migración).

Por medio de su Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas y de otros mecanismos, la Unión Interparlamentaria se ha comprometido a mejorar la coordinación y las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas, aprovechando sus respectivas capacidades, y trabajar en favor de una mayor rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas a fin de velar que la organización sea más eficaz, transparente e inclusiva, y responda mejor a las necesidades de la gente.<sup>213</sup>

<sup>210</sup> Unión Interparlamentaria. Informe Anual 2016. Consultado el 20 de septiembre de 2019 [http://archive.ipu.org/pdf/publications/SG16\\_sp.pdf](http://archive.ipu.org/pdf/publications/SG16_sp.pdf)

<sup>211</sup> *Ibid.*

<sup>212</sup> Unión Interparlamentaria. Informe Anual 2017. Consultado el 20 de septiembre de 2019 <https://www.ipu.org/resources/publications/about-ipu/2018-03/annual-report-activities-inter-parliamentary-union-2017>

<sup>213</sup> Unión Interparlamentaria. Estrategia 2017-2021. 2016. <http://www.secretariagrupacuip.org/web/attachments/article/28/strategy1721-s.pdf>

La Audiencia Parlamentaria Anual ante Naciones Unidas es un evento conjunto de la UIP y la ONU que hace posible que los parlamentarios contribuyan a los asuntos mundiales más relevantes. En febrero de 2018, la Audiencia tuvo como tema principal el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Participaron más de 200 parlamentarios y panelistas, incluido el Presidente de la Asamblea General y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional.<sup>214</sup>

En la resolución 72/278 sobre “La Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, aprobada el 22 de mayo de 2018, se alienta a las Naciones Unidas y a la UIP a que sigan colaborando estrechamente en asuntos como el desarrollo sostenible, la consolidación y el sostenimiento de la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la juventud, la democracia y la buena gobernanza, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidad y el financiamiento para el desarrollo.<sup>215</sup>

Además, en la misma resolución se reconoce la contribución de la UIP a la labor del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, a través de la participación de legisladores en un Foro parlamentario organizado en el marco de éste, a fin de alentar a los parlamentos a que se involucren en los exámenes nacionales voluntarios de los países participantes.

Del mismo modo, en la resolución se invita a la UIP y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten su cooperación para ayudar a los gobiernos a facilitar la migración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, y reconoce la contribución de la UIP al proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

En esta resolución se reconoce también la labor que lleva a cabo la UIP impulsando medidas parlamentarias en favor de la instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

De la misma manera, la resolución toma nota de los “Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos”, los cuales fueron diseñados por la UIP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual fue suscrito por 96 parlamentos nacionales y 5 asambleas parlamentarias con el propósito de fortalecer aún más la capacidad de los parlamentos en el desempeño de sus funciones. Al 13 de septiembre, estos Principios habían sido ratificados por 148 parlamentos y organizaciones asociadas.

<sup>214</sup> Unión Interparlamentaria. Informe Anual 2018/19. Consultado el 20 de septiembre de 2019 [http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/111/annual\\_report-sp-web2019.pdf](http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/111/annual_report-sp-web2019.pdf)

<sup>215</sup> Naciones Unidas. Asamblea General. 72/278. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. A/RES/72/278. 23 de mayo de 2018

Por último, se indicó en la resolución que el 30 de junio de cada año se celebre el *Día Internacional del Parlamentarismo*, e invita a todos los Estados miembros, los parlamentos nacionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, la sociedad civil a que conmemoren el Día.

### **Implicaciones para México**

México ingresó a la Unión Interparlamentaria en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973. Asimismo, los integrantes del Congreso mexicano participan activamente en las dos Asambleas que se realizan al año, en las Audiencias Parlamentarias ante Naciones Unidas, y las reuniones parlamentarias que se organizan en el marco de los foros de la ONU, por ejemplo, la reunión parlamentaria en ocasión de la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que se llevó a cabo en Cracovia, Polonia el 9 de diciembre de 2018.

Asimismo, el Senado mexicano se adhirió en abril de 2019 a los *Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos de la UIP*, los cuales tienen como objetivo ayudar a los parlamentos a mejorar su capacidad para cumplir con sus funciones.

De igual manera, el Senado de la República da seguimiento a los instrumentos internacionales alcanzados hasta la fecha y que son resultado del consenso entre los miembros de las Naciones Unidas, como el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros.



## XIV. Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario





## Sesión abierta del Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario

Panel de Debate

### ***Prioridad a la humanidad: las Convenciones de Ginebra y la protección de las personas en el marco de los conflictos armados durante 70 años***

Miércoles 16 de octubre, 11.30 – 13.00 horas)  
Sala 3/1 (primer piso), Edificio A, Centro Sava

#### **Nota de orientación**

En 1949, el mundo se estaba curando después de los horrores de la Segunda Guerra Mundial: un conflicto que había provocado una destrucción inimaginable, puso a la humanidad al borde del colapso y después de lo cual hubo una flagrante falta de protección legal para los civiles. Las Convenciones de Ginebra derivan de la voluntad de los Estados de pasar definitivamente la página sobre este caos y su decisión de imponer a las naciones, las comunidades, los hombres y las mujeres, límites a sus acciones unos contra otros, incluso en caso de conflicto armado.

Las Convenciones de Ginebra protegen a las personas. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento, satisfacer las necesidades de las personas: estas son las acciones que subyacen en su razón de ser. Se encuentran entre los pocos tratados internacionales que han sido ratificados universalmente y reflejan no solo la ley sino también los valores universales de la ética. Las Convenciones de Ginebra, que se aplican en las peores situaciones, preservan los valores centrales de nuestra humanidad común.

Desde su adopción, las Convenciones de Ginebra han salvado innumerables vidas y reducido el sufrimiento en cientos de conflictos armados. Se encuentran en el corazón del Derecho Internacional Humanitario (DIH), un conjunto de leyes que no juzga los motivos de los combates. El DIH establece que cualquier persona que no participe, o que ya no participe activamente, en las hostilidades tiene derecho a protección y debe ser tratada con humanidad. Todos, incluso el enemigo, deben ser considerados seres humanos y protegidos.

implica que:

- Nadie debe ser torturado ni maltratado,
- La violación, o cualquier otra forma de violencia sexual, está prohibida,
- Las personas heridas o enfermas deben recibir atención médica,
- Los hospitales y el personal médico no deben ser atacados,
- Los detenidos deben ser tratados con humanidad,
- Los familiares tienen derecho a saber qué pasó con sus parientes, y
- Los muertos deben ser tratados con dignidad.

El 70º aniversario de las Convenciones de Ginebra es una oportunidad para recordar el poder protector de la ley y subrayar la absoluta necesidad de actuar si no es respetada. Las agencias humanitarias, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ven los resultados diarios del DIH: un hombre herido puede pasar un punto de control, un niño recibe la comida que necesita, detenidos que pueden enviar un mensaje a su familia y muchos otros ejemplos no siempre conocidos por el público en general. Estos casos demuestran que es posible respetar el DIH y que su implementación marca la diferencia.

Si bien reconocemos lo que el DIH ha permitido, seguimos muy preocupados por su inaplicabilidad. Las violaciones del DIH deben denunciarse continuamente porque persisten, especialmente con respecto a la violencia de género. Estas son situaciones muy comunes que deben ser resistidas con fuerza, por ejemplo: mujeres y niñas son dadas como recompensas de guerra, hijos secuestrados y violados, mujeres jóvenes que huyen de desastres o conflictos, reducidos a esclavitud sexual, atrocidades sexuales utilizadas como medios de tortura contra los detenidos.

También existe la necesidad de participar más vigorosamente en las difíciles discusiones sobre la manera de aplicar el derecho, dada la complejidad de las guerras actuales, donde los conflictos se prolongan y tienen lugar en áreas urbanas densamente pobladas, mientras que los combates son asimétricos, siendo difícil distinguir entre civiles y combatientes, pero donde los civiles están más perseguidos que nunca y la estigmatización es omnipresente.

Hacer respetar la dignidad humana, incluso mientras el conflicto está en su apogeo, es tan relevante hoy como lo fue en 1949. Es necesaria una acción política fuerte. Este Panel de Debate permitirá resaltar la importancia y relevancia de las Convenciones de Ginebra 70 años después de su adopción, discutir los desafíos involucrados en su implementación y respeto, dada la evolución continua de nuestras sociedades, e identificar las principales acciones a realizar y las estrategias a seguir por los parlamentos y los parlamentarios con respecto al Derecho Internacional Humanitario.

## LAS CONVENCIONES DE GINEBRA Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN EL MARCO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS DURANTE 70 AÑOS

La siguiente nota expone el origen y evolución del Derecho Internacional Humanitario, los principios generales que lo componen, los principales instrumentos vinculantes, la importancia de su aplicación cuando estalla un conflicto armado y la relevancia de los Parlamentos para su efectividad. Además, presenta el compromiso de México con el Derecho aplicable en la guerra, dado que suscribió los cuatro Convenios de Ginebra y cuenta con una Ley relacionada con dicha rama jurídica.

### Antecedentes

La guerra es considerada como “la lucha armada entre dos naciones o entre dos bandos”<sup>216</sup> y ha sido recurrente entre Estados para alcanzar fines económicos, políticos, militares, religiosos, entre otros. Durante los enfrentamientos entre países se cometen violaciones graves de derechos humanos que hacen sufrir a las personas de manera indiscriminada. Se estima que en la historia han ocurrido más de 14,500 conflagraciones que de manera directa o indirecta han provocado la muerte de más de 3,500 millones de personas.<sup>217</sup>

El derecho internacional clásico estaba compuesto por el derecho de la paz y por el derecho de la guerra. El primero, se refería a las múltiples relaciones de los Estados en tiempos de paz, que abarcaban los vínculos económicos, políticos, comerciales y culturales, mientras que el segundo, se refería a la regulación de las relaciones interestatales en el contexto de un conflicto armado. A partir de esto último, los Estados tenían el derecho de decidir si recurrían a la guerra para lograr determinados propósitos y, en caso de hacerlo, no existían límites durante las hostilidades.<sup>218</sup> De esta forma, el derecho a la guerra o *ius ad bellum* era considerado como una prerrogativa que poseían los Estados soberanos.

El *ius ad bellum* estuvo presente en el Pacto de Naciones que dio origen a la Sociedad de Naciones, sin embargo, fue abolido por la Carta de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad, si un Estado considera recurrir a la guerra, no puede invocar ese tipo de derecho, dado que la única razón para justificar el estallido de un conflicto armado es la legítima defensa.<sup>219</sup>

<sup>216</sup> Astié-Burgos, Rosas, “Las relaciones internacionales en el siglo XXI”, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C, UNAM, México, 2017, p. 55.

<sup>217</sup> Ibid.

<sup>218</sup> María de los Ángeles Estrada, *El derecho de Ginebra frente a los conflictos armados sin carácter internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2006, p. 6.

<sup>219</sup> Alejandro Ramelli, *Derecho Internacional Humanitario y estado de Beligerancia*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2004, p. 75.

El uso de la violencia en las relaciones internacionales está en poder de la Organización de las Naciones Unidas, dado que puede ser ejercida por medio de la aprobación de su Consejo de Seguridad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Capítulo VII.

## Análisis

Luego de los millones de muertos y heridos de la Segunda Guerra Mundial, la humanidad se vio en la necesidad de crear normas que disminuyeran el sufrimiento de personas de cualquier nacionalidad y grupo étnico que no participaran en los conflictos armados. De esta manera surgió el Derecho Internacional Humanitario (o *ius in bello*),<sup>220</sup> un “conjunto de normas, de origen convencional o consuetudinario, cuya finalidad específica es solucionar los problemas de índole humanitaria directamente derivados de los conflictos armados y que, por razones humanitarias, restringe la utilización de ciertos métodos o medios de combate.”<sup>221</sup>

El desarrollo del Derecho Internacional Humanitario moderno puede atribuirse a la labor de Henry Dunant, un empresario sueco que en 1859 observó una batalla sangrienta entre Francia y Austria en Solferino, Italia, durante la cual se movilizó para auxiliar a hombres heridos y moribundos, pese a sus esfuerzos, miles de ellos murieron. Así que en *Un Souvenir de Solferino* (Recuerdos de Solferino), libro en el que redactó su lamentable experiencia propuso la formación de grupos de socorro voluntarios que ayudaran a heridos en tiempo de guerra. En 1863, su propuesta se concretó con la constitución del “Comité de los cinco” (integrado por la misma cantidad de personas) que dio lugar al nacimiento del Comité Internacional de la Cruz Roja.<sup>222</sup>

El Derecho de la guerra tiene las siguientes características: a) es una rama del derecho internacional público (o derecho internacional moderno); b) Es un grupo de normas tanto de origen convencional -como los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y sus 2 Protocolos adicionales de 1977 y el derecho de La Haya-, como consuetudinario; c) es aplicable en conflictos armados (internos o internacionales); d) sus objetivos son: limitar los métodos y medios de hacer guerra; evitar el sufrimiento humano y proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en el conflicto armado y, e) las normas de DIH deben ser respetadas por: los gobiernos y sus ejércitos, por los ejércitos disidentes, por los beligerantes y por los rebeldes, insurgentes o cualquier otro grupo organizado que se encuentre en situación de conflicto armado.<sup>223</sup>

<sup>220</sup> También se le puede denominar Derecho de la guerra, Derecho de los conflictos armados, Derecho aplicable en la guerra o Derecho de La Haya.

<sup>221</sup> Elizabeth Salmón, *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, CICR-Fondo Editorial PUCP, Perú, 2004, p. 23.

<sup>222</sup> Cruz Roja Americana. Resumen de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Consultado el 1 de octubre de 2019, en: <https://rdcrss.org/2D9vbnS>

<sup>223</sup> María de los Ángeles Estrada, *op cit.*, pp. 8 y 9.

El Derecho de los conflictos armados está compuesto por varios principios generales que deben observarse cuando estalla un conflicto, a saber:<sup>224</sup>

1. Principio de distinción. Consiste en que solamente quienes participan en los conflictos armados y los objetivos militares podrán ser blancos de ataque, no así la población civil que en todo momento debe ser respetada.
2. Principio de inmunidad de la población civil. Las personas de la población civil que no participen en las hostilidades no deben ser blanco de agresiones y deben ser tratadas en todo momento con humanidad. Dicha población debe tener protección frente a actos de violencia o intimidación, además, los actos destinados a aterrorizar a la población están prohibidos.
3. Principio de limitación. Los combatientes no cuentan con un derecho ilimitado en la elección de los medios y métodos bélicos, ya que deben atender razones humanitarias para establecer límites en el uso de las armas. Por lo tanto, no debe emplearse armamento que cause daños innecesarios e inhumanos contra los contrincantes.
4. Principio de proporcionalidad. Durante un conflicto bélico, si uno de los bandos tiene ventaja armamentista, no debe recurrir a esta con la finalidad de perpetrar ataques desproporcionados, solo puede repeler la agresión con el uso proporcional de la fuerza.
5. Principio de no reciprocidad. Los grupos involucrados en las hostilidades no pueden aludir al incumplimiento del Derecho de La Haya por parte de alguno de los integrantes del bando contrario para justificar el incumplimiento del Derecho aplicable en la guerra.

Los principales instrumentos jurídicos internacionales que conforman el Derecho Internacional Humanitario son los adoptados el 12 de agosto de 1949, a saber: Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña; Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar; Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra y, Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

Los Convenios de Ginebra cuentan con protocolos que refuerzan sus normas, tales como: Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (adoptado el 8 de junio de 1977); Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (adoptado el 8 de junio de 1977) y Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (adoptado el 8 de diciembre de 2005).

El 12 de agosto de 2019 se cumplieron siete décadas de la adopción de los Convenios de Ginebra de 1949, los cuales entraron en vigor el 21 de octubre de 1950 y han permitido el enjuiciamiento de perpetradores de crímenes graves como

---

<sup>224</sup> Tomás Florentino Serrano, *Responsabilidad por violación al Derecho Internacional Humanitario*, Leyer, Colombia, pp. 87-96 y Elizabeth Salmón, *op cit.*, pp. 54 y 57.

los contemplados en el Estatuto de Roma que dio origen a la Corte Penal Internacional.

No obstante, siguen existiendo conflictos armados en el mundo en los que participan personas que violan los principios generales del Derecho Internacional Humanitario contenidos en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Cabe recordar y condenar las agresiones que generan sufrimiento para personas que forman parte de la población civil que no participa en hostilidades dentro de países como Siria, Sudán del Sur, Yemen, entre otros.<sup>225</sup> Más aún, no solamente es importante que la población civil no sea víctima de agresión en los conflictos armados, sino los grupos armados no estatales que hayan depuesto las armas o las personas que se encuentren fuera de combate por enfermedad o heridas, mismas que deben ser objeto de trato humanitario.<sup>226</sup>

Al respecto, es fundamental señalar que, en el ámbito normativo la labor parlamentaria es esencial para garantizar que el Derecho Internacional Humanitario se aplique adecuadamente en los marcos jurídicos nacionales. Los parlamentarios juegan un papel único en la adaptación del DIH a la legislación interna para hacer efectivas las obligaciones internacionales de sus Estados. Mediante sus facultades de supervisión, los parlamentarios pueden garantizar que las fuerzas militares y de seguridad estén debidamente capacitadas en cuanto a los instrumentos y principios generales del DIH. A través de su liderazgo, también pueden aumentar la conciencia sobre el DIH entre la población. Asimismo, los parlamentarios y líderes políticos deben estar a la vanguardia en los esfuerzos para garantizar que el DIH se aplique integralmente.<sup>227</sup>

Los parlamentarios desempeñan un papel clave en el proceso mediante el cual un país se convierte en Estado Parte de los tratados internacionales (acordando estar legalmente obligado por sus disposiciones) y en la instrumentación nacional de las normas y principios que contiene. Los parlamentarios pueden tomar las siguientes medidas para garantizar que su Estado se convierta en parte de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales:<sup>228</sup>

- a) Determinar si su Estado es parte del DIH y los instrumentos internacionales que lo componen.
- b) Si el Estado no ha firmado y ratificado o se ha adherido a un tratado de DIH, se debe poner en funcionamiento el proceso legislativo para solicitarle al gobierno que explique las razones por las que el país no forma parte de esas normas y para alentarle a que lo haga sin demora.

<sup>225</sup> CICR. Convenios de Ginebra: 70 años de desafíos y de logros. Consultado el 1 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/31AyzAW>

<sup>226</sup> Cruz Roja Americana. Resumen de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Op. cit.

<sup>227</sup> ICRC. The role of parliamentarians in implementing International Humanitarian Law. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://www.icrc.org/en/document/role-parliamentarians-implementing-international-humanitarian-law>

<sup>228</sup> Idem.

- c) Si el Estado ha suscrito, pero no ha ratificado los instrumentos de DIH, los parlamentarios pueden ejercer sus facultades legislativas para proponer una iniciativa de ley al respecto.

Los parlamentarios también pueden asegurarse de que cuando su Estado ratifique o se adhiera a un tratado de DIH, no emita reservas ni haga declaraciones que sean contrarias al objeto y propósito del tratado, o que socaven la sustancia del instrumento. Los parlamentarios deben verificar periódicamente si las reservas, objeciones o declaraciones de entendimiento anteriores a la suscripción del tratado siguen siendo válidas y, de no ser así, utilizar el procedimiento parlamentario o el derecho de iniciativa para tratar de invalidar esas restricciones.<sup>229</sup>

Para que un tratado entre en vigor o para que la legislación nacional se ajuste a las obligaciones del tratado debe adoptarse sin demora un marco jurídico nacional en el que se adapte el contenido del acuerdo. Esto puede requerir cambios menores o mayores a los contenidos de las leyes existentes o bien, puede requerir la creación de nuevas normas. Dadas las facultades legislativas que poseen los parlamentarios, el papel que juegan es clave para la adopción de este marco legal de instrumentación.<sup>230</sup>

Ser parte de los tratados de DIH e instrumentos relacionados con dicha rama jurídica y adoptar la legislación de instrumentación adecuada no es suficiente para garantizar el respeto del Derecho aplicable en la guerra. Por lo tanto, los Estados deben tener, de conformidad con la legislación interna, la capacidad de reprimir las violaciones del DIH. Así que es necesario que tomen todas las medidas posibles para prevenir y detener las violaciones del DIH cada vez que ocurran, especialmente asegurando que existan mecanismos de sanción efectivos.<sup>231</sup>

Con la finalidad de cumplir con lo anterior, los parlamentarios deben asegurarse de que sus autoridades judiciales nacionales tengan los medios legislativos para enjuiciar y castigar a los responsables de violaciones graves de las normas del Derecho de La Haya. La legislación nacional debe ajustarse a éstas, incluso penalizando las violaciones, según lo exigen los tratados en los que el Estado es Parte, y proporcionando una jurisdicción adecuada a las autoridades judiciales sobre estos delitos al tiempo de garantizar el respeto de las garantías intrínsecas al debido proceso. En materia presupuestal, es indispensable que los tribunales cuenten con los recursos suficientes aprobados por el Parlamento para desempeñar su papel cuando sea necesario enjuiciar a criminales que violan las normas del Derecho aplicable en la guerra.<sup>232</sup>

Finalmente, es importante que los Estados difundan el conocimiento de los tratados de DIH lo más ampliamente posible tanto dentro de las fuerzas armadas como entre el público en general, este proceso de difusión debe comenzar en tiempos de paz.

---

<sup>229</sup> Idem.

<sup>230</sup> Idem.

<sup>231</sup> Idem.

<sup>232</sup> Idem.



Los parlamentarios pueden contribuir a este esfuerzo impulsando que se lleven a cabo acciones como las siguientes:<sup>233</sup>

- a) Garantizar que los miembros de las fuerzas armadas estén suficientemente entrenados e instruidos en materia de normas de DIH.
- b) Supervisar que los códigos militares y la doctrina cumplan con las obligaciones adquiridas con la suscripción de tratados de DIH.
- c) Autorizar que asesores legales debidamente capacitados en la aplicación del DIH se pongan a disposición de las fuerzas armadas.
- d) Fomentar que el público en general conozca en qué consiste el DIH.
- e) Asegurarse de que sectores relevantes de la población (gobierno y servicio civil, academia, escuelas, médicos y medios de comunicación) reciban información relativa al DIH.

### Implicaciones para México

El 29 de octubre de 1952, México ratificó los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.<sup>234</sup> El 10 de marzo de 1983, México ratificó el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Asimismo, el 7 de julio de 2008, México ratificó el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional.<sup>235</sup> Desde 1995 el Comité Internacional de la Cruz Roja mantiene presencia en México. El país y el CICR buscan promover la instrumentación del Derecho Internacional Humanitario y el respeto a su ámbito de aplicación.<sup>236</sup>

Respecto de la adopción de legislación relacionada con el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional, México cuenta con la Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja, promulgada el 23 de marzo de 2007.<sup>237</sup>

El 17 de septiembre de 2009, fue instalada la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH), integrada por los Secretarios de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Marina y de Gobernación. Su objetivo es “coordinar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de DIH, a través de la difusión y promoción de sus normas, principios e instituciones, y favoreciendo la armonización de la legislación nacional con los compromisos

<sup>233</sup> Idem.

<sup>234</sup> IHL. Treaties, States Parties and Commentaries. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://ihl-databases.icrc.org/ihl>

<sup>235</sup> Idem.

<sup>236</sup> SRE. Asuntos Migratorios y Humanitarios. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/2mpak9Z>

<sup>237</sup> Cámara de Diputados. Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/2nZKauX>

internacionales adquiridos por México.”<sup>238</sup> Empezó sus funciones el 9 de noviembre de 2009.<sup>239</sup>

México no ha firmado, ni ratificado el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional,<sup>240</sup> ante ello, el 28 de abril de 2015, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a suscribir el instrumento y enviarlo a dicho Órgano Legislativo para su eventual aprobación.<sup>241</sup>

---

<sup>238</sup> SRE. Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/2o03JTU>

<sup>239</sup> Idem.

<sup>240</sup> IHL. Treaties, States Parties and Commentaries. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/2NUIhvH>

<sup>241</sup> SIL. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a suscribir el Protocolo II Adicional de los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Sin Carácter Internacional. Consultado el 2 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/2ozstCK> y Gaceta del Senado. LXII/3SPO-132/54383. Consultado el 3 de octubre de 2019, en: <https://bit.ly/2o1F2Hj>





## XV. 30ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias



FEM/30/A.1  
12 de junio de 2019

**Agenda preliminar del  
Foro de Mujeres Parlamentarias  
30ª Sesión**

Domingo 13 de octubre de 2019, de 10.30 – 13 horas y de 14.30 a 18.30 horas  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

**I. EMPLEO DEL TIEMPO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES**

La 30ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el Anfiteatro (planta baja), Edificio B del Centro Sava en Belgrado (Serbia), el 13 de octubre de 2019, de 10.30 a 13 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

La sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias está abierta a las mujeres y los hombres parlamentarios que deseen participar en los diferentes debates que se realizarán. La sesión debe ser un lugar de debate espontáneo y dinámico. Así, el tiempo de uso de la palabra está limitado a tres minutos por intervención. No habrá una lista de oradores establecida previamente. En el plenario los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios.

**II. AGENDA PRELIMINAR COMENTADA**

- 1. Elección de la Presidenta de la 30ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias**
- 2. Discursos de bienvenida**
- 3. Adopción del orden del día**
- 4. Actividades relativas a la igualdad de género**

- a) Informe de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias Los participantes serán informados de las deliberaciones de la Mesa Directiva en sus sesiones realizadas en Doha en abril de 2019 y en Belgrado el 13 de octubre de 2019.
- b) Informe del Grupo de Asociación de Género Los participantes serán informados de los trabajos y las recomendaciones del Grupo. El Grupo trabaja por la igualdad de género en el seno de la UIP. Éste inicia reformas en esta área y supervisa su implementación. Está compuesto de dos hombres y dos mujeres, miembros del Comité Ejecutivo.
- c) Información sobre la actividad reciente de la UIP en materia de promoción de la igualdad de género

Los participantes serán informados de las recientes actividades de la UIP en materia de igualdad de género.

Los debates concluirán a las 11.15 horas.

5. Contribución a los trabajos de la 141ª Asamblea desde una perspectiva de género

Los participantes serán invitados a debatir el proyecto de resolución titulado Alcanzar la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud (Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos), que se encuentra en el orden del día de la 141ª Asamblea. Los participantes examinarán el proyecto de resolución desde una perspectiva de género y formularán las recomendaciones de enmiendas que el Foro de Mujeres Parlamentarias someterá a la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. Con este fin, éstos trabajarán en dos grupos, como sigue:

El Grupo 1 debatirá el tema: Asegurar que la cobertura universal de salud responda a las necesidades de las mujeres y las niñas

El Grupo 2 debatirá el tema: Eliminar las barreras jurídicas, sociales, económicas y financieras que obstaculizan el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud.

Después de una breve presentación del proyecto de resolución, el Foro se dividirá en grupos de discusión. Sobre la base de la recomendación de la Mesa, el Foro elegirá una presidenta y una relatora por cada grupo. Las relatoras presentarán las recomendaciones de los grupos al Foro de Mujeres Parlamentarias durante su sesión de la tarde.

Cada grupo podrá debatir de 11.30 a 13.00 horas. El grupo 1 se reunirá en el Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava. El grupo 2 se reunirá en la sala 3/0 (planta baja), Edificio A, Centro Sava.

El Foro retomará sus trabajos a las 14.30 horas.

6. **Panel de Debate: *Eliminar la discriminación en la ley***

Este Panel de Debate es organizado en honor del 40º aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW). Éste será consagrado al papel de los parlamentos para elaborar las leyes que favorezcan la igualdad de género y eliminen los obstáculos jurídicos que impiden a las mujeres y las niñas ejercer sus derechos fundamentales. Esta reunión será también la ocasión para una presentación y un intercambio de opiniones sobre la iniciativa La igualdad ante la ley

para las mujeres y las niñas para 2030: una estrategia multipartita en favor de una acción acelerada, lanzada por ONU Mujeres en colaboración con la UIP y otros asociados.

El Panel de Debate finalizará a las 16.30 horas.

## 7. Elección para la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias

El Foro de Mujeres Parlamentarias será llamado a llenar la vacante en la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:

- Una representante regional del Grupo Eurasia (fin del mandato en marzo de 2020) para ocupar el cargo dejado vacante por la Sra. S. Sardaryan (Armenia), quien dejó de ser parlamentaria. La elección se realizará sobre la base de las candidaturas presentadas por el grupo geopolítico concernido.

## 8. Informe de las relatoras de los grupos de discusión

Las relatoras presentarán su informe. Posteriormente, el Foro les solicitará redactar, en consulta con la Presidenta de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias, las enmiendas tendientes a reforzar la perspectiva de género en el proyecto de resolución, las cuales serán presentadas durante los debates de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

## 9. Lugar y fecha de la 31ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias (Ginebra, marzo de 2020)

### Debate paritario

#### ***#No En Mi Parlamento: estrategias nacionales y regionales***

Miércoles 16 de octubre, Sala 1/0 (planta baja), Edificio A del Centro Sava, de 9 a 11 horas

Este debate paritario tendrá por fin promover el diálogo entre mujeres y hombres en la UIP y alentarlos a debatir juntos las cuestiones de interés común. Se dará la palabra a un mismo número de mujeres y hombres, a fin de que se vean reflejados claramente los puntos de vista y las experiencias de los dos sexos. Se asegurará que la problemática de la igualdad de género sea abordada en el debate.

Por tanto, las delegaciones son invitadas a estar representadas por hombres y por mujeres en ocasión de este debate paritario que se centrará en las estrategias nacionales y regionales para poner fin al sexismo, al acoso y a la violencia en los parlamentos.



Foro de Mujeres Parlamentarias  
Punto 5

FEM/30/5-Inf.1  
11 de septiembre de 2019

## Contribución a los trabajos de la 141ª Asamblea desde una perspectiva de género

Domingo 13 de octubre de 2019  
11:30 – 13:00 horas

### Nota de orientación

#### I. Modalidades del debate

Se invitará a los participantes a examinar el proyecto de resolución contenido en el orden del día de la 141ª Asamblea. Abordarán el tema desde una perspectiva de género y harán recomendaciones sobre las enmiendas a ser propuestas por el Foro de Mujeres Parlamentarias a la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

Con ese fin, después de una breve presentación sobre el proyecto de resolución, el Foro se dividirá en dos grupos de trabajo que se reunirán entre las 11:45 y las 13:00 horas para discutir uno de los dos temas propuestos:

<b>Grupo 1 – Asegurar que la cobertura universal de salud responda a las necesidades de mujeres y niñas</b>	<i>Anfiteatro (planta baja), Edificio B</i>
<b>Grupo 2 – Eliminar las barreras legales, sociales, económicas y financieras que obstaculizan el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud</b>	<i>Sala 3/0 (planta baja), Edificio A</i>

A recomendación de su Mesa, el Foro designará una Presidenta y una relatora para cada grupo.

Al final de la discusión, cada grupo de trabajo acordará las ideas esenciales que su relatora presentará en la sesión plenaria del Foro de Mujeres Parlamentarias que tendrán lugar en la tarde.

#### II. Tema central del debate

El proyecto de resolución aborda la cobertura universal de salud (CUS), que es una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. La CUS implica asegurar que todos tengan acceso efectivo a los servicios de salud esenciales de calidad, incluidos la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. Se hará especial hincapié en el proceso previo a la Reunión de Alto Nivel de la ONU titulada Cobertura Universal de Salud: Trabajando juntos

por un mundo con mejor salud, que tendrá lugar en ocasión de la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2019. El proyecto de resolución, que está en línea con esta reunión, apunta a indicar a los parlamentos qué medidas específicas podrían tomar en el plano de la legislación, las asignaciones presupuestarias, la rendición de cuentas y la promoción para lograr la cobertura universal de salud.

### **Grupo 1 – Asegurar que la cobertura universal de salud responda a las necesidades de mujeres y niñas**

Según la Organización Mundial de la Salud, la mitad de la población mundial no tiene cobertura de salud que satisfaga sus necesidades básicas en términos de salud. Las mujeres y las niñas están más expuestas al riesgo de no beneficiarse de atención médica básica integral y adecuada, especialmente en el área de la salud sexual y reproductiva. Además, en todo el mundo, la violencia de género obliga a muchas mujeres y niñas a utilizar los servicios de salud. Estas víctimas necesitan atención y apoyo, en particular los servicios de salud eficaces centrados en las mujeres y ubicados en un entorno confidencial, es decir, servicios de salud organizados en torno a las necesidades y perspectivas de mujeres y niñas.

La CUS ofrece la oportunidad perfecta para subsanar la disparidad existente entre hombres y mujeres respondiendo a las necesidades de salud de mujeres y niñas que siguen insatisfechas. Para cumplir la promesa de universalidad, las políticas y las intervenciones en favor de la CUS deben tener en cuenta la dimensión de género, tanto desde el punto de vista del alcance, como de la concepción, el presupuesto, el monitoreo, la dotación de personal y la oferta de servicios.

- *¿Qué papel pueden desempeñar las mujeres en la gobernanza, la concepción y el seguimiento de la CUS?*
- *¿Cuáles son las buenas prácticas que ya garantizan a todas las mujeres y las adolescentes el acceso efectivo a la atención de salud sexual y reproductiva, particularmente a través de iniciativas de educación y prevención adaptadas?*
- *¿Qué buenas prácticas ya aseguran que los sistemas de salud respondan satisfactoriamente a las necesidades específicas de mujeres y niñas que son víctimas de violencia de género, como abuso sexual, violencia doméstica y mutilación genital femenina?*
- *¿Cuáles son los mejores medios de acción a disposición de los parlamentos para establecer mecanismos de rendición de cuentas capaces de instaurar la igualdad de género en el acceso a los servicios de salud a través de la CUS?*

## **Grupo 2 – Eliminar las barreras legales, sociales, económicas y financieras que obstaculizan el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud**

El acceso de mujeres y niñas a la atención médica a menudo se ve obstaculizado por las desigualdades de género, incluido el acceso limitado de las mujeres a los recursos, la discriminación, legal y de hecho, en su familia y sus comunidad, las restricciones a su libertad de movimiento y el miedo a represalias si buscan reparación por la violencia de la que fueron víctimas.

Para no dejar a nadie atrás, las políticas de salud deben ser intersectoriales, tener en cuenta las barreras relacionadas con el género y buscar soluciones para abordarlas. Las políticas de salud también deben reconocer y apoyar el trabajo de los trabajadores de la salud, la mayoría de los cuales son mujeres, de manera que puedan ofrecer efectivamente los servicios básicos de salud a todas las mujeres y las niñas.

- *¿Cuáles son las buenas prácticas que actualmente ya aseguran que la CUS elimine las barreras legales, sociales y financieras que obstaculizan el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud?*
- *¿Qué medidas deberían proporcionar las políticas de salud para garantizar que a ninguna mujer o niña se le negará el acceso a la atención médica por razones financieras, particularmente en el área de la salud sexual y reproductiva? ¿Cómo pueden los parlamentos promover estas políticas?*
- *¿Cuáles son las mejores medidas para garantizar que los profesionales de la salud, especialmente los trabajadores de salud locales, estén listos para abordar las barreras culturales y sociales al acceso de mujeres y niñas a la salud, especialmente en el sector de la prevención?*
- *¿Qué medidas deberían tomarse para fortalecer el papel desempeñado por las mujeres en la prestación de servicios de salud, para satisfacer las necesidades de salud de mujeres y niñas?*

Foro de Mujeres Parlamentarias  
Punto 5

FEM/30/6-Inf.1  
22 de agosto de 2019

### **Eliminar la discriminación en la legislación**

Domingo 13 de octubre de 2019, 14:30 – 16:30 horas  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

El año 2019 marca el 40<sup>a</sup> aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Esta es una oportunidad para celebrar muchos logros para mujeres y niñas en todas partes del mundo, especialmente en los campos de la educación y la salud.

Sin embargo, todavía hay muchos obstáculos, incluso en la legislación, y ningún país puede pretender haber alcanzado la igualdad de género en todas las áreas. Más de 2.5 mil millones de mujeres y niñas en todo el mundo siguen siendo víctimas de las leyes discriminatorias contra ellas en toda una serie de sectores. Según el Banco Mundial, 104 países todavía tienen leyes que impiden que las mujeres ocupen algunos puestos de trabajo, y en 18 países el esposo puede impedir legalmente que su esposa trabaje. La violencia de género contra las mujeres está muy extendida tanto en el ámbito privado como en la esfera pública. Sin embargo, 45 países no tienen leyes sobre violencia doméstica y en 59 países no hay leyes sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo.

La CEDAW es uno de los tratados internacionales más ampliamente ratificados. Al ratificarlo, los Estados se han comprometido a abolir las leyes discriminatorias existentes y a adoptar nuevas leyes para promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, desde la vida económica y familiar, a la toma de decisiones políticas o el acceso a la justicia.

¿Cómo llenar las lagunas? ¿Cómo lograr que la igualdad de género sea una realidad en el plano legislativo para hacerla también una realidad en la vida de mujeres y niñas?

El Panel de Debate se centrará en el papel de los parlamentos en la eliminación de las barreras legales al ejercicio de todas las mujeres y niñas de sus derechos fundamentales. Éste marcará el 40<sup>o</sup> aniversario de la CEDAW mientras anticipa el balance de los 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 2020. Servirá como contribución parlamentaria a los esfuerzos nacionales y mundiales en este campo y dará un impulso a la utilización de la legislación como herramienta para traducir los compromisos relacionados con la CEDAW en resultados tangibles.

El Panel de Debate comenzará con presentaciones sobre la CEDAW y el estado de avance de su implementación, así como sobre las formas de acelerar el progreso en la implementación, como la iniciativa [Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030: Una estrategia de múltiples partes interesadas para la acción](#)

acelerada, lanzada por ONU Mujeres en asociación con la UIP y otros actores. Los temas de preocupación específicos y los ejemplos de medidas parlamentarias tomadas para acelerar el progreso también serán objeto de las presentaciones, seguido de un debate entre los participantes.

Los participantes serán invitados a resaltar un área específica en la que se esforzarán por hacer la diferencia a través de su poder legislativo en el transcurso de los próximos meses a fin de hacer avanzar la implementación de la CEDAW.

Como parlamentarios, los participantes pueden comprometerse a:

- Interrogar al gobierno sobre la revisión o derogación de una ley específica que restringe los derechos de las mujeres;
- Solicitar un debate o una audiencia parlamentaria centrada en las leyes discriminatorias, sobre la base de las recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer<sup>242</sup> ;
- Lanzar un nuevo proyecto de ley para mejorar la protección de las mujeres y niñas contra la violencia, el acoso y la discriminación por motivos de sexo;
- Pedir al gobierno que involucre al parlamento en el proceso de presentación de los informes a la CEDAW, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de la CEDAW<sup>243</sup>;
- Sensibilizar a los votantes o a los medios de comunicación sobre las leyes discriminatorias contra las mujeres y la necesidad de eliminarlas.

Al final del Panel de Debate, la UIP compilará los compromisos y las contribuciones expresados e invitará a los participantes a informar sobre los esfuerzos realizados entre la 141<sup>a</sup> y la 142<sup>a</sup> Asamblea de la UIP.

---

<sup>242</sup> Las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptadas tras el examen de los informes nacionales se pueden consultar en la siguiente dirección: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Countries.aspx](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Countries.aspx)

<sup>243</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Statement on the relationship of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women with parliamentarians, a consultar en: <https://ohchr.org/documents/HRBodies/CEDAW/Statements/Parliamentarians.pdf>

## ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA LEY

La presente nota ofrece un panorama general de los avances alcanzados en materia de igualdad de género. De forma particular, examina la situación de la discriminación en la ley. También se aborda el caso de México en particular.

### Antecedentes

En el año 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Mujer. En el marco de esta conmemoración, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, siendo México sede de este evento. Los tres objetivos que se establecieron, derivados de las conferencias y seminarios celebrados durante el Año Internacional fueron: promover la igualdad entre hombres y mujeres; asegurar la integración plena de la mujer, y fomentar la contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial.<sup>244</sup>

En la Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México, se aprobó el Plan de Acción Mundial que marcaba las líneas concretas a los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer. A partir de este acontecimiento de 1975, se visibiliza el papel de las mujeres, mira a impulsar la plena igualdad de derechos y su participación en los procesos de desarrollo de los países. Posteriormente, se declaró el período de 1976 a 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.<sup>245</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 18 de diciembre de 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual entró en vigor en 1981. Además de ser considerada como la carta internacional de los derechos de la mujer, sus 30 artículos, proveen de un marco obligatorio para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.<sup>246</sup>

Cabe destacar, que en su artículo 2, insta a los Estados Partes a que condenen la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y que lleven a cabo una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y se comprometan a:<sup>247</sup>

<sup>244</sup> Naciones Unidas, Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión. Consultado el 19 de septiembre, en: [https://undocs.org/es/A/RES/3520%20\(XXX\)](https://undocs.org/es/A/RES/3520%20(XXX))

<sup>245</sup> *Ibidem*.

<sup>246</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Consultado el 26 de septiembre de 2019, en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

<sup>247</sup> ONU Mujeres, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 2011. Consultado el 19 de septiembre de 2019, en: <https://www2.unwomen.org/>

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Igualmente, el artículo 3 exhorta a los Estados Partes a que, en los ámbitos legislativo, político, social, económico y cultural, aseguren el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.<sup>248</sup>

Cinco años después de la celebración de la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980 se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que tuvo como objetivo analizar los avances hacia el cumplimiento de los objetivos de la primera Conferencia mundial, principalmente con lo relacionado al empleo, la salud y la educación. Además, se adoptó un Programa de Acción para garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad, a heredar y a ejercer la custodia de los hijos.<sup>249</sup>

En 1985, se celebró la tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en Nairobi, Kenia. En esta reunión se adoptaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia la

---

</media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?l a=es>

<sup>248</sup> *Ibíd.*

<sup>249</sup> ONU Mujeres, Conferencias mundiales sobre la mujer. Consultado el 19 de septiembre de 2019, en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#mexico>

incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, social y laboral, trazando las medidas que deberían adoptarse para lograr la igualdad de género a nivel nacional. Otra medida era promover la participación de las mujeres en las iniciativas de igualdad, paz y desarrollo.<sup>250</sup>

La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se llevó a cabo en Beijing, China, en 1995. Se trata de la que mayor impacto ha tenido a nivel global, debido a que este encuentro multilateral culminó con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, las iniciativas más progresistas que existían a la fecha para promover los derechos de la mujer. Su contenido abarca una agenda con una visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres, con 12 temas de especial preocupación, a saber: la pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y la niña. Durante este encuentro, los Gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas acordaron eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como alcanzar la igualdad en todos los ámbitos de la vida, en los espacios públicos y privados.<sup>251</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2000 celebró su 23<sup>o</sup> período extraordinario de sesiones, en el cual se realizó un examen y una evaluación quinquenales de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La evaluación se denominó “La mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, dando como resultado una declaración política y nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.<sup>252</sup>

En 2005 y 2010 en el marco del 49<sup>o</sup> y del 54<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se efectuó nuevamente un examen y una evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing. En esta última, los Estados miembros aprobaron una declaración en la que acogieron con beneplácito los logros alcanzados en favor de obtener la igualdad de género.<sup>253</sup> En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó por la creación de un órgano encargado de acelerar el tema de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, denominado ONU Mujeres.

Posteriormente, en el informe del Secretario General, publicado en 2015, sobre el examen y la evaluación del vigésimo aniversario de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, se reconoce que en el mundo en términos generales no había mejorado por mucho la situación para las mujeres y las niñas,

<sup>250</sup> ONU Mujeres, Conferencias mundiales sobre la mujer. *Op. Cit.*

<sup>251</sup> ONU Mujeres, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Consultado el 19 de septiembre de 2019, en: [https://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](https://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf)

<sup>252</sup> ONU Mujeres, Conferencias mundiales sobre la mujer. *Op. Cit.*

<sup>253</sup> *Ibidem.*



inclusive para algunas de ellas su situación había empeorado. Señala una lenta y desigual implementación de ambas iniciativas, con un estancamiento e incluso un retroceso en diversos ámbitos. Revela que las normas discriminatorias extremadamente arraigadas, la violencia y los estereotipos seguían siendo hechos generalizados, lo que evidenciaba que la discriminación por motivos de género estaba muy habituada en la mentalidad de las personas, instituciones y sociedades.<sup>254</sup>

Es preciso resaltar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en 2015, integran a la mujer como parte esencial en todos los Objetivos y metas. El Objetivo 5 hace referencia a lograr la igualdad entre los géneros y a empoderar a todas las mujeres y niñas, éstos son tanto un derecho humano como la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.<sup>255</sup>

Esta Agenda reconoce que el acceso igualitario de mujeres y niñas a la educación, salud, trabajo y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas impulsarán las economías sostenibles y beneficiarán a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.<sup>256</sup>

## Análisis

Las leyes discriminatorias contra las mujeres siguen existiendo a nivel mundial, sufren violaciones de sus derechos humanos y no se considera prioritario hacer efectivos los derechos de la mujer. A éstas se les discrimina de distintas formas, ya sea por motivos de género, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, entre otras, agudizan la vulnerabilidad de este grupo.

Este tipo de leyes afectan a más de 2,500 millones de mujeres y niñas. En diversos países las mujeres no cuentan con igualdad de trato en comparación con los hombres, algunos ejemplos del trato diferenciado se expresan al solicitar un pasaporte, heredar en igualdad de condiciones como hijas y/o cónyuge, al elegir con quién casarse, al ser las matriarcas de la familia, al obtener un empleo, al viajar fuera de su hogar e incluso abrir una cuenta bancaria, entre otras.<sup>257</sup>

---

<sup>254</sup> ONU Mujeres, Informe de síntesis: la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing cumplen 20 años. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/sg%20report\\_synthesis-en\\_web.pdf?la=es&vs=1809](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/sg%20report_synthesis-en_web.pdf?la=es&vs=1809)

<sup>255</sup> ONU Mujeres, ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

<sup>256</sup> *Ibidem*.

<sup>257</sup> ONU Mujeres, Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030, 2019. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/equality-in%20law-for-women-and-girls-es.pdf?la=es&vs=5601>

La legislación laboral de diversos países excluye a las mujeres de los empleos argumentando que es por su propia protección, para cuidar su integridad y salud reproductiva. Otros cuentan con escalas diferenciadas de remuneraciones entre mujeres y hombres que desempeñan o realizan las mismas tareas o actividades.

También, se discrimina a la mujer en la definición de delitos, pues los códigos penales castigan la conducta de la mujer en el desarrollo de su autonomía y de sus derechos sexuales y reproductivos. Al respecto, en este grupo se le criminaliza en actos de adulterio, al no poder demostrar una violación e incluso por la manera en que se visten.<sup>258</sup>

El avance de las leyes contra la discriminación ha sido desigual a nivel global. La Unión Africana, en lo que respecta al tema de la eliminación del matrimonio infantil, entre otras cosas, elaboró un compendio sobre las disposiciones relativas a la edad mínima para poder casarse. Los ministros y ministras de Asuntos de Mujeres de la Commonwealth<sup>259</sup> abogan permanentemente por la promulgación de leyes de igualdad de género. La Liga de los Estados Árabes organizó una conferencia sobre “buenas prácticas y oportunidades regionales para promover los derechos de la mujer”.<sup>260</sup>

Igualmente, el Consejo de Europa a través de su Estrategia de Igualdad de Género (2018-2023) se compromete a abordar la discriminación en la ley, haciendo especial énfasis en el empoderamiento económico de las mujeres, a que tengan las mismas oportunidades, igualdad en salarios, licencias remuneradas por maternidad y paternidad, servicios de cuidado infantil de calidad y a prestaciones sociales.

En la celebración de la 17° Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Organización Internacional de la Francofonía, en Erevan, Armenia 2018, los mandatarios se comprometieron a revisar y modificar, según corresponda, todas las leyes, reglamentos y políticas que discriminen a las mujeres y niñas de conformidad con las obligaciones, los compromisos y principios de los tratados internacionales y de derechos humanos.<sup>261</sup>

En América Latina y el Caribe, la Secretaría General Iberoamericana está trabajando con ONU Mujeres para abordar las leyes discriminatorias.<sup>262</sup> En ese mismo tenor, en el Análisis de Legislación Discriminatoria en América Latina y el Caribe en materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres indica que los gobiernos de América Latina y el Caribe han ratificado la mayoría de los compromisos nacionales, regionales e internacionales en relación con la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Sugiere una serie de recomendaciones en materia de legislación hacia el empoderamiento y autonomía

---

<sup>258</sup> *Ibidem.*

<sup>259</sup> La Commonwealth es la comunidad de naciones que surgió del Imperio británico en los años 40, compuesta por 53 naciones que trabajan para promover la prosperidad, la democracia y la paz.

<sup>260</sup> *Ibidem.*

<sup>261</sup> *Ibidem.*

<sup>262</sup> *Ibidem.*

de las mujeres en la región, enfocadas principalmente a progresar en la ratificación de los Convenios internacionales que afectan a las distintas esferas del empoderamiento y promover su implementación efectiva; eliminar todas las disposiciones discriminatorias directas que afectan a la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres; incidir en la sensibilización y capacitación en género de los y las responsables legislativos; promover un mayor empoderamiento entre mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, garantizar el acceso a una justicia segura, asequible y adaptada a las necesidades de las mujeres y profundizar en el conocimiento sobre los progresos y las lagunas existentes respecto a la igualdad de género en la promulgación e instrumentación de las leyes.<sup>263</sup>

A nivel mundial, las mujeres ocupan el 23% en puestos parlamentarios, 5% como Jefas de Estado y el 17% como ministras. Las mujeres están prácticamente excluidas de los puestos de primera línea, los hombres siguen ocupando los cargos de poder y determinan qué papel debe desempeñar la mujer. En este contexto, lograr la igualdad ante la ley es decisivo para alcanzar la igualdad de género.<sup>264</sup>

En 2020, se van a revisar los avances alcanzados y retos pendientes durante los 25 años de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. Los países deben realizar un análisis de las leyes, políticas y normas que rigen sus sociedades, así como su aplicación e implementación. Las mujeres y las niñas requieren que las leyes de su Estado las protejan, que se cumplan y que se respeten sus derechos. Evidentemente, la implementación de leyes en favor de los derechos humanos relativos a la igualdad y la no discriminación contribuye a tener sociedades más justas, pacíficas e inclusivas, así como a que participen hombres y mujeres de manera igualitaria en la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, el acceso a los servicios públicos esenciales y el bienestar económico.<sup>265</sup>

El 8 de marzo de 2019, en el marco del 40 Aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Unión Interparlamentaria emitieron una declaración conjunta sobre liderazgo político de las mujeres, en la que solicitaron incorporar la paridad de género en las constituciones y los marcos legales; asegurar un número igual de mujeres y hombres en puestos de liderazgo en todos los órganos de gobierno; adoptar legislación para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres en la política, y promover nuevas estrategias, a través de las

---

<sup>263</sup> ONU Mujeres, Análisis de Legislación Discriminatoria en América Latina y el Caribe en materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Consultado el 24 de septiembre de 2019, en: [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/10/af-onu-mujeres-2019-web\\_actualizacion.pdf?la=es&vs=4355](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/10/af-onu-mujeres-2019-web_actualizacion.pdf?la=es&vs=4355)

<sup>264</sup> ONU Mujeres, Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030, 2019. *Op. cit.*

<sup>265</sup> *Ibidem.*

redes sociales que promuevan el liderazgo de las mujeres y la igualdad de género, entre otros.<sup>266</sup>

### Implicaciones para México

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos. En seguida, el artículo 4 indica que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.<sup>267</sup>

En ese orden, México cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007, la cual tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.<sup>268</sup>

El artículo 4 de esta misma Ley aborda los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales, tales como son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres.<sup>269</sup>

En el 74º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, acorde con su marco jurídico y sus compromisos internacionales, México ha promovido en el ámbito internacional su respaldo por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas (Nueva York, septiembre 2019).

En ese mismo 74º periodo de sesiones, y como antesala del 25º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995, ONU Mujeres presentará la campaña *Generación Igualdad*, la cual realza la igualdad de género. Otros de sus objetivos son fortalecer la agenda de los derechos de las mujeres y emprender acciones que estén orientadas a la igualdad de género, desde ocupar puestos de liderazgo político, de decisión en las empresas y en las fábricas, así como lograr la igualdad de remuneración y la libertad para elegir sobre su vida y su cuerpo.<sup>270</sup>

<sup>266</sup> OHCHR. 40th Anniversary of the Convention on the Elimination of Discrimination against Women. International Women's Day. Joint Statement by the United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women and the Inter-Parliamentary Union (IPU). Geneva, 8 March 2019.

<sup>267</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487989/CPEUM\\_09-08-19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487989/CPEUM_09-08-19.pdf)

<sup>268</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)

<sup>269</sup> *Ibidem*.

<sup>270</sup> ONU Mujeres. Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <https://www.unwomen.org/es/get-involved/beijing-plus-25>

Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en un evento de alto nivel copatrocinado por ONU Mujeres junto a Francia y México, se hará un llamado a las y los líderes mundiales a unirse a la Asociación Biarritz para poner fin a leyes discriminatorias. Esta iniciativa presentada en la cumbre del G7, que tuvo lugar en agosto de 2019, allanará el camino hacia el Foro de Generación Igualdad que tendrá lugar en París, en julio de 2020, con un foro de arranque en México que tendrá lugar en mayo de ese año.<sup>271</sup>

Cabe hacer mención que, en mayo de 2019, se llevó a cabo en la Ciudad de México la firma para la implementación de la Iniciativa Spotlight entre el Gobierno de México, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea (UE), que tiene como propósito implementar acciones para prevenir y eliminar el feminicidio en el país, al mismo tiempo que busca que las mujeres y las niñas puedan disfrutar de espacios públicos y entornos seguros. El programa tendrá una duración de 4 años y será ejecutado por seis Agencias de las Naciones Unidas en coordinación con el Gobierno mexicano, autoridades estatales y locales, organizaciones de la sociedad civil y la Unión Europea.<sup>272</sup>

En ese mismo tenor, en septiembre de 2019, en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se celebró la presentación de la implementación de la Estrategia Nacional del “*Foro Generación Igualdad*”, donde se dieron cita agencias y organismos internacionales, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), ONU Mujeres, la Embajada de Francia en México, así como integrantes del cuerpo diplomático acreditado en México. Esta Estrategia se pondrá en marcha en el país del 7 al 8 de mayo de 2020 y concluirá en París del 7 al 10 de julio del mismo año con un Foro Global convocado por México y Francia, esto con el objetivo de renovar el compromiso de la comunidad internacional para alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas.<sup>273</sup>

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República realizó una investigación titulada “*Elementos conceptuales básicos para un debate informado y actualizado sobre la igualdad de género*”. En ésta se destacan ocho avances de la igualdad de género en México: 1) la igualdad jurídica ante la ley, 2) el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres, 3) la ratificación de instrumentos internacionales sobre derechos de la mujer, 4) la visibilización de los problemas que afectan a las mujeres, 5) la incorporación de la perspectiva de género en la legislación y en las políticas públicas (incluidas la planeación y el

<sup>271</sup> ONU Mujeres. Boletín de prensa: ONU Mujeres en la Asamblea General de las Naciones Unidas 2019. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/9/media-advisory-un-women-at-unga-74>

<sup>272</sup> ONU Mujeres, “Comienza Iniciativa Spotlight en México; Gobierno Federal, ONU y Unión Europea unen esfuerzos para prevenir y eliminar el feminicidio”. Consultado el 20 de septiembre de 2019, en:

<https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/may2019/comunicado-spotlight>

<sup>273</sup> Naciones Unidas, México, Inicia el proceso hacia el Foro Generación Igualdad en el marco de la Conmemoración de los 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing. Consultado el 24 de septiembre de 2019, en: <http://www.onu.org.mx/inicia-el-proceso-hacia-el-foro-generacion-igualdad-en-el-marco-de-la-conmemoracion-de-los-25-anos-de-la-plataforma-de-accion-de-beijing/>

presupuesto), 6) la creación de instituciones especializadas promotoras del adelanto de la mujer, 7) la adopción de acciones positivas (sobre todo en el plano electoral) y 8) el establecimiento de sanciones para los delitos que vulneran a las mujeres.<sup>274</sup>

---

<sup>274</sup> Senado de la República. Elementos conceptuales básicos para un debate informado y actualizado sobre la igualdad de género. Consultado el 23 de septiembre de 2019, en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4449>





## XVI. Foro de Jóvenes Parlamentarios





## **AGENDA PRELIMINAR DEL FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS**

Lunes 14 de octubre de 2019, 14.30 – 18.30 horas  
Anfiteatro (planta baja), Edificio B, Centro Sava

### **1. Adopción de la agenda**

### **2. Informes de los países sobre la participación de los jóvenes**

Los miembros del Foro discutirán los recientes acontecimientos en relación a la participación de los jóvenes a nivel mundial y regional. Los jóvenes parlamentarios reflexionarán sobre los éxitos y los desafíos actuales, sacarán conclusiones y harán recomendaciones.

### **3. Contribución a los trabajos de la 141ª Asamblea**

Los miembros del Foro intercambiarán sus puntos de vista desde la perspectiva de los jóvenes sobre el tema del Debate General de la 141ª Asamblea.

Éstos también intercambiarán opiniones, desde la perspectiva de los jóvenes, sobre el proyecto de resolución a examen de la 141ª Asamblea, titulado Alcanzar la cobertura universal de salud para 2030: el papel de los parlamentos para asegurar el derecho a la salud.

### **4. Informe y discusión sobre el plan de trabajo y las actividades del Foro (2019 - 2020)**

Los miembros del Foro discutirán las actividades de la UIP en apoyo a la representación de los jóvenes desde abril de 2019.

### **5. Preparativos para la 142ª Asamblea (abril de 2020)**

El Foro se preparará para la 142ª Asamblea examinando los puntos inscritos en el orden del día de las Comisiones Permanentes de la UIP: Estrategias parlamentarias para reforzar la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de las catástrofes ligadas al clima y a sus consecuencias, que será examinado por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional; y Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables, que será examinado por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

Conforme a su Artículo 6.1, el Foro designará los relatores encargados de redactar un informe de síntesis sobre el punto de vista de los jóvenes sobre el tema mencionado supra.

## **6. Preguntas/respuestas sobre las políticas en favor de los jóvenes**

El World Future Council organiza cada año un premio para recompensar las políticas ejemplares en favor de las futuras generaciones. Este año, el tema del premio trata el empoderamiento de los jóvenes. Éste recompensará las políticas probadas que promueven y refuerzan eficazmente las soluciones locales, nacionales e internacionales para el empoderamiento de los jóvenes. La UIP, en colaboración con el World Future Council, la ONU y otras organizaciones, están trabajando juntos para identificar y valorizar las políticas ejemplares en favor de los jóvenes. Los nombres de los ganadores serán anunciados en ocasión de la 141ª Asamblea de la UIP.

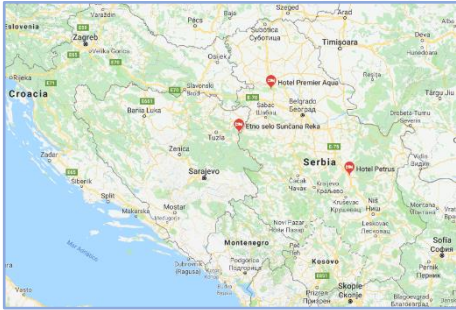
El Foro examinará las buenas prácticas en materia de elaboración de las políticas en favor de los jóvenes. El debate servirá también para reunir los puntos de vista de los jóvenes parlamentarios sobre las acciones que los parlamentos pueden emprender para promover las políticas y adoptar las leyes que favorezcan el empoderamiento de los jóvenes, alentando el espíritu empresarial de los jóvenes y reforzando su compromiso cívico y su participación política.

## **7. Otros asuntos**



## XVII. Ficha Técnica de Serbia





**Superficie:** 88,361 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** Ubicada en la Península Balcánica. Limita con Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Hungría, Kosovo, Macedonia, Montenegro, Rumania.<sup>275</sup>

**División administrativa:** La República de Serbia está dividida en la Ciudad de Belgrado, 26 Distritos administrativos.<sup>276</sup>

- |                     |                |
|---------------------|----------------|
| 1. Bačka del Norte  | 15. Nišava     |
| 2. Bačka del Oeste  | 16. Pčinja     |
| 3. Bačka del Sur    | 17. Peć        |
| 4. Banato Central   | 18. Pirot      |
| 5. Banato del Norte | 19. Podunavlje |
| 6. Banato del Sur   | 20. Pomoravlje |
| 7. Bor              | 21. Prizren    |
| 8. Braničevo        | 22. Raška      |
| 9. Jablanica        | 23. Rasina     |
| 10. Kolubara        | 24. Srem       |
| 11. Pomoravlje      | 25. Šumadija   |
| 12. Mitrovica       | 26. Toplica    |
| 13. Mačva           | 27. Zaječar    |
| 14. Morava          | 28. Zlatibor   |

## REPÚBLICA DE SERBIA FICHA TÉCNICA

**Nombre oficial:** República de Serbia.

**Capital:** Belgrado.

**Día nacional:** 15 de febrero.<sup>277</sup>

**Población:** 7,078,110 habitantes (2018).<sup>278</sup>

**Indicadores sociales (Est. 2018)<sup>279</sup>**

- **Esperanza de vida:** 75.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 8.9 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 13.6 muertes / 1,000 habitantes.

**Idioma:** serbio.

**Religión:** Ortodoxa-Cristiana. Sin embargo, hay otras religiones como el Islám, Católica, Protestante y Judía.<sup>280</sup>

**Moneda:** Dinar serbio.

**Fuente:** Embajada de la República de Serbia, Central Intelligence Agency (CIA) Factbook Serbia y Serbian Government of the Republic of Serbia.

<sup>275</sup> Embajada de la República de Serbia en México. "Información Básica". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.mexico.mfa.gov.rs/spa/serbia.php>

<sup>276</sup> Serbian Government of the Republic of Serbia. "Districts". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: [http://www.srbija.gov.rs/cinjenice\\_o\\_srbiji/okruzi.php](http://www.srbija.gov.rs/cinjenice_o_srbiji/okruzi.php)

<sup>277</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - Serbia". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ri.html>

<sup>278</sup> *Ídem.*

<sup>279</sup> *Ídem.*

<sup>280</sup> Embajada de la República de Serbia en México. *Op. cit.*

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** Serbia es una República Parlamentaria y está regida por la Constitución de 2006.<sup>281</sup>

**Poder Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo está representado por el Presidente y el Primer Ministro. El Presidente es elegido por mayoría absoluta, por un periodo de cinco años, reelegible para un segundo mandato. El Presidente representa a Serbia en el interior como en el exterior. Entre sus facultades se encuentran emitir un decreto sobre la promulgación de alguna ley, o regresar la ley al Parlamento serbio para un segundo debate. El actual Presidente es Aleksandar Vučić desde el 31 mayo de 2017.<sup>282</sup>

El Primer Ministro está encargado de las actividades políticas del Gobierno, así como también coordinará los trabajos de los miembros del Gobierno. El Presidente de la República propone a un candidato para Primer Ministro a la Asamblea Nacional.<sup>283</sup> La Primera Ministra es Ana Brnabić desde el 29 de junio de 2017.<sup>284</sup>

**Poder Legislativo:** El Poder Legislativo es unicameral y está representado por la Asamblea Nacional, la cual se integra por 250 diputados por un periodo de cuatro años. Asimismo, eligen al Primer Ministro, quien es Jefe de Gobierno, junto con el Presidente de la República de Serbia. Los miembros de la Asamblea son elegidos por votación de representación proporcional, para un periodo de cuatro años.<sup>285</sup>

Entre sus facultades se encuentran: adoptar y enmendar la Constitución; convocar referéndums de la República; ratificar contratos internacionales cuando la obligación de su ratificación este estipulada en la Ley; elegir al Gobierno, supervisar su trabajo y decidir sobre la expiración del mandato del Gobierno y los ministros; nombrar y destituir a los jueces del Tribunal Constitucional, entre otras actividades.<sup>286</sup>

La Presidenta de la Asamblea Nacional es Maja Gojković del Partido Progresivo Serbio (SNS, por sus siglas en serbio).<sup>287</sup>

<sup>281</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>282</sup> The President of the Republic of Serbia. "President". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.predsednik.rs/en/president>

<sup>283</sup> Government of the Republic of Serbia. "Constitution of the Republic of Serbia". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: [http://www.srbija.gov.rs/cinjenice\\_o\\_srbiji/ustav\\_odredbe.php?id=222](http://www.srbija.gov.rs/cinjenice_o_srbiji/ustav_odredbe.php?id=222)

<sup>284</sup> Serbian Government. "Government makeup". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.srbija.gov.rs/vlada/sastav.php>

<sup>285</sup> Republic of Serbia. The Constitutional Court. "Constitution of the Republic of Serbia". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.ustavni.sud.rs/page/view/en-GB/235-100028/constitution>

<sup>286</sup> *Idem.*

<sup>287</sup> National Assembly. "National Assembly Speaker Biography". Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.parlament.gov.rs/national-assembly/composition/speaker/biography-.2420.html>

<b>Miembros de la Asamblea Nacional<sup>288</sup></b>	
<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Escaños</b>
Partido Progresivo Serbio	103
Diputados independientes	23
Partido Radical Serbio	22
Partido Socialista de Serbia	22
Partido Demócrata	15
Partido Socialdemócrata de Serbia	10
Partido Liberal Demócrata – Liga Social-Demócrata de Vojvodina	9
Partido de los Jubilados Unidos de Serbia	9
Partido Moderno de Serbia	6
Serbia Unida	6
Alianza de los húngaros de Vojvodina	5
Club Miembros Parlamentarios Independientes	5
Movimiento de la Salvación de Serbia - Nueva Serbia	5
Partido Popular, Partido Social Demócrata	5
Partido Campesino Unido - Partido Popular Campesino Popular - Movimiento de los Socialistas	5
<b>Total</b>	<b>250</b>
<b>Mujeres</b>	94 (37.6%)
<b>Hombres</b>	156 (62.4%)
<b>Total</b>	<b>250 (100%)</b>

Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de la República de Serbia. <http://www.parlament.gov.rs/national-assembly/national-assembly-in-numbers/gender-structure.1745.html> y <http://www.parlament.gov.rs/national-assembly/national-assembly-in-numbers/parliamentary-groups.1744.html>

## Poder Judicial

El Poder Judicial es autónomo y reside en el Tribunal Constitucional. Está compuesto por 15 jueces, cinco de los cuales son nombrados por la Asamblea Nacional, cinco por el Presidente de la República y cinco por la sesión plenaria del Tribunal Supremo de Casación de Serbia.<sup>289</sup>

## CONTEXTO POLÍTICO

El 7 de octubre de 2019, en el marco de la inauguración de la fábrica estadounidense Modine en Sremska Mitrovica, la Primera Ministra Ana Brnabic anunció una serie de exenciones de impuestos en materia de empleo juvenil, las cuales serán implementadas a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, mostró

<sup>288</sup> National Assembly of the Republic of Serbia. “Parliamentary groups”. Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.parlament.gov.rs/national-assembly/composition/parliamentary-groups/parliamentary-groups.498.html>

<sup>289</sup> Republic of Serbia the Constitutional Court. “Election, appointment and termination of office”. Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.ustavni.sud.rs/page/view/en-GB/212-100016/election-appointment-and-termination-of-office>



esperanza de que se adopten las Enmiendas de la Ley Tributaria para alentar la población económicamente activa de los jóvenes.<sup>290</sup>

Las nuevas Enmiendas establecen que las compañías que contraten nuevas personas, especialmente jóvenes, estarán exentas de impuestos del 70% en el primer año, 65% en el segundo y 60% en el tercer año.<sup>291</sup>

Por otra parte, la Asamblea Nacional de la República de Serbia adoptó la Ley de Enmiendas a la Ley de Presupuesto para 2019, la cual estipula que el excedente en el presupuesto de 46.6 mil millones de dinares serbios se utilizará para aumentar los salarios del sector público y asistencia única a los jubilados, entre otros.<sup>292</sup>

Asimismo, los Diputados votaron a favor de la Ley de Enmiendas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que establece la exención del impuesto de circulación, cuya construcción fue determinada por una ley especial de interés público. La Asamblea continuará discutiendo los temas restantes de la agenda para la segunda sesión de la sesión regular de otoño.<sup>293</sup>

Por otro lado, durante la apertura de la “Semana de los Niños” en Serbia, el Ministro de Trabajo, Empleo, Asuntos de los Veteranos y Asuntos Sociales, Zoran Djordjevic, señaló que se sigue trabajando y abogando por el cuidado y crecimiento de todos los niños serbios, así como también por sus derechos y protección de cualquier forma de violencia. Actualmente, el Ministerio está elaborando una Ley sobre los Derechos del Niño, cuya aprobación se espera que sea en la segunda sesión de otoño. Además, destacó que la Ley presta especial atención a los niños con discapacidades a fin de brindarles mejores condiciones de vida y educación.<sup>294</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

El proceso de adhesión de Serbia a la Unión Europea es uno de los principales objetivos de la política exterior del país, desde que presentó su solicitud formal el 19 de diciembre de 2009 y al adquirir el estatuto de país candidato el 1 de marzo de 2012.<sup>295</sup>

<sup>290</sup> Government of Republic of Serbia. *Нове пореске олакшице за запошљавање младих*. Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <https://www.srbija.gov.rs/vest/416469/nove-poreske-olaksice-za-zaposljavanje-mladih.php>

<sup>291</sup> *Ídem*.

<sup>292</sup> Government of Republic of Serbia. *Скупштина Србије усвојила ребаланс буџета за 2019*. Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <https://www.srbija.gov.rs/vest/416643/skupstina-srbije-usvojila-rebalans-budzeta-za-2019.php>

<sup>293</sup> *Ídem*.

<sup>294</sup> Government of Republic of Serbia. *Наставак бриге о деци и поштовању њихових права*. Consultado el 7 de octubre de 2019 en: <https://www.srbija.gov.rs/vest/416526/nastavak-brige-o-deci-i-postovanju-njihovih-prava.php>

<sup>295</sup> Unión Europea. *Serbia. Situación de las negociaciones*. s. l. s. f. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lvJ0Pi>

El 21 de enero de 2014 se celebró la primera reunión de la Conferencia de Adhesión con Serbia a nivel ministerial que inauguró las negociaciones de adhesión. Desde entonces se han celebrado en Bruselas, Bélgica, diez reuniones. A la fecha de celebración del décimo encuentro que tuvo lugar el 27 de junio de 2019 se han negociado 17 de un total de 35 capítulos, de los cuales dos ya se han cerrado provisionalmente.<sup>296</sup> El Capítulo 35 hace referencia a las relaciones con Prístina-Kosovo. Sin embargo, los expertos señalan que los avances para formar parte de la Unión Europea han estado supeditado a la posición de Serbia de rechazar a Kosovo como un país.<sup>297</sup>

Cabe señalar que el 17 de febrero de 2008, este territorio declaró unilateralmente su independencia con el apoyo de Estados Unidos y de la mayoría de los países de la Unión Europea.<sup>298</sup> En el plano internacional, Kosovo sigue siendo una suerte de “protectorado” en el que, aparte de la presencia militar norteamericana en la base de Bondsteel, y de su fuerte apoyo político, continúan estando presentes la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Fuerza Internacional de Seguridad para Kosovo (KFOR), la Misión de la UE por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la propia Unión Europea.<sup>299</sup>

A pesar de que el conflicto entre Serbia y Kosovo no ha sido resuelto, en abril de 2013, el ex Primer Ministro de Serbia, Ivica Dačić, y el Primer Ministro de Kosovo, Hashim Thaçi, firmaron en Bruselas un acuerdo para la normalización de las relaciones. El documento establece, entre otras cláusulas, la integración de los municipios serbios en Kosovo en los organismos de poder de esa región.<sup>300</sup>

<sup>296</sup> *Ídem.*

<sup>297</sup> Euronews. *Serbia y su complicado proceso de anexión a la UE*. 6 de agosto de 2019.

Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2pUfRXD>

<sup>298</sup> El Parlamento de Kosovo proclamó su independencia bajo el nombre de República de Kosovo, el 17 de febrero de 2008, la cual no es reconocida por Serbia. Esta proclamación dividió a la comunidad internacional, por un lado, países como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Francia, Japón o Alemania aceptaron esta iniciativa, mientras que Rusia, China, India, Brasil, España, México y Argentina, no la han reconocido. Por lo tanto, Serbia sigue considerando a Kosovo como una provincia autónoma de su territorio. Es preciso añadir que “México ha reiterado que, en el marco de sus principios de política exterior, no es costumbre reconocer Estados en tanto los mismos no sean miembros de la ONU. El Estado mexicano entiende la situación sui generis del pueblo kosovar como resultado del proceso histórico que vivió a partir del desmembramiento de la antigua Yugoslavia, pero está convencido de que una solución duradera a la situación de Kosovo sólo podrá producirse en el marco del respeto del Derecho Internacional, incluida la resolución 1244 (1999) del CSONU. Ante el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), que determinó que la declaración de independencia kosovar no es contraria al Derecho Internacional, México reafirmó su posición de que las partes deben seguir buscando una solución pacífica para dirimir su diferendo, de conformidad con los principios del Derecho Internacional”. Senado de la República. *Dictamen por el que se ratifica el nombramiento que el Ciudadano Presidente de la República hace a favor del Ciudadano Marco Antonio García Blanco como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Serbia y Concurrente ante Bosnia y Herzegovina, Montenegro y la República de Macedonia*. 25 de abril de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Mq7WJ2>

<sup>299</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Serbia*. Marzo de 2019. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/339f9nC>

<sup>300</sup> Sputnik. *Todo lo que tienes que saber sobre el conflicto en Kosovo*. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2oX36Lw>

Serbia es miembro de varias organizaciones internacionales y regionales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OSCE y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), por mencionar algunas. En años recientes, este país de la península balcánica ha profundizado su diálogo político y cooperación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en temas de interés común y en apoyo a las reformas democráticas, institucionales y de defensa. A diferencia de otras naciones de los Balcanes Occidentales, Serbia no aspira a unirse a la Alianza.<sup>301</sup>

Los principales objetivos de Serbia en el ámbito multilateral son los siguientes:<sup>302</sup>

- La participación activa en las organizaciones internacionales en las cuales tiene membresía y de acuerdo con sus prioridades de política exterior.
- El fortalecimiento del multilateralismo aportando contribuciones concretas para resolver problemas contemporáneos como el cambio climático, la lucha contra el terrorismo, el desarrollo sostenible y los problemas energéticos, etcétera.
- La protección de la soberanía y la integridad territorial de Serbia, así como alcanzar una solución de compromiso en relación con la denominada Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija al obtener un apoyo más amplio a las posiciones de Serbia en reuniones multilaterales.
- La promoción del país con el objetivo de atraer inversiones extranjeras, desarrollar el turismo y mejorar su reputación en el mundo.

## SITUACIÓN ECONÓMICA

Serbia tiene una economía de transición dominada por las fuerzas del mercado, pero el dominio del sector estatal sigue siendo significativo en diversas áreas. La economía depende de la manufactura y las exportaciones, así como de la inversión extranjera. La mala gestión de la economía durante el gobierno del ex Presidente Slobodan Milosevic (1997-2000), el período prolongado de sanciones económicas internacionales, la guerra civil y los daños a la infraestructura y la industria de la entonces ex Yugoslavia durante los ataques aéreos de la OTAN en 1999 devastaron la economía en niveles más bajos de los que se encontraba a inicios de la década de 1990. En 2015, el Producto Interno Bruto de Serbia fue 27.5% por debajo de la cifra de 1989.<sup>303</sup>

<sup>301</sup> NATO. *Relations with Serbia*. 26 de marzo de 2019. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BEXR6H>

<sup>302</sup> Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Serbia. *General Directorate for Multilateral Cooperation*. s. l. s. f. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2LSLj0R>

<sup>303</sup> CIA. *The World Factbook*. Op. cit.

Después de que el ex Presidente Milosevic fuera derrocado en 2000, el gobierno de coalición de la Oposición Democrática de Serbia implementó medidas de estabilización y ejecutó un programa de reformas del mercado. Serbia renovó su membresía en el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre de 2000 y se unió al Banco Mundial. El país balcánico ha avanzado en reformas relativas a la liberalización del comercio, la consolidación fiscal, la reducción del gasto público y la privatización de empresas. Sin embargo, algunas de las corporaciones más grandes dedicadas a los servicios de energía, telecomunicaciones y gas natural siguen siendo de propiedad estatal. Serbia obtuvo el estatus de candidato a la Unión Europea en 2012 e inició conversaciones de adhesión en 2014. A diciembre de 2017, se habían abierto 12 capítulos a la negociación, incluido uno sobre comercio exterior.<sup>304</sup>

Serbia mantuvo un Acuerdo de Derecho de Giro por tres años con el FMI por un valor aproximado de 1.3 billones de dólares con un plazo de cierre en febrero de 2018.<sup>305</sup>

Los principales desafíos económicos que afronta Serbia se vinculan con el estancamiento de los ingresos de los hogares; la creación de empleos en el sector privado; las reformas estructurales de empresas estatales y del sector público; y la atracción de inversiones extranjeras directas. Los factores favorables para el crecimiento económico del país incluyen las reformas económicas que ha impulsado como parte de su proceso de adhesión a la UE y los acuerdos con el FMI; su ubicación estratégica; una fuerza laboral relativamente barata y calificada; y los acuerdos de libre comercio que ha suscrito con países como Rusia y Turquía.<sup>306</sup>

La actividad económica serbia continúa expandiéndose actualmente, a pesar de que hubo una desaceleración temporal en 2017. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó un crecimiento del 1.8% en 2017 y de 3.5% para 2018. Se debe destacar que las proyecciones se mantienen al alza en 3.49% en 2019 y en 4% en 2020.<sup>307</sup>

El FMI estima que el PIB de Serbia se mantendrá en 52.424 billones de dólares en 2019 y que se incrementará a 56.886 billones de dólares en 2020. Por otro lado, el PIB *per cápita* se calcula en 7,526.935 dólares y en 8,200.495 en 2019 y 2020, respectivamente.<sup>308</sup>

Se estima que la inflación será de 2% en 2019 y se elevará a 2.5% para 2020. A su vez, la tasa de desempleo del total de la fuerza laboral en este periodo disminuirá

#### Estructura del Producto Interno Bruto en Serbia (2017)

- **Agricultura:** 9.8%
- **Industria:** 41.1%
- **Servicios:** 49.1%

Fuente: CIA The World Factbook

<sup>304</sup> *Ídem.*

<sup>305</sup> *Ídem.*

<sup>306</sup> *Ídem.*

<sup>307</sup> International Monetary Fund. *World Economic Outlook Database*. Abril de 2019. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MpzP3R>

<sup>308</sup> *Ídem.*

de 13.4% a 13.1%. Esto teniendo en cuenta que la población total alcanzará los 6.937 millones de habitantes en 2020.<sup>309</sup>

<p><b>Comercio Exterior (2017)<sup>310</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Exportaciones:</b> \$ 15.92 billones de dólares.</li><li>• <b>Importaciones:</b> \$ 20.44 billones de dólares.</li></ul> <p><b>Principales Socios Comerciales<sup>311</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Exportaciones (2017):</b> Italia (13.5%), Alemania (12.8%), Bosnia y Herzegovina (8.2%), Rusia (6%) y Rumania (4.9%).</li><li>• <b>Importaciones (2017):</b> Alemania (12.7%), Italia (10%), China (8.2%), Rusia (7.3%), Hungría (4.9%) y Polonia (4.1).</li></ul>	<p><b>Principales exportaciones:<sup>312</sup></b> automóviles, hierro y acero, caucho, ropa, trigo, frutas y verduras, metales no ferrosos, electrodomésticos, productos metálicos, armas y municiones.</p> <p><b>Principales importaciones:<sup>313</sup></b> maquinaria y equipos de transporte, combustibles y lubricantes, productos manufacturados, productos químicos, alimentos y animales vivos, materias primas.</p>
---	--

Cuadro elaborado con información de la CIA.

<sup>309</sup> *Ídem.*

<sup>310</sup> Central Intelligence Agency (CIA) Factbook. *Op. cit.*

<sup>311</sup> *Ídem.*

<sup>312</sup> *Ídem.*

<sup>313</sup> *Ídem.*



# Anexos



## FICHA TÉCNICA MÉXICO



## MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

## INFORMACIÓN GENERAL

**Día nacional.** 16 de septiembre.

**Extensión geográfica:** 1, 964,375 Km<sup>2</sup>.  
Décimo tercero a nivel mundial.

**Fronteras:** 3,152 km con Estados Unidos;  
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

**Población total:** 125,489,149 habitantes.  
64,9 millones de mujeres (51.6%) y 60,5 millones de hombres (48.4%).

**Esperanza de vida al nacer (años).** 75.47:  
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

**Tasa de crecimiento de la población.** 1.4%.  
**Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.).** 18.3.  
**Tasa de fecundidad (hijos por mujer).** 2.2.  
**Tasa de mortalidad.** 5.8.  
**Población activa.** 59.4%.

**Porcentaje de población activa por sectores.** Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

**Población urbana (% del total).** 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

**Población en situación de pobreza (% del total).** 50.6%.

**Población indígena estimada (% del total).** 6.6%.

**Nivel de cobertura de educación superior.** 34.1%.

**Lenguas indígenas.** Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

**Ranking de población mundial.** Décimo primer lugar (125,489,149 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

**Religión.** Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

## SISTEMA POLÍTICO

**Forma de gobierno.** República representativa, democrática, laica y federal.

## Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

## Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).



- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

**Poder Judicial:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

**Gobernadoras.** Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

**INDICADORES ECONÓMICOS**

**PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

**PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 19,480 dólares.

**Crecimiento del PIB anual.** 1.8%.

**Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios).** Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

**Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica).** Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

**Salario mínimo.** \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

**Tasa de inflación.** 4.9% (2018).

**Deuda pública (% PIB).** 48.2%.

**Deuda externa.** 199,548 millones de dólares.

**Déficit público.** 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

**Desempleo (% de la población económica).** 3.2%.

**Gasto público en salud/PIB.** 5.3%.

**Gasto público en educación/PIB.** 3.75%.

**Inversión en investigación y desarrollo/PIB.** 0.57%.

**Reservas internacionales.** 176 mil 466 millones de dólares

**PRINCIPALES PRODUCTOS**

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

**COMERCIO E INVERSIÓN**

**Principales países origen de importaciones:**

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

**Principales países destino de exportaciones:**

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

**Principales productos de exportación.**

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

**Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.** Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

**Principales productos de importación.** Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

**Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.** Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

#### **Comercio:**

**Exportaciones.** 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

**Principales socios comerciales.** Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

**Inversión Extranjera Directa.** 31,604.3 millones de dólares (2018).

**Tratados de libre comercio.** México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

**Ranking económico.** Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

#### **INDICADORES INTERNACIONALES**

**Coefficiente GINI.** 51.1.

**Índice de desarrollo humano (IDH).** 0.774, lugar 74 (Alto).

**Índice de globalización.** Lugar 70, con 62.29%.

**Índice de competitividad global 2016-2017.** 46.

**Índice global de innovación.** Lugar 58, con puntuación de 35.79.

**Índice de libertad económica.** Lugar 66.

**Índice de facilidad para hacer negocios.** Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

**Ranking mundial en el índice de transparencia.** 138.

**Índice global de la brecha de género.** Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

**Ranking de las mejores universidades del mundo:**

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

#### **MEXICANOS EN EL MUNDO**

**Mexicanos en el mundo.** 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

**Remesas.** Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

**Representaciones Diplomáticas en el exterior.**

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

#### **OTROS INDICADORES**

**Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.** México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6



bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

**Ranking mundial en turismo.** Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

**PREMIOS NOBEL.** Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 23 de septiembre de 2019



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Norma Francisco Pérez  
Rosa González Sánchez  
Gabriel Quezada Ortega  
Andrea Evelyn Tapia Shoo (Servicio social)  
Daniela Contreras Zerecero (Servicio social)